



Asunto: Respuestas a preguntas parlamentarias.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores
Presente



Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el Lic. Carlos Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Presidencia de la República, mediante oficio número STG/053/2020 remite el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias formuladas por diversos grupos parlamentarias de ese Órgano legislativo, con motivo del Primer Informe de Gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del país.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el original de la carpeta que se anexa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA
2020 MAR 27 PM 2:01

LA CÁMARA DE SENADORES

001774

C.c.p.- Lic. Carlos Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Presidencia de la República.- Presidente.

VMG



MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
DEFENSORA DE LA PATRIA

Contestación a Preguntas Parlamentarias en el contexto del Primer Informe de Gobierno

De la H. Cámara de Senadores

7. 68



ÍNDICE

	<u>Pag.</u>
Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional:.....	1
Política Interior.....	1
Política Económica.....	17
Política Social.....	19
Política Exterior.....	20
Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:.....	37
Política Interior.....	37
Política Económica.....	43
Política Social.....	53
Política Exterior.....	68
Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:.....	81
Política Interior.....	81
Política Exterior.....	86
Política Social.....	91
Política Económica.....	94
Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:.....	109
Política Interior.....	109
Política Exterior.....	123
Política Económica.....	127
Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:.....	129
Política Interior.....	129
Política Económica.....	131
Política Social.....	133
Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:.....	136

[Handwritten signatures]



Sin denominación de tema	136
Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:	139
Sin denominación de tema	139



Handwritten mark or signature in the bottom left corner.

Handwritten mark or signature in the bottom right corner.



Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional:

Política Interior:

Pregunta 1:

1. *"¿Cuáles han sido las principales acciones en los mecanismos de protección de los Derechos Humanos, durante el primer año de gobierno?"*

Respuesta:

Actualmente uno de los Mecanismos cuenta con 1162 personas protegidas, de las cuales 778 son defensoras y defensores de derechos humanos (397 mujeres, 381 hombres) y 384 periodistas (106 mujeres, 278 hombres). Las medidas que brinda son: de prevención, protección y acciones de coordinación para la atención integral con la APF, que van desde infraestructura, tecnologías, medidas políticas, hasta escoltas y refugios.

La prevalencia en el número de casos incorporados al Mecanismo es tal, que este es el año en el que más personas han sido protegidas y en el que más casos han sido atendidos.

A partir de noviembre de 2019 se ha llevado a cabo un proceso para el cambio de escoltas, para transitar de una empresa privada al Servicio de Protección Federal.

Seguimiento a las recomendaciones de la ONUDH: Derivado del Diagnóstico de la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU DH) en 2019, el cual fue solicitado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, el Mecanismo de Protección se encuentra en un proceso de reingeniería institucional. Esto incluye la ampliación de la estructura organizacional, con el objeto de responder a la problemática con un enfoque integral. Para lo anterior es fundamental coordinar cada vez más a la APF y generar una cultura de



reconocimiento y de garantías a la labor de defensa de los derechos humanos, entre ellos, el de la libertad de prensa y expresión.

Análisis de riesgo con enfoque diferencial: Se ha avanzado -de la mano con personas beneficiarias, expertas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras- hacia el rediseño de la metodología de análisis de riesgos para asegurar la perspectiva de género y un enfoque diferencial que contribuyan al diseño de medidas de protección integrales, que contemplen las afectaciones que puede experimentar una persona periodista o defensora de derechos humanos, en distintas esferas, al ser agredida con motivo de su labor.

Plan de Contingencia en Chihuahua: Se generó una estrategia preventiva de corresponsabilidad para abordar problemáticas estructurales en la región con el fin de promover un entorno más seguro para el ejercicio de defensa de derechos humanos y el periodismo. Es un ejemplo de buenas prácticas y un ejercicio exitoso de coordinación entre sociedad civil, gobierno estatal y federal, con apoyo de organismos internacionales, que está en vías de replicarse en otras entidades que han mostrado interés y compromiso con el tema.

Estrategia para la Prevención: se ha mejorado la estrategia de monitoreo en redes abiertas y de generación de datos estadísticos sobre agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Este monitoreo es publicado junto con mapas de riesgo mes a mes.

La Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia ha establecido una agenda de fortalecimiento con las Instituciones del Sistema de Justicia como una medida para establecer una cultura de la paz, legalidad y combate a la impunidad.

(Información proporcionada por SEGOB)



Pregunta 2:

"¿Qué medidas se han tomado para esclarecer el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa?"

Respuesta:

Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa.

El 4 diciembre de 2018, el titular del Ejecutivo Federal instruyó a las autoridades federales, en el marco de sus competencias, a establecer las condiciones materiales, jurídicas y humanas necesarias con el objeto de fortalecer el ejercicio del derecho de los familiares de las víctimas del caso Ayotzinapa tienen de conocer la verdad y que se haga justicia; asimismo ordenó la creación de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa, el primer mecanismo de esta naturaleza.

La Comisión es presidida por el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración e integrada por funcionarios de las secretarías de Relaciones Exteriores (SRE), y Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por los representantes de los padres y madres de los estudiantes. También, la integran como invitados la Secretaría de Salud (SS), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), los abogados representantes (Centro Prodh, Tlachinollan, FUNDAR, SERAPAZ), la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Entre las acciones realizadas por la Comisión para el cumplimiento de su objetivo, destaca:



Coordinación con Organismos Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Con la intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores se logró la suscripción de un acuerdo por el cual se crea el Mecanismo Especial de Cooperación y Asistencia Técnica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Estado Mexicano. El Mecanismo es responsable de verificar y asistir las recomendaciones emitidas por el entonces Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y el Mecanismo Especial de Seguimiento al Caso Ayotzinapa (MESA) con relación a la Medida Cautelar MC 409-14, en materia de búsqueda, investigación, atención a víctimas y medidas estructurales y de no repetición.

De igual forma se suscribió otro acuerdo entre el Estado Mexicano y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, con el objetivo de brindar asesoría y asistencia a la Comisión Presidencial.

Acceso a la Justicia.

Con el propósito de avanzar en la integración de las investigaciones bajo un nuevo esquema que permitiera una actuación focalizada, multidisciplinaria y experta en el conocimiento y resolución de los procedimientos penales, administrativos u otros relacionados con los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, el Fiscal General de la República, mediante Acuerdo A/010/19 creó la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa el 26 de junio de 2019.

Dicha Unidad integró en una sola área todo el conocimiento, trámite y, en su caso, resolución de las procesos penales y administrativos, y otros que se encontraran relacionados con los hechos victimizantes. Asimismo, se ha establecido un esquema de coordinación efectiva con la Comisión Presidencial, la cual ha puesto a disposición toda la información de la que se ha allegado derivado de sus funciones, en especial la relativa a la ofrecida



por personas que buscan colaborar eficazmente con la búsqueda de la verdad.

Asimismo, la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (UEILCA) ha emitido un acuerdo ministerial que posibilitará la consulta directa por parte del Grupo Interdisciplinario de Expertos y Expertas Independientes (GIEI) a la investigación del Caso.

Medidas de asistencia atención y reparación.

La Secretaría de Salud en conjunto con la CEAV y SALUD del Estado de Guerrero, elaboraron el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos que regirán la Planeación, Ejecución y Evaluación de Medidas de Asistencia, Atención y posibles Reparaciones a Víctimas en el Caso iguala y/o caso Ayotzinapa, suscrito el 7 de marzo de 2019, documento que fue validado por los padres y madres de los estudiantes desaparecidos y las organizaciones sociales representantes.

Dicho instrumento, estableció las bases para la integración del Grupo Técnico de Atención Victimal, encargado de la elaboración del Estudio de Impacto Psicosocial, por lo padres y madres de los estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, cuyo objetivo principal es generar rutas de atención médica, dirigidas a los familiares de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, primordialmente para los casos urgentes de atención.

La CEAV continuará trabajando en los expedientes únicos de las víctimas; con el fin de que cada una de las familias tenga acceso a las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral que estipula la Ley General de Víctimas. La Secretaría de Salud del Estado de Guerrero ha sido la encargada de generar los enlaces específicos para la atención médica inmediata y cercana de 1er y 2do nivel, y referencias con la Secretaría de Salud Federal al 3er nivel de ser necesario.



Líneas de investigación y diligencias de búsqueda.

Con el objetivo de llevar a cabo una revisión exhaustiva de diversas líneas de investigación desde un enfoque técnico y científico resultó necesaria la creación de un Comité Científico Asesor, que ha realizado diversos análisis del que se destaca el escrutinio de la red de telefonía de los números involucrados en los sucesos ya conocidos, actividad que conllevó la revisión de 800 millones de llamadas, incluyendo su georreferenciación respecto de las antenas de telefonía que cubrían el territorio con la finalidad de ubicar zonas de interés, y su relación con los registros de búsqueda de fosas.

En colaboración con la SEDENA, la Policía Federal y la FGR se han realizado 10 operativos de búsqueda en 5 municipios del estado de Guerrero durante cerca de 78 jornadas de trabajo.

A partir del quinto aniversario por la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa, se han llevado a cabo 4 reuniones de evaluación en presencia del Titular del Ejecutivo Federal. En las cuales se ha acordado el fortalecimiento de colaboración entre instituciones, para el esclarecimiento del caso Ayotzinapa, destacando la participación del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Y el Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero.

(Información proporcionada por SEGOB)

Pregunta 3:

“Hasta el día de hoy ¿Qué beneficios nos podrían mencionar con la implementación de la Guardia Nacional?”

Respuesta:

Además de los logros ya expuestos en el Primer Informe de Gobierno 2018-2019, se debe hacer énfasis en que es una institución de seguridad pública,



de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Al 31 de diciembre del 2019 cuenta con un estado de fuerza de 78, 699 elementos, desplegados en 150 regiones distribuidas en las 32 entidades federativas del país lo que representa un 56.3 % del despliegue respecto a las 266 regiones proyectadas, sumando un total de 99,343,538 kilómetros.

Entre los principales resultados destacan:

➤ Estrategia del combate al mercado ilícito de hidrocarburos:

Como parte de las acciones en carreteras y zonas de jurisdicción federal se logró el aseguramiento de 340,790 litros de aceite; 79,700 litros de asfalto; 57,450 litros de biodiésel; 98,850 litros de combustible alterno; 200,198 litros de combustóleo; 1,374,481 litros de diésel; 3,000 litros de emulsión de asfalto; 3,000 litros de gas avión; 38,837 litros de gas butano; 741,385 litros de gas LP; 647,230 litros de gasolina; 610,747 litros de hidrocarburo sin especificar; 40,429 litros de hidrocarburo de mezcla; 152,441 litros de nafta; 84,000 litros de petróleo, 34,240 litros de tolueno; 24,900 litros de turbosina, así como 25 tomas clandestinas localizadas e inhabilitadas.

Se realizó la "Operación Abasto Hidrocarburo", en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General de la República, Petróleos Mexicanos y policías estatales y municipales; así como con la Secretaría de la Defensa Nacional, a través del Plan Transporte Terrestre de Combustible en apoyo a Pemex. Esto con la finalidad de asegurar el abasto energético en todo el territorio nacional, proteger a las personas y sus bienes ante amenazas inminentes de grupos de la delincuencia organizada que se dedican al robo de vehículos, auto tanques, así como la sustracción de hidrocarburo mediante tomas clandestinas.



En acciones específicas para prevenir la extracción o la distribución ilegal de hidrocarburos, la Dirección General de Inteligencia logró: 51 puestas a disposición, 45 detenidos, de los cuales 15 son relevantes; 6 cateos; 14 inmuebles asegurados; 11 contenedores asegurados, 1,098 litros de hidrocarburo asegurado; una toma clandestina localizada, misma que fue deshabilitada por personal de PEMEX. Se recuperó: un vehículo con reporte de robo y 50 vehículos utilizados para el transporte de hidrocarburo robado. Asimismo, se localizaron y aseguraron 3 armas cortas, 6 armas largas, 5,575 cartuchos, 16 cargadores y \$195,005.00 pesos.

Por su parte la Dirección General de Investigación logró el aseguramiento de 80 cilindros, 50,919 litros de Gas LP, 35,100 litros de hidrocarburo, dos tanques estacionarios, así como \$31,097.00 pesos.

➤ Combate a los delitos contra la salud.

La Guardia Nacional participó en las reuniones de coordinación con personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Unidad de Inteligencia Naval de la Secretaría de Marina Armada de México y con la Dirección de Inteligencia del Centro Nacional de Inteligencia, con la finalidad de establecer estrategias y acciones de asistencia técnica y operativa para el auxilio y cumplimiento de mandamientos y requerimientos relacionados con delitos contra la salud.

Se realizaron 132 operativos institucionales e interinstitucionales que tuvieron como resultado la puesta a disposición ante el Ministerio Público de 87 personas, el aseguramiento de cocaína 15.6142 kilogramos, dólares americanos 317,027, pesos mexicanos 33,620, euros 28,800, quetzales 816, marihuana 5.659 kilogramos, cannabis sativa 14.1136 kilogramos, metanfetamina 186.8894 kilogramos, 4-hidrocloruro de piperidona hidrato (anfetamina) 349.06 kilogramos, 3-fenyl-1-propanol 2.05 kilogramos, fenacetina 72.676 kilogramos. Adicionalmente de unidades de droga: 5 marihuana, 47 cocaína, 84 metanfetamina, 111 semillas de marihuana, 2.8279 litros de cocaína, 23,700 de medicamento controlado, 612 mercancía ilegal



(tenis apócrifos), 9 armas cortas, 22 armas largas, 82 cargadores, 2,692 cartuchos, 8 granadas, 7 vehículos, dos cajas de tráiler y 30 celulares.

Por su parte, la Dirección General de Investigación atendió 15 oficios de colaboración, 18 mandamientos judiciales y 110 mandamientos ministeriales; mediante la realización de operativos intensivos se logró la detención de 76 personas y el aseguramiento de cocaína: 70 bolsas y 802 envoltorios; cocaína en piedra: 51 bolsas y tres envoltorios; cristal 68 envoltorios; marihuana: 757 bolsas, 21 envoltorios, seis frascos, 12 paquetes y 2 plantas de marihuana; metanfetamina 14 bolsas y 1 bolsa de semillas de marihuana.

Como resultado de las acciones de inspección, verificación, seguridad y vigilancia en carreteras y zonas de jurisdicción federal, se logró el aseguramiento de anfetamina: 26.292 kilogramos y 152 piezas; cocaína 1,432.885 kilogramos; crack 0.0016 kilogramos; cristal 536.808 kilogramos, fentanil 11.464 kilogramos y 26,694 piezas; heroína 69.667 kilogramos; marihuana 7,136.329 kilogramos y 24 piezas, metanfetamina 1,068.004 kilogramos y 18,799 piezas, y 96.245 kilogramos y 4,136 piezas de otros narcóticos.

➤ Estrategia para combatir el tráfico de armas.

En materia de atención al tráfico, portación y acopio de armas de fuego, se logró el aseguramiento de 3 armas blancas, 8 armas cortas, 3 armas largas, 9 cargadores y 280 cartuchos.

Por otra parte, en las carreteras y zonas de jurisdicción federal, se aseguró un total de 382 armas de fuego, de las cuales son 279 cortas y 103 largas; 708 cargadores para armas de fuego y 34,680 cartuchos de diferentes calibres. El 23 de septiembre de 2019, se efectuó una reunión de trabajo con la Unión Europea para la creación de una Unidad Especializada en Investigación del Tráfico de Armas en México, a fin de explorar la posibilidad de que las autoridades mexicanas coordinen esfuerzos para la creación de dicha



unidad para armonizar y homogeneizar los procedimientos de investigación.

El 21 de diciembre de 2019, el Gobierno Federal implementó la Estrategia para blindar la frontera norte contra el tráfico ilícito de armas en el marco del Grupo de Alto Nivel de Seguridad Binacional (GANSEG) México - Estados Unidos, en la Guardia Nacional participa en coordinación interinstitucional con otras dependencias federales y estatales, teniendo presencia en los cinco puntos de revisión establecidos en la frontera norte de nuestro país que a continuación se indican, en donde proporciona seguridad a dichos punto de revisión y actúa como primer respondiente:

- "El Centinela", Tijuana B.C.
- "Samalayuca" Ciudad Juárez, Chih.
- "El Encanto" Reynosa, Tamps.
- "Nuevo Laredo", Antigua Garita, y
- Matamoros, Tamps.

➤ Combate al Secuestro y la extorsión.

El Gobierno de la República a través de la Guardia Nacional realizó diversas acciones encaminadas a prevenir y combatir los delitos de secuestro y extorsión.

En materia de secuestro, se atendieron 57 oficios de colaboración, 17 mandamientos judiciales y 1,577 mandamientos ministeriales. Se participó en 16 operativos, asegurando a 11 personas y liberando a 103 víctimas evitando a las familias el pago de más de \$296,000,000.00 de pesos.

Respecto del combate al delito de extorsión, se participó en un operativo institucional con lo cual se logró la detención de una persona y se atendieron 38 oficios de colaboración, así como 21 mandamientos ministeriales.



El 27 de noviembre la Guardia Nacional participó en la Reunión Nacional del Grupo de Planeación y Análisis Estratégico contra el Secuestro, donde se compartieron experiencias exitosas.

Además de lo anterior, también destaca la aplicación de otros programas como lo son el Programa de Prevención del Delito; la Estrategia de Combate al Uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; la Estrategia para Combatir el Robo de Autotransporte y Pasajeros en Carreteras; Estrategia Integral de Corredores Seguros; el Plan Operativo de Prevención de Toma de Casetas; el Combate a los Delitos Cibernéticos; así como su participación en el Plan Migrante.

(Información proporcionada por SSyPC)

Pregunta 4:

“En comparación con el último año del sexenio pasado ¿En qué nivel de certificación de policías nos encontramos actualmente?”

Respuesta:

Al 31 de diciembre de 2018, de un universo total de 336,202 elementos, únicamente 60,605 contaban con Certificado Único Policial (CUP), es decir el 18.0 % a nivel nacional.

Para el 31 de diciembre de 2019, de un total de 341,210 elementos a nivel nacional, 138,010 cuentan con Certificado Único Policial (CUP), lo que significa que, en un año, el 40.4 % de los elementos obtuvieron su certificado.

(Información proporcionada por SSyPC)



Pregunta 5:

“¿Cuánto ha reducido la corrupción en los cuerpos de seguridad, en el último año y cuales(sic) fueron las medidas aplicadas para lograr esas reducciones?”

Respuesta:

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la percepción de corrupción ha disminuido respecto a las autoridades de seguridad pública y seguridad nacional.

Tal como se visualiza en la siguiente gráfica:



La Guardia Nacional tiene 31 cursos de capacitación, entre los que destacan aquellos referentes a la mitigación de los riesgos de corrupción. Aunado a ello, la SSPC se compromete a sustentar todas las acciones y las políticas públicas con pleno respeto a los derechos humanos, a promover y buscar la regeneración ética de la sociedad, a recuperar y dignificar los centros

Handwritten signature/initials in blue ink.



penitenciarios, a reformular el combate a las drogas y sobre todo, se compromete a abatir la corrupción y la impunidad.

Por otro lado, el SESNSP se encuentra trabajando en nuevas reglas y esquemas orientados a propiciar compras consolidadas, tal como se llevó a cabo durante el segundo semestre de 2019, con la compra de chalecos balísticos con recursos federales FASP y FORTASEG, que resultó con ahorros significativos, y evita la corrupción y desviación de recursos a nivel local.

Igualmente los nuevos criterios del SESNSP en relación a la planeación y evaluación de los programas de seguridad, incentivan a aquellos que cumplen y disminuyen índices de inseguridad.

(Información proporcionada por SSyPC)

Pregunta 6:

“¿Cuáles han sido las acciones tomadas por el gobierno actual para regularizar el flujo migratorios (sic) en las fronteras de nuestro país?”

Respuesta:

Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, hemos avanzado para no sólo describir los fenómenos migratorios, sino para comprenderlos como parte de la movilidad humana, que involucra el retorno, el tránsito, el destino, la salida e incluso los desplazamientos formados para así atender el mandato que tenemos para diseñar y evaluar la política en esta materia.

Se ha orientado el trabajo para lograr la protección y ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana, a través de sensibilizar a la población sobre la situación de vulnerabilidad que atraviesan las personas migrantes y, difundir marcos interpretativos para



acercarse a los procesos de movilidad. Por ello en el 2019 se han desarrollado las siguientes acciones:

- Se desarrolló la metodología para medir el impacto presupuestario de atención a personas refugiadas y se realizó una estimación de los mismos para ser discutidos en los workshop "Measuring The Impact Arising From Hosting, Protecting And Assisting Refugees" con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).
- A nivel nacional se trabaja en el marco del Comité Técnico Especializado de Estadística de la Dinámica Demográfica para avanzar en la generación de estadística migratoria.
- Se llevó a cabo la primera fase de la implementación de la "estrategia integral y sostenible para la protección e integración de las personas en contextos de movilidad internacional", desde lo local, mediante reuniones regionales, con la colaboración de la Coordinación Nacional de Oficinas de Atención a migrantes (CONOFAM).
- Se han llevado a cabo acciones para la formación del personal en torno al fenómeno del desplazamiento forzado interno, en coordinación con agencias de Naciones Unidas como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios.
- Se llevaron a cabo consultas interinstitucionales para la elaboración del informe de medio término al Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Se participó activamente en el Grupo de Trabajo para la implementación de alternativas al alojamiento para Niños, Niñas y Adolescentes en situación de movilidad del Consejo Consultivo de Política Migratoria.
- Se recibió la visita del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) tanto en Chiapas como en la Ciudad de México.
- Se presentó en México el informe mundial sobre desplazamiento interno (GRID, por sus siglas en inglés) por primera vez en español, con miras a dar sustento a la creación de políticas públicas integrales, que atiendan, prevengan y desarrollen soluciones duraderas.



- Se coordinó junto con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, la visita exploratoria del Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada (JIPS, por sus siglas en inglés).
- Para evitar que los menores de edad que salen del país, solos o con un tercero, sean sustraídos ilegalmente, se implementó el Formato de Autorización de Salida para Menores no Acompañados.
- Se envió una comisión al estado de Chiapas para apoyar los trabajos de ayuda humanitaria a las distintas caravanas que han ingresado por la frontera sur de México.
- Se participó en el Foro de Migración y Refugio, así como en el de Desplazamiento Forzado Interno en el marco de la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos.
- Se participó en el Segundo taller regional del Foro Global sobre Migración y Desarrollo (FGMD) "Aprovechar la migración para la transformación y el desarrollo rural" llevado a cabo en Kingston, Jamaica.
- Se asistió al Foro Global de Migración y Desarrollo, el cual se llevó a cabo en Quito, Ecuador.
- Se asistió al taller sobre migración laboral y contratación equitativa, organizado por la Organización Internacional del Trabajo llevado a cabo en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Se asistió a la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), en Guatemala.
- Se impulsó, durante la Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración de la Conferencia Regional sobre Migración, celebrada en noviembre de 2019, como eje transversal la promoción y el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.
- Se asistió al Segundo Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios, realizado en Costa Rica.
- Se llevaron a cabo reuniones durante el año con dependencias de la administración pública federal, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y academia para la recopilación de programas, acciones y buenas prácticas a fin de llevar a cabo una evaluación federal del desempeño del Gobierno Federal para la atención de los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.



- Se presentaron avances a la Oficina de Naciones Unidas para prevenir el Delito y el Crimen (UNODC), sobre flujos financieros asociados con el coyotaje, los cuales se obtuvieron de la Encuesta sobre Migración en la Frontera (EMIF) Sur.
- Se elaboró un primer borrador de la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno.
- Se acompañó el proceso de discusión interinstitucional de elaboración de Reglamento de la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas.
- Hemos logrado ser electos para ocupar la presidencia pro t mpore de la Conferencia Regional sobre Migraci n en 2021 y hemos instalado el Mecanismo para el seguimiento de acuerdos y recomendaciones internacionales en materia migratoria.
- Se impuls  la reforma al art culo 32 de los Lineamientos para Tr mites y Procedimientos Migratorios, misma que se public  en el Diario Oficial de la Federaci n el 30 de diciembre de 2019.
- Se delinear n acciones para la protecci n de Ni as, Ni os y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condici n de Refugiado.
- Se trabajaron reformas a la Ley de Migraci n para incorporar la integraci n de inmigrantes y reintegraci n de mexicanos en retorno.
- Se elabor  la Nueva Pol tica Migratoria del Gobierno de M xico (2018-2024), cuyo centro es la persona migrante.
- Se organiz  el Foro Binacional: Integraci n y Reintegraci n de Personas en Contextos de Movilidad en la ciudad de Tijuana.
- Se coordin  la elaboraci n del Objetivo 4 del Programa Sectorial de la Secretar a de Gobernaci n 2020-2024 en materia migratoria, poblaci n y registro de personas.
- Se elabor  el Programa Especial de Pol tica Migratoria (2020-2024).
- Se increment  la participaci n econ mica en el proyecto de la "Encuesta Sobre Migraci n en la Frontera Norte y Sur" (EMIF Norte y Sur) del pa s, con un total de \$14,718,800 pesos.
- Se hicieron modificaciones a los cuestionarios de las EMIF, para entender el fen meno migratorio de una forma multidimensional y medir cuestiones



relativas a la protección de derechos humanos, ambientales, discriminación, violencia y hambre.

- Se lanzó la Revista Digital Movilidades con el objetivo de dar a conocer tanto el análisis de las tendencias de la movilidad humana desde diferentes enfoques en la actualidad.
- Se han publicado 87 productos estadísticos de diversa índole como matrices de información, productos gráficos y bases de datos a nivel de registro individual; para dar cumplimiento a la transparencia y difusión de información en la materia.
- Se publicaron 18 documentos de investigación incluyendo la versión 2018 del Atlas sobre migración internacional.
- Se realizó, en colaboración con el Senado de la República, una exposición fotográfica titulada "El Fluir del Suchiate".
- Se elaboraron y publicaron 10 infografías sobre los temas de caravanas, coyotaje, migración ambiental, personas repatriadas, tarjetas de visitante regional, personas extranjeras devueltas por el INM, entre otras.

(Información proporcionada por SEGOB)

Política Económica:

Pregunta 7:

"¿A que se han destinado los recursos excedentes que anteriormente eran perdidos en actos de corrupción?"

Respuesta:

Durante el primer año de la presente administración se han implementado medidas que permiten que las asignaciones contempladas en el presupuesto efectivamente lleguen a los destinos específicos para los cuales fueron provistos, lo cual es consecuencia de las acciones emprendidas relativas a evitar aquellas desviaciones de recursos públicos.



De esta forma, las previsiones presupuestarias aprobadas por la Cámara de Diputados se destinan de manera completa y sin intermediarios a los beneficiarios de los programas públicos. Lo anterior significa que el presupuesto aprobado se destina a los fines para los cuales fue asignado.

Esta nueva cultura del quehacer gubernamental promueve mejores condiciones para el ejercicio y aplicación de los recursos disponibles y sienta las bases de una gestión pública orientada a resultados, transparencia y rendición de cuentas, para beneficio de la población.

(Información proporcionada por SHCP)

Pregunta 8:

“¿Cuáles han sido las acciones tomadas por el gobierno actual para apoyar a los productores de maíz y que permita reducir la dependencia de Estados Unidos?”

Respuesta:

A través de la Secretaría de Agricultura, el programa de Producción para el Bienestar, fomenta el cultivo de granos básicos, entre ellos maíz amarillo, para contribuir a reducir las importaciones y la dependencia alimentaria en este grano, principalmente de uso forrajero. A través del programa Precios de Garantía, se compra a un precio competitivo la producción de este grano, contribuyendo de esta manera a incrementar el ingreso de las familias rural y fomentar la producción nacional de este importante grano.

(Información proporcionada por SADER)

69
71



Política Social:

Pregunta 9:

“¿Cuáles son los mecanismos de control que ha implementado para que las contrataciones que realiza la Secretaría de Bienestar dejen de ser irregulares como lo fueron en administraciones pasadas?”

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de Bienestar, atendiendo al criterio de economía, realiza parte de sus procedimientos de contratación de servicios en dos sentidos: por un lado, adhiriéndose a las Contrataciones Consolidadas que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por otro, se han formalizado Contratos Específicos, al amparo de “Contratos Marco”, como una estrategia mediante la cual se establecen especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, o la prestación de servicios, en las mejores condiciones para el Estado, toda vez que en dicha estrategia, concurren aquellos proveedores que cumplen con estos criterios previamente evaluados.

Asimismo, a fin de garantizar la libre participación, concurrencia y competencia económica, previo a la realización de los procedimientos de contratación, se ha propiciado entre las áreas requirentes de la Secretaría de Bienestar la realización de estudios de mercado, tomando como base cotizaciones presentadas por los posibles proveedores en atención a Solicitudes de Información (SDI), las cuales son efectuadas electrónicamente mediante el Sistema Electrónico desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, denominado “CompraNet”, evitando así, posibles actos de corrupción, atendiendo al criterio de transparencia y con el objetivo de simplificar, modernizar y establecer un adecuado proceso de contratación.

(Información proporcionada por BIENESTAR)



Política Exterior:

Pregunta 10:

“¿En qué consiste el Plan de Desarrollo Integral Guatemala - El Salvador - Honduras - México y cuál ha sido su avance hasta la fecha?”

Respuesta:

Desde el comienzo de la presente Administración, la atención al fenómeno de la migración forzada e insegura, principalmente originaria del Norte de Centroamérica, cuyo aumento reciente se da en un contexto político, económico y social regional complejo, es una prioridad. Se ha reiterado la necesidad de hacer frente a este fenómeno multidimensional desde una perspectiva integral, que permita eliminar las causas estructurales que obligan a las personas a abandonar sus comunidades de origen, normalmente poniendo en riesgo su integridad y las de sus familias.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, las diferentes Subsecretarías y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), en colaboración con el Instituto Nacional de Migración y las diversas dependencias involucradas, ha asumido la responsabilidad de realizar acciones que permitan de manera inmediata, abordar el fenómeno migratorio en sus diversas etapas, incluyendo fomentar las condiciones de desarrollo que posibiliten a las personas tener un futuro viable en sus comunidades de origen, así como asegurar que el tránsito sea seguro.

“Sembrando Vida” y “Jóvenes Construyendo el Futuro” son una respuesta directa al análisis técnico y social solicitado por los Gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y México, y realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco del Plan de Desarrollo Integral (PDI), representando la instrumentación de un programa que propone un cambio en el paradigma de la atención al fenómeno migratorio, abordándolo en todas sus etapas, pero sobre todo fomentando un nuevo

69
7



modelo de desarrollo centrado en la sostenibilidad y la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030.

El PDI establece 4 líneas de acción y 30 recomendaciones.

- Líneas de Acción: Bienestar social, medio ambiente, desarrollo económico y gestión migratoria.
- Recomendaciones: Enfocadas en reformas estructurales y política pública que tengan incidencia en el desarrollo incluyente, acceso a servicios y la atención a las causas estructurales de la migración, alineados a la Agenda 2030.

En este sentido, en el marco del PDI México destinó 30 MDD a El Salvador, Honduras y Guatemala, a través del Fondo México, a fin de beneficiar a 20 mil personas por país con las iniciativas "Jóvenes Construyendo el Futuro" y "Sembrando Vida".

A febrero de 2020 se han iniciado los registros de beneficiarios tanto en El Salvador como en Honduras para ambos programas. En cuanto a Guatemala, se comenzaron las reuniones de trabajo para poder establecer los lineamientos para la implementación de las supra mencionadas iniciativas

(Información proporcionada por SRE)

Pregunta II:

"¿Cuál ha sido la reacción a nivel internacional del PDI, tanto de los países involucrados como de otros países y organizaciones internacionales?"

Respuesta:

Con los programas incluidos en el marco del PDI para promover el empleo, el desarrollo económico y social de las comunidades expulsoras de



migrantes, se ha visibilizado la importancia de fortalecer la cooperación al desarrollo.

El éxito del Plan ha derivado en el interés de otros países de la región como Haití para formar parte del mismo. A nivel internacional para participar en su implementación, se cuentan a la fecha Alemania, Bolivia, Chile, España, Estados Unidos, Japón, Reino Unido y Uruguay; así como el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Europea, la Organización de Estados Americanos, la Secretaría General Iberoamericana, el Sistema de Integración Centroamericana y la Unión Europea.

(Información proporcionada por SRE)

Pregunta 12:

“¿Podría describir la estrategia diplomática de la SRE para frenar el flujo de armas que entra a territorio nacional desde nuestra frontera norte?”

Respuesta:

El tráfico ilícito de armas de fuego amenaza la seguridad y los intereses de México y Estados Unidos. Esta actividad delictiva es uno de los factores que explican la violencia, el poder de fuego de las organizaciones del crimen organizado transnacional y los altos índices de homicidios dolosos en México. El trasiego de armas es encauzado primordialmente por los grupos dedicados al narcotráfico, ya sea para su propio uso, venta ilícita o medio de pago en especie.

El tráfico de armas es uno de los componentes del círculo vicioso del crimen organizado. Para proteger la vida, seguridad e integridad de los ciudadanos en ambos lados de la frontera, es fundamental atacar este fenómeno de forma integral, efectiva y conjunta.

México requiere el compromiso y acción de Estados Unidos con un sentido lógico y práctico: las armas de fuego fortalecen la capacidad de las



organizaciones criminales transnacionales en términos operativos y financieros. Más armas en México se traducen en más drogas en Estados Unidos.

El tráfico ilícito de armas de fuego representa un reto a la cooperación bilateral entre México y Estados Unidos, toda vez que existen dos sistemas legales y ámbitos culturales distintos. Sin embargo, ambos países reconocen que esta actividad delictiva está estrechamente vinculada al tráfico de drogas y que es uno de los factores que aumentan la capacidad operativa y de fuego de los grupos del narcotráfico. Se trata de un reto compartido que requiere del compromiso de ambos gobiernos.

Gran parte de las armas aseguradas a organizaciones criminales en México provienen de Estados Unidos. Es de gran importancia llevar a cabo acciones coordinadas e intercambio de información de inteligencia para impedir su ingreso a México.

Se estima que anualmente ingresan ilegalmente 250 mil armas de fuego a México, y que el 70% de las armas aseguradas en México provienen de EUA, primordialmente de Texas (27%), California (16%) y Arizona (9%).

El gobierno de México busca mantener una relación de respeto, diálogo franco y cooperación con el gobierno de Estados Unidos, con miras a desarrollar acciones concretas que permitan dismantelar los grupos del crimen organizado transnacional. La cooperación parte del entendimiento de que ambos países son corresponsables de atender las causas y efectos de grandes retos de seguridad, como el flujo de drogas de sur a norte y el tráfico ilícito de armas y de dinero de norte a sur

(Información proporcionada por SRE)



Pregunta 13:

“Dado que el Senado de la República es el cuerpo encargado de la supervisión de la política exterior, ¿cómo entiende la cooperación y el equilibrio entre la Cancillería y la Cámara Alta?”

Respuesta:

En apego a lo dispuesto por el artículo 76 (fracción I) de la Constitución, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha mantenido un diálogo constante con el Senado de la República para facilitar el análisis de la política exterior desarrollada por el Ejecutivo.

Con el objetivo de hacer posible este análisis, el secretario de Relaciones Exteriores ha rendido informes pormenorizados a la Cámara Alta, en especial sobre las negociaciones con Estados Unidos en relación al Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) y al acuerdo celebrado el 7 de junio de 2019 con dicho país. En este ejercicio de rendición de cuentas, el secretario Ebrard hizo extensiva la invitación para que el Poder Legislativo participara activamente en las negociaciones posteriores al acuerdo de junio e invitó a designar una comisión para que se uniera a la delegación mexicana en las reuniones subsecuentes. Lo anterior, en el marco de una diplomacia de unidad y transparencia planteada por el secretario Ebrard al Poder Legislativo.

(Información proporcionada por SRE)

Pregunta 14:

“¿México se mantiene en su postura de no intervención y solución pacífica de controversias? ¿El tiempo ha comprobado que el diálogo es la respuesta adecuada o deberíamos dar marcha atrás?”

Respuesta:

En consistencia con la Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Gobierno de México impulsa como una de sus estrategias la recuperación de los

97



principios de política exterior que han sido guía de la tradición diplomática del Estado mexicano y que están plasmados en la Constitución mexicana.

Por ello, en congruencia con la vocación pacifista, la lucha por la paz y la seguridad internacional, como ejes rectores de su política exterior, México mantiene posturas claras en favor del respeto del derecho internacional y en respaldo de soluciones pacíficas a través del diálogo y la mediación de los conflictos regionales e internacionales.

Asimismo, durante su próxima participación en el Consejo de Seguridad, México privilegiará la solución pacífica de las controversias, el estado de derecho y el apoyo a los procesos de mediación y la paz sostenible.

(Información proporcionada por SRE)

Pregunta 15:

¿Estados Unidos ha comenzado a financiar proyectos en el sur de México o en Centroamérica como se había comprometido previamente?

Respuesta:

Como parte de la Declaración entre México y Estados Unidos de diciembre de 2018, la agencia estadounidense DFC (antes OPIC) ha desde entonces desembolsado 194 millones de dólares en proyectos de micro financiamiento, principalmente en el sur y sureste del país. Esto con la intermediación de instituciones financieras mexicanas enfocadas en atender grupos vulnerables.

Asimismo, se han firmado tres cartas de intención por un total de 1.2 mil millones de dólares en inversión en proyectos en Oaxaca y Chiapas. Se espera que esos desembolsos sucedan en el segundo trimestre del año. Junto a estos tres proyectos, existe una cartera de ocho proyectos en proceso de diligencia avanzado.



Acompañados de DFC también se ha colaborado en proyectos de desarrollo en Centroamérica. Esa agencia ya comenzó a financiar un proyecto de infraestructura en un puerto en El Salvador. De igual manera, se ha emprendido un esfuerzo en conjunto para capacitar a autoridades guatemaltecas en materia de cooperación vía DFC.

(Información proporcionada por SRE)

Pregunta 16:

“¿De qué manera la cooperación internacional puede beneficiar a los principales proyectos de política pública de México?”

Respuesta:

La Cooperación Internacional para el Desarrollo es un esfuerzo conjunto de gobiernos, apoyado por organismos internacionales, sociedad civil, academia y sector privado, para promover acciones que contribuyan al desarrollo sostenible y a mejorar el nivel de vida de la población a través de la transferencia, recepción e intercambio de información, conocimientos, tecnología, experiencias y recursos humanos y financieros.

Las acciones de la cooperación que México recibe tienen como propósito promover el desarrollo humano sustentable, y contribuyen principalmente a:

- Erradicar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social
- Aumentar los niveles educativo, técnico, científico, tecnológico y cultural
- Buscar la protección del medio ambiente y luchar contra el cambio climático
- Alcanzar igualdad sustantiva en materia de género

En este sentido, durante 2019, la AMEXCID coordinó 330 iniciativas que coadyuvan a la consolidación de las políticas públicas nacionales en

89
N



coordinación con diversos donantes como Alemania, España, Japón, Turquía, la Unión Europea y el Sistema de las Naciones Unidas.

Adicionalmente, beneficia a los proyectos de política pública al promoverlos como buenas prácticas replicables en terceros países, como los casos de los programas "Jóvenes Construyendo el Futuro" y "Sembrando Vida".

(Información proporcionada por SRE)

Pregunta 17:

¿Cuáles son los resultados de sus viajes a Lima, Osaka y Nueva York para los foros multilaterales de la Alianza del Pacífico, el G20 y la Asamblea General de Naciones Unidas?

Respuesta:

Alianza del Pacífico

Los días 5 y 6 de julio de 2019 se llevó a cabo en Lima, Perú, la XIV Cumbre de la Alianza del Pacífico (AP), a la que asistieron los mandatarios de Chile, Colombia y Perú y el Secretario de Relaciones Exteriores de México, en representación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, al término de la cual se suscribieron la Declaración de Lima y las Declaraciones Presidenciales sobre la Gestión Sostenible de los Plásticos y en Apoyo al Sistema Multilateral de Comercio.

Destacaron en esta Cumbre cinco temas: (i) El fortalecimiento y la consolidación de la Alianza del Pacífico mediante medidas como la creación del Consejo de Cooperación; (ii) La pronta conclusión de negociaciones con los Candidatos a Estado Asociado (CEA) -Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Singapur y las negociaciones con Ecuador para que se convierta en CEA y próximamente en miembro pleno; (iii) El énfasis en el desarrollo sostenible e inclusivo al interior de la AP y el llamado a trabajar en iniciativas que



contribuyan a la gestión integral del plástico y (iv) El compromiso permanente con la Organización Mundial del Comercio, como pilar del sistema multilateral del comercio y con el regionalismo abierto basado en reglas y (v) La lucha contra la corrupción.

En la sesión plenaria de la Cumbre, el Secretario Ebrard subrayó la importancia de construir un futuro común para los países de la AP; el combate a la corrupción y la pronta conclusión negociaciones con los CEA. Tanto el Secretario Ebrard como los Presidentes de Chile, Colombia y Perú coincidieron en la importancia de revitalizar la Alianza.

En cuanto a la posibilidad de que Ecuador se convierta en miembro pleno, expresó el compromiso de que México acelerará las negociaciones bilaterales con este país, a fin de poder contar a la brevedad con un tratado de libre comercio, información que le reiteró al Presidente Lenín Moreno en el encuentro privado de la AP con el mandatario de Ecuador.

En el mensaje a medios, el Canciller Ebrard señaló el compromiso de México con la AP, y su interés por ver más al sur como un espacio natural y privilegiado para integrarse con la región de América Latina.

Asimismo, los mandatarios y el Canciller Ebrard sostuvieron una reunión con el Consejo Empresarial (CEAP) y participaron en el panel de clausura del VI Encuentro Empresarial de la AP, para abordar el rol de la AP en la integración mundial como mecanismo de unión regional ante un contexto internacional incierto.

De la Declaración de Lima, se destacan algunos de los principales logros del mecanismo durante el último año: Definir los términos de referencia que guiarán las negociaciones comerciales con Corea y Ecuador, candidatos que formarían parte del segundo bloque de CEAs.

Handwritten initials in blue ink.



Adicionalmente, sobre Ecuador se especificó que el acercamiento de la AP con dicho país se hace "con miras a su futura adhesión como miembro pleno".

La aprobación del través del Plan de Trabajo de la Visión Estratégica 2030 que establece una hoja de ruta de la AP para los próximos once años.

La bienvenida a Armenia, Azerbaiyán, Filipinas y Kazajstán como Estados Observadores de la Alianza del Pacífico, por lo que ahora suman 59.

La puesta en marcha del Consejo de Cooperación integrado por las agencias de cooperación de los cuatro países para impulsar y materializar iniciativas concretas de cooperación con los Estados Observadores.

La adopción de las Declaraciones Conjuntas con Japón, la Comisión Económica Euroasiática, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las cuales impulsan la proyección externa de la AP y promueven la cooperación en áreas de interés específicas.

La firma del Memorando de Entendimiento para Buenas Prácticas Gubernamentales y al Desarrollo de Mecanismos de Cooperación para la prevención y Lucha contra la Corrupción en los sistemas de Contratación Públicas en la AP, así como la publicación de la Guía de Contrataciones Públicas en la AP.

El lanzamiento de la Plataforma "Export Access", que da acceso a información sobre requisitos no arancelarios de más de 900 productos y facilita la identificación de oportunidades comerciales en toda la región de las Américas.

La suscripción del Memorando de Entendimiento de Cooperación en el Campo de los Medios de Comunicación de la Alianza del Pacífico, mediante el cual los cuatro países se comprometieron a promover la cooperación en

Handwritten initials: "21" and "LB"



el campo de los medios de comunicación (radio, televisión, internet, entre otros); intercambio de material audiovisual; entre otros temas.

Nueva York

Con respecto a la visita a Nueva York en el marco de las reuniones de la Alianza del Pacífico:

El 25 de septiembre de 2019 se llevó a cabo el Foro de Presidentes de la AP, bajo la organización de la Presidencia Pro Tempore de Chile, en coordinación con las agencias de promoción de Chile, Colombia, Perú y de la Secretaría de Economía de México.

El objetivo fue subrayar al más alto nivel la importancia del mecanismo, destacando a la AP como una de las plataformas globales más seguras y atractivas para los inversionistas a nivel mundial.

En representación del Presidente Andrés Manuel López Obrador, participó en el encuentro la Secretaria de Economía, Graciela Márquez.

14ª Cumbre de Líderes del Grupo de los Veinte (G20)

En representación del Presidente de la República, el Secretario de Relaciones Exteriores participó en la 14ª Cumbre de Líderes del Grupo de los Veinte (G20), que se llevó a cabo el 28 y 29 de junio de 2019 en Osaka, Japón. La delegación mexicana participó en todos los segmentos de la Cumbre y contribuyó a la construcción de consensos.

El tema central de la Presidencia japonesa del G20 fue fomentar sociedades libres y abiertas, incluyentes y sostenibles. México impulsó un enfoque de inclusión, tanto a nivel internacional como al interior de cada país. La participación de México en la Cumbre se centró en promover la cooperación en temas relacionados con las prioridades nacionales: erradicar la

Handwritten signature



corrupción de la vida pública, reducir la pobreza y la desigualdad, acelerar el crecimiento económico y hacer frente al cambio climático.

En las sesiones plenarias y en los encuentros bilaterales, México expuso además su tesis para atender las causas que originan la migración, con un enfoque integral, promoviendo el desarrollo en los países y las comunidades de origen. Se presentó el Plan de Desarrollo Integral en Centroamérica y se invitó a los otros miembros del G20 a apoyar o sumarse a esta iniciativa regional.

Al final de la Cumbre, se adoptó la Declaración de Osaka, en la que quedaron plasmados acuerdos relacionados con las prioridades de México. El G20 destacó la importancia de mantener el tema migratorio como parte integral de su agenda, con el fin de atender sus distintas dimensiones de manera integral y colaborativa. Asimismo, 19 miembros del G20, incluido México, se comprometieron a respaldar la implementación del Acuerdo de París de 2015 sobre cambio climático. También se adoptaron los resultados del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20, que copresiden México y Japón este año, sobre integridad en el desarrollo de proyectos de infraestructura y protección efectiva a los alertadores internos.

Además de la Declaración final, el G20 adoptó un comunicado conjunto sobre prevención del uso del internet con fines terroristas y de extremismo violento que puede conducir al terrorismo. México también se sumó a una declaración que reafirma el compromiso con las negociaciones en curso sobre comercio electrónico en la Organización Mundial del Comercio (OMC).

La delegación mexicana participó en dos eventos paralelos convocados por la Presidencia japonesa del G20, uno sobre economía digital y comercio electrónico, y otro sobre equidad de género y empoderamiento económico de las mujeres.

(Información proporcionada por SRE)



Pregunta 18:

¿En qué beneficiaría a México ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y cuál es el avance de nuestra candidatura?

Respuesta:

La participación de México en el Consejo de Seguridad fortalece sus credenciales como un país comprometido con las mejores causas de la humanidad y que tiene una larga tradición diplomática a través de la cual ha contribuido a diversos procesos multilaterales y con experiencia en la mediación de conflictos y la solución pacífica de las controversias.

Constituye también una oportunidad para dar una expresión dinámica a la política de principios que México ha mantenido a lo largo de su historia, y defender al mismo tiempo sus intereses e impulsar la política multilateral transformadora del país.

Le permitirá tener voz y voto e incidir, además, en la discusión y toma de decisiones sobre temas relevantes para la paz y la seguridad internacionales; algunos de los cuales como el terrorismo que no conocen fronteras y que pueden afectar a cualquier país.

Es además una oportunidad propicia para fortalecer el diálogo e interlocución política al más alto nivel, tanto con los miembros del Consejo como con otros Estados de la ONU, por ejemplo con los países africanos y la Unión Africana que cada vez presentan un frente común y soluciones puntuales a los problemas del Continente.

Asimismo, México ha demostrado que puede aportar al trabajo del Consejo, por su capacidad negociadora y de trabajo sumada a su experiencia diplomática y en muchos casos, presentar soluciones novedosas y equilibradas para alcanzar los consensos necesarios.

Handwritten signature



La participación en el Consejo de Seguridad, brinda a los países, la oportunidad de colocarse en otro nivel de interlocución en la arena internacional, compartir los esfuerzos y riesgos que se enfrentan, otorga también el reconocimiento de la comunidad internacional al ser catalogado como un país serio y comprometido con la paz mundial.

Finalmente, la participación en este órgano es acorde a las responsabilidades que le confieren la Carta de las Naciones Unidas para promover la paz y la seguridad internacionales y se alinea a nuestros objetivos nacionales de promover sociedades pacíficas en las que se privilegie la reconstrucción del tejido social.

En lo concerniente al avance de la candidatura de México, si bien México logró el endoso del Grupo de América Latina y el Caribe en junio pasado, la Cancillería impulsa una campaña estratégica de promoción con sus contactos bilaterales al más alto nivel para lograr el mayor número de apoyos posible en las elecciones de la Asamblea General de la ONU que tendrán lugar el próximo 17 de junio. Hasta el momento, el balance ha sido altamente positivo, en tanto que se cuenta con más de treinta apoyos confirmados. Nuestras embajadas en el exterior llevan a cabo gestiones para asegurar que se cuente con la confirmación por escrito del respaldo del mayor número de países posible.

(Información proporcionada por SRE)

Pregunta 19:

¿En qué consiste y cómo nos beneficia tener un Consejo de Diplomacia Cultural?

Respuesta:

En el marco de la nueva política de cooperación y promoción cultural de México en el exterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Cultura crearon el Consejo de Diplomacia Cultural, con el objeto de



promover la cultura y el arte de nuestro país en el mundo. Esta estrategia de diplomacia cultural sitúa el poder de la cultura como eje de transformación social y generador de políticas públicas.

En la presentación del Consejo de Diplomacia Cultural, el canciller Ebrard destacó la importancia de sabernos herederos de una gran civilización como lo es la mexicana. Reafirmó no necesitamos más recursos que nuestra voluntad, el diálogo, el respeto, una causa común y las instalaciones y redes que ya tenemos, que incluyen representaciones diplomáticas en 80 países y presencia en más de 250 organismos internacionales, para promover nuestra cultura en el mundo.

Por su parte, la secretaria Frausto sostuvo que “hoy estamos en la construcción de un trabajo entre todos para sacar a México adelante desde su mayor fuerza, que es la potencia cultural que somos, que es la diversidad cultural que nos representa en el mundo. Desde milenios hasta lo más contemporáneo, desde todas las expresiones del arte que nos ponen en diálogo de tú a tú en el mundo, siempre hemos sido esa potencia”.

Además, los secretarios de Estado firmaron un convenio de colaboración, a fin de contar con un marco normativo para la generación de estrategias comunes de política pública que permitan tejer una red de cooperación y promoción de las identidades culturales de México, misma que tendrán un soporte clave en las representaciones diplomáticas acreditadas y en las instituciones académicas y culturales de otras naciones con presencia en nuestro país.

Los mecanismos de colaboración en la materia incluyen la generación de una plataforma digital que sirva como instrumento de diálogo y generación de proyectos, que permita la participación de los agregados culturales de México y la red de mexicanos en el exterior, la comunidad cultural, gestores, gobiernos estatales y especialistas en diplomacia cultural, que desde distintos espacios propongan y sumen esfuerzos para consolidar la presencia de nuestro país el mundo.



(Información proporcionada por SRE)

Pregunta 20:

¿El Gobierno de México ha recibido a Evo Morales por una filiación ideológica?"

Respuesta:

El asilo diplomático otorgado a Evo Morales en su momento se basó en un principio humanitario de protección a un perseguido político. México, a lo largo de su historia, ha sido tierra de asilo, segunda patria de cientos de asilados y lugar de nacimiento de muchos de sus hijos. Y se ha otorgado a personas de diferentes corrientes políticas e ideológicas, porque su concesión no se basa en una posición intelectual, sino en proteger la vida de extranjeros que se encuentran en un peligro inminente en sus países de origen y solicitan protección al gobierno mexicano.

Es importante señalar que ante la creciente violencia registrada en las manifestaciones de Bolivia, el Canciller Marcelo Ebrard Casaubon informó el 11 de noviembre que recibió una llamada del presidente Evo Morales, durante la cual solicitó formalmente asilo político en México, petición que fue aceptada por el gobierno mexicano y notificada a las autoridades bolivianas.

La actuación mexicana respecto del asilo encuentra su sustento en: el derecho internacional público a través de la convenciones en materia de asilo, de las cuales México forma parte; la larga tradición diplomática del asilo, que constituye una práctica internacional reconocida y fundamentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el artículo 11.

El asilo político es en todos los casos una decisión soberana del Gobierno de México que no solo obedece a una larga tradición diplomática mexicana,



sino que tiene un espíritu eminentemente humanitario que busca proteger la integridad de la persona, su libertad y su vida. En esta tradición, la concesión de asilo se da como una cuestión de principios y no presupone – como se extrae de las convenciones en la materia de las que México forma parte- pronunciamiento alguno en relación con las autoridades del país que se trate.

El asilo político se concede sin discriminación, como corresponde a cualquier institución humanitaria, y no atiende a preferencia política o ideológica alguna.

Finalmente, la concesión del asilo político en modo alguno implica una injerencia indebida en los asuntos internos del país de origen de la persona beneficiaria de tal asilo y, por tanto, está apegada a la Doctrina Estrada pues no supone pronunciamiento alguno en relación con las autoridades de jure o de facto del cualquier país.

(Información proporcionada por SRE)

68
7



Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Política Interior:

Pregunta 21:

1.- En el primer párrafo del Primer Informe de Gobierno, se señala que se han realizado "cambios sustantivos en materia legislativa que fortalecen a las instituciones de gobierno", y que "también ha requerido una intensa actividad jurídica que otorga certeza y transparencia a los asuntos del Gobierno Federal".

Coincidimos en la necesidad de fortalecer los mecanismos legales e institucionales para robustecer la certeza y la transparencia de los actos de gobierno, sin embargo, la realidad parece ser muy distinta de lo que se señala en su Informe.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ha señalado que, en este gobierno, se multiplicaron por más de 5 veces las respuestas de supuestas inexistencias a las solicitudes de información. A partir de su gestión como presidente de la República, la cantidad de respuestas señalando que tal o cual información solicitada no existe se quintuplicó respecto del mismo periodo del sexenio del presidente Peña Nieto, y se multiplicó por 11 veces, respecto del sexenio de Felipe Calderón. Ese inusitado incremento en las respuestas del gobierno que aseguran que la información no existe o que está reservada pareciera revelar un ánimo de ocultamiento por parte del Gobierno Federal. La opacidad y el ocultamiento se están convirtiendo en elementos característicos del gobierno en turno.

Para ilustrar, basta poner el ejemplo de lo que ocurre cuando se ha solicitado información sobre cuántos civiles heridos o muertos ha habido en los operativos militares, que la misma ha sido negada reiteradamente, sin obstar que el INAI ya ha ordenado la entrega de la información, y en



grave desacato, el Ejecutivo sigue sin entregarla. Con esta actitud, se propicia un retroceso en materia de democracia, se conculcan los derechos ciudadanos y se viola la ley.

Señor presidente, ¿cómo explica ese incremento tan desproporcionado en las respuestas por las que se niega información al público?, ¿cómo justifica la negativa a entregar información que ya incluso el INAI ordenó que se entregue?, ¿cómo explica usted ese reiterado desacato?, y claro, ¿cuántos civiles heridos o muertos ha habido en los operativos militares?"

Respuesta:

Es preciso mencionar que la negativa de las solicitudes de información atiende a la naturaleza de la información solicitada, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información, deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, por lo que, las características físicas de la información o el lugar donde ésta se encuentre son de suma relevancia.

Asimismo, cabe mencionar que, debe existir un análisis profundo del contenido de las solicitudes de información que son negadas al público, de tal manera que podamos evaluar si alguna de éstas es considerada como información reservada o confidencial de conformidad con el artículo 110 y 113 del propio ordenamiento.

Al respecto, la negativa de hacer pública determinada información, tal y como ya se ha mencionado, puede tener repercusiones de distintas índoles, tales como: que se vea comprometida la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional; afecte el debido proceso; obstruya la prevención o persecución de los delitos; se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten

BB
7



ante el Ministerio Público; obstruya a los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos; entre otras.

Por lo anterior, el Gobierno Federal ha manifestado en varias ocasiones sus intenciones de transparentar al público la información que se solicite. Sin embargo, no es posible que se realice una aseveración genérica al respecto, dado que dependiendo de la materia y la implicación de la misma, los sujetos obligados que tengan la información en su poder podrán clasificarla como reservada o confidencial.

Finalmente, podemos decir que a pesar de que el Instituto Nacional de Acceso a la Información haya manifestado -a través de una resolución- la obligación de hacer pública determinada información, esto no quiere decir que los sujetos obligados no puedan clasificar dicha información como información reservada o clasificada atendiendo al artículo 110 o 113 de la Ley en la materia.

(Información proporcionada por SEGOB)

En relación a los datos de agresores heridos o agresores fallecidos, esta Secretaría cuenta con información de "agresiones en contra de personal militar", lo cual se refiere a eventos en los que participan integrantes de la delincuencia organizada y en los que el personal militar, se vio compelido a utilizar sus armas de cargo en defensa propia para repeler la agresión.

En este sentido en el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 22 de marzo de 2020, se tiene registro de **324** agresiones a personal militar, donde han resultado **13** militares muertos y **102** heridos; asimismo, de los agresores **269** fallecidos y **210** detenidos, de los cuales **48** han resultado heridos.

En el concepto que la información antes proporcionada es pública, la cual se actualiza conforme se registran eventos de agresiones a personal militar y puede ser consultada por años del 2007 al 2020, en la página web de ésta

Handwritten signature



Secretaría en el siguiente link: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/agresiones-contra-el-personal-militar>

(Información proporcionada por SEDENA)

Pregunta 22:

"2.- En el Primer Informe de Gobierno, se dedica el primer apartado del capítulo "I. Política y Gobierno", a las medidas encaminadas a "erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad", e incluso se alude a que "se firmó un acuerdo con la ONU sobre el tema de transparencia enfocado al tema de licitación de obras", sin embargo, nos hemos venido enterando a través de los medios de comunicación y de reportes de organizaciones de la sociedad civil que monitorean la función pública, que durante su gestión como Presidente de la República se han incrementado de manera exponencial las compras públicas que se hacen mediante el procedimiento de la adjudicación directa o de la invitación restringida.

Como usted sabe, por disposición constitucional y legal, como regla general debe utilizarse el procedimiento de licitación pública en todas las compras del gobierno, es decir, el concurso público. De hecho, incluso en el Plan Nacional de Desarrollo se contempló un capítulo de "Política y Gobierno" en el que expresamente se prohíbe realizar adjudicaciones directas. Sin embargo, durante su gobierno, lejos de privilegiarse el procedimiento de la licitación pública en las compras de gobierno, se ha ido configurando un patrón recurrente de ejercicio de los dineros públicos mediante adjudicaciones directas o invitaciones restringidas. El actual gobierno ha evitado concursos públicos en una proporción enorme de sus adquisiciones y contratos, que, según algunos expertos, podría alcanzar hasta el 75% de las compras del gobierno.

Ejemplos de estas adjudicaciones directas o invitaciones restringidas son los estudios para el Tren Maya por más de 90 millones de pesos, o la compra de 670 pipas para el abasto de gasolina por mil 765 millones de pesos. Hay

Handwritten initials in blue ink, possibly "A" and "P".



también, al menos siete contratos de Pemex de invitación restringida por 44 mil millones de pesos.

Mención aparte merece la asignación del proyecto de la refinería de "Dos Bocas", en Tabasco, precisamente por invitación restringida. Un proyecto que el propio gobierno estima en 8 mil millones de dólares, es decir, de aproximadamente 150 mil millones de pesos, pero que los expertos señalan que costará en realidad entre 10 mil y 11 mil millones de dólares, es decir, más de 200 mil millones de pesos, se asigna mediante invitación a tan solo cuatro proveedores.

Señor presidente, ¿cómo explica usted esta práctica generalizada del actual gobierno por el cual se evitan las licitaciones públicas y se privilegian las adjudicaciones directas y las invitaciones restringidas?, ¿cómo garantiza que este extraño e ilegal patrón de comportamiento no se traducirá en mayor corrupción gubernamental?"

Respuesta:

Es necesario precisar que no se han evitado las licitaciones públicas, sino todo lo contrario, en virtud de que se ha privilegiado el cumplimiento al artículo 134 constitucional, el cual ordena el obtener las mejores condiciones para el Estado mediante procedimientos de licitación pública. Las invitaciones restringidas y las adjudicaciones directas se han realizado en estricto cumplimiento a los supuestos de excepción de los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los correlativos de su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

Por ejemplo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, permite exceptuar el procedimiento de licitación pública, entre otros, en los casos en que hay una fuente única de abastecimiento o se trate de una persona que posee la titularidad o licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es decir que solo



existe un oferente; o en los casos donde se haya realizado un procedimiento de licitación pública y éste se declare desierto.

Cabe aclararse que en ningún caso es extraño ni ilegal el llevar a cabo dichos procedimientos de contratación ya que se encuentran regulados y normados por la Ley referida. El incumplimiento a dicha normativa o cualquier acto de corrupción será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Código Penal Federal y demás disposiciones del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. Todos estos procedimientos se encuentran revisados a través de constantes auditorías a los procedimientos de contratación por parte de las instancias fiscalizadoras facultadas.

(Información proporcionada por SHCP)

Pregunta 23:

“¿El objetivo de la iniciativa en materia de Amnistía del Ejecutivo Federal, es otorgar el perdón general, incondicional y absoluto a quien se encuentre en los supuestos de la propia ley. Advertimos el grave riesgo de beneficiar a quienes no cumplan con los requisitos establecidos por la ley y se libere a delincuentes cuya excarcelación represente un peligro para la sociedad.

El origen de esta iniciativa obedece a una promesa de campaña del presidente para beneficiar a las familias de campesinos que trabajaron para el narcotráfico.

En ese contexto preguntamos:

¿cuáles serán los controles procesales que realizará el gobierno para evitar que miembros de la delincuencia organizada simulen cumplir con los requisitos que pide la ley para ser amnistiados y resulten beneficiados por su aplicación?



Apenas en abril de este año, se aprobó una reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ampliar el catálogo de delitos que ameritan la prisión preventiva oficiosa. En ese contexto:

¿No es una contradicción jurídica, ideológica y de estrategia, que por un lado se amplíen los delitos que merecen esa pena corporal, y por el otro, se proponga liberar cientos o quizá miles de personas?"

Respuesta:

Es de precisar que la Ley de Amnistía aún ha sido aprobada por el Senado de la República, sólo por la Cámara de Diputados, por lo que sus términos y contenido de la Ley se encuentran pendientes en el Congreso de la Unión, sin embargo de aprobarse en los términos de la minuta, no podrá existir una simulación de requisitos, ya que se revisará cada expediente judicial del caso que sea presentado, asegurando no ser reincidente, no portar arma de fuego, ni haber atentado contra la integridad corporal. Se integrará un reglamento para su procedimiento y se llevará a cabo este estudio desde la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia.

Los delitos que se incorporan en la ley de amnistía son delitos menores y sin violencia. La población penitenciaria por delitos del orden federal es de alrededor de 210,000, sobre estos la posible población a solicitar amnistía sería de 6900, sobre la que habría que verificar si cumplen las condiciones y restricciones del proyecto de la ley de amnistía.

(Información proporcionada por SEGOB)

Política Económica:

Pregunta 24:

"En el informe de gobierno se menciona que esta administración está comprometida con el desarrollo económico, que el gobierno entiende



como la creación de riqueza y distribución de la misma con mayor justicia. Para lograr lo anterior el gobierno se promete mantener una estricta disciplina fiscal, estabilidad macroeconómica y el impulso de una política de austeridad al interior de la Administración Pública Federal.

No obstante, lo anterior, la realidad muestra que la economía no va por buen camino. De acuerdo al INEGI, el sector secundario de la economía se encuentra en franca recesión al acumular caídas consecutivas desde el cuarto trimestre de 2018, y el sector terciario promedia un crecimiento de apenas 0.6% en lo que va del año.

Por otro lado, de acuerdo al Banco de México, de enero a junio de 2019, la Inversión Extranjera Directa registró una caída de 18.7% en relación al mismo periodo del año anterior.

En suma, las principales variables de la economía no son alentadoras a pesar del discurso oficial de cada mañana. Ante la cruda realidad: **¿Cuáles serán las políticas de carácter contra cíclico que implementará el gobierno para evitar una recesión económica? ¿Específicamente tienen algún tipo de política pública encaminada a que el sector secundario de la economía se revitalice nuevamente?**

Respuesta:

Para revitalizar a la economía en el corto plazo se han impulsado estrategias específicas para reactivar el sector secundario, así como también acciones para impulsar el crecimiento económico a través de proyectos de energía e inversiones en infraestructura.

Acciones de la Secretaría de Economía para fortalecer el sector secundario.

- Para reactivar el sector secundario y la generación de empleos, mantenemos una estrecha colaboración interinstitucional, para seguir mejorando el clima de negocios en el país e impulsar la actividad productiva

Handwritten signature in blue ink.



en sectores y regiones estratégicas para el crecimiento y el desarrollo económico y social del país.

- En particular, enfocamos esfuerzos en seguir generando un entorno propicio para apoyar el desarrollo de industrias estratégicas que, por su tamaño e importancia en la generación de empleos y encadenamientos productivos, son de gran impacto sobre la actividad económica nacional. Tal es el caso de la industria automotriz y de autopartes, la eléctrica y electrónica, la siderurgia e industrias pesadas.

- Asimismo, debemos dar un impulso adicional a sectores industriales no convencionales de la economía mexicana, que a nivel internacional han mostrado ser líderes para el impulso del crecimiento económico, y que en años recientes se han venido consolidando en el mercado por su capacidad competitiva y de innovación, y cuentan con un amplio potencial de crecimiento, tales como el sector aeroespacial, la farmacéutica y el desarrollo de bio medicamentos, así como el desarrollo de dispositivos médicos. La Secretaría de Economía está apoyando en este momento el desarrollo de consorcios de innovación industrial en la industria aeroespacial y de dispositivos médicos, y trabaja activamente con el sector de fármacos y bio medicamentos, para generar infraestructura y tecnología compartidas que faciliten el desarrollo de nuevas soluciones y productos en territorio nacional.

- La formalización del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) representa una muy valiosa oportunidad para atraer nuevas inversiones: por un lado, se salvaguarda a México de posibles medidas proteccionistas que se pudieran implementar en el futuro, lo que reduce la incertidumbre y la percepción de riesgos que pueden afectar el funcionamiento de las cadenas globales en las que México participa; y por otro, se introducen nuevos requerimientos más estrictos para el contenido regional, exigibles en el mediano plazo (7 años), que se traducen en una gran oportunidad para el establecimiento de empresas en el país y el fortalecimiento de los encadenamientos productivos nacionales, por lo que la SHCP colaborará estrechamente con la Secretaría de Economía y la SRE



para promover las inversiones necesarias para permitan cumplir las nuevas disposiciones del Tratado.

- Ante el reto tecnológico que requiere apoyar la integración de nuevos eslabones en las cadenas productivas de sectores como el automotriz, manufacturero, siderúrgico, plásticos, aluminio, industria química, entre otros, es importante la adopción de tecnologías de fabricación avanzada, la digitalización de procesos y la interconexión entre dispositivos, máquinas, sistemas de distribución y consumidores de manera ágil y segura por medio de las tecnologías de la cuarta revolución industrial. Para ello, la Secretaría de Economía impulsará el desarrollo de Centros de Transformación Industrial, que ayuden a sectores y regiones específicas de la economía a potenciar las actividades propias de su vocación económica regional, por medio de infraestructura tecnológica y conocimiento compartido.
- Este año se iniciará también la implementación de una nueva estrategia para el fomento industrial de cadenas productivas locales y el impulso de la inversión directa en la industria energética, con base en la publicación de las reglas de contenido nacional, que tienen como objetivo generar mayor certeza para los participantes en la cadena de valor del sector. La estrategia promoverá el desarrollo y la competitividad de los proveedores y contratistas nacionales de la industria energética, a través de esquemas de financiamiento y programas de apoyo, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas.
- Para el caso de industrias ligeras tradicionales, como el textil y el calzado que son intensivos en mano de obra y tienen presencia en diversas regiones del país, se les ha otorgado la extensión de la vigencia de aranceles con el propósito de brindarles una protección adecuada y condiciones de certidumbre que alienten inversiones en sus procesos de modernización.
- Las actividades primarias han mostrado un dinamismo relativamente mejor que el resto de la economía, sin embargo, persisten agudos contrastes



en el campo mexicano. Es por ello que este Gobierno ha identificado cultivos prioritarios como maíz, frijol, trigo panificable, arroz y azúcar, que impulsará para aumentar su producción a través de apoyos y el acompañamiento científico-tecnológico para identificar semillas y que variedades son óptimas para cada zona del país, para la incorporación de sistemas más eficientes de riego y la utilización de fertilizantes químicos y orgánicos. Adicionalmente, para mejorar la producción y abasto de pollo, se apoyará la tecnificación de empresas medianas.

- En las zonas de menor crecimiento económico, que son de la más alta prioridad para este Gobierno, no sólo por razones de desarrollo económico sino también de justicia social, se tiene contemplado el arranque de proyectos emblemáticos de esta Administración como el Corredor Multimodal Interoceánico y el Tren Maya. La creación de infraestructura es un factor primordial para impulsar el desarrollo de actividades y proyectos de distinta naturaleza que permiten potenciar las vocaciones productivas regionales. En particular, el sureste del país tiene un amplio potencial silvícola y agroindustrial, que actualmente recibe el impulso de proyectos como "Sembrando Vida" con amplias zonas de cultivos maderables y que este año se verá beneficiado con un nuevo proyecto de cuencas lecheras que permitirá trasladar parte de la producción lechera a estados del sureste con mayor abundancia de agua.

- La mejora regulatoria y la simplificación de trámites y servicios resulta fundamental para generar condiciones que permitan el buen desempeño de la actividad económica, al promover una mayor competencia, definir los derechos de propiedad, brindar certidumbre jurídica, corregir las fallas de mercado, fomentar la actividad empresarial y, en general, promover las reglas que permitan generar una mayor productividad, innovación, inversión, crecimiento económico y bienestar de la población. Estas acciones están encaminadas a facilitar los negocios y promover la inversión tanto nacional como internacional; generar seguridad jurídica tanto en la aplicación como en el cumplimiento de las regulaciones; reducir los costos



económicos que derivan del cumplimiento de la regulación y en consecuencia a facilitar el cumplimiento de la ley.

· En este contexto, la Secretaría de Economía impulsa el fortalecimiento del marco legal aplicable a las normas y estándares, con un enfoque que beneficie a los destinatarios finales de la normalización, es decir, fabricantes, distribuidores, importadores y prestadores de servicios, además de consumidores y usuarios. A fin de lograr reducir tiempos y costos y contar con estándares más ágiles, se pretende fomentar el uso de plataformas digitales y tecnológicas para simplificar trámites y hacer más eficiente el sistema de normalización. El nuevo proyecto tiene por objeto central generar la cultura de la calidad, buscando irradiar ésta a todos los sujetos que intervienen en las cadenas de valor, así como de los entes públicos y privados que participan en el sistema, ya que la normalización y su correcta implementación son valiosos instrumentos para impulsar el desarrollo económico que México requiere.

Acciones en el sector energético.

· El accionar de PEMEX y CFE es vital para propiciar condiciones favorables para el crecimiento de la economía. Reconociendo lo anterior es por lo que, en 2019, se realizó un gran esfuerzo en el apoyo al saneamiento financiero de PEMEX.

· Se está trabajando en los proyectos de inversión de estas empresas, para que incluyan exploración y extracción en campos petroleros mediante Contratos de Servicios Integrales de Exploración y Extracción, rehabilitaciones del sistema nacional de refinerías, centrales de generación eléctrica nuevas, rehabilitaciones de centrales hidroeléctricas; así como, el esquema en que puedan participar la inversión privada sin que Pemex o CFE pierdan propiedad o rectoría.

· Es importante recalcar que impulsar el gasto en inversión es un trabajo conjunto del sector público y privado. La inversión privada representa

Handwritten signature in blue ink.



alrededor del 18% del PIB, por lo que el gasto en inversión que genera el sector privado es difícil de sustituir. Desde la SHCP, en coordinación con otras Secretarías se ha trabajado en revisar y reducir los trámites que frenan la inversión física para agilizar la expedición de permisos y licencias.

- Como resultado de lo anterior, próximamente se hará un anuncio de proyectos de inversión privada en almacenamiento y transporte de hidrocarburos, energías renovables, generación de energía eléctrica, que apoyarán a la generación de empleos y al desarrollo del país.

Inversiones y acciones en infraestructura.

- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020 se tiene previsto un monto de inversión de 761 mmdp, que representan el 2.9 % del PIB. Con ello, se busca que los proyectos de infraestructura generen una reactivación de la economía nacional, incrementando la productividad de diferentes sectores y regiones del país.

- Para esta administración, se tienen 25 proyectos prioritarios, así como distintos programas de inversión de Pemex, CFE, IMSS e ISSSTE, que en su conjunto tienen un monto de inversión de 5.3 billones de pesos (bdp). A continuación (sic) se enlistan los proyectos y programas de inversión:

Nombre de Proyecto	Monto total de Inversión	Fecha inicio de ejecución	Fecha inicio de operación
	5,338,035		
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	21,165.03	may-14	dic-21
Rehabilitación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad México	19,405.47	abr-19	dic-22
Infraestructura Guardia Nacional	12,050.08	ene-19	dic-21
Tren Suburbano de Monterrey	70.43	jun-20	dic-20
Tren Suburbano de Guanajuato	53.86	ene-20	dic-20
Tren Suburbano de Guadalajara, Línea 3	35,410.03	oct-13	abr-20
Tren Suburbano de Guadalajara, Línea 4	13,306.10	ene-20	sep-23
Tren Interurbano México Toluca	76,346.81	En ejecución	dic-22
Ampliación línea 12 Mixcoac-Observatorio	10,254.28	En ejecución	dic-20
Programa de conservación de caminos rurales de mano de obra de Oaxaca	12,231.00	2019	Por definir
Carretera Los Herrera-Tamazula	2,301.00	jul-15	Por definir
Carretera San Ignacio-Tayoltita	770.00	jul-19	Por definir
Terminación carretera Baridaguato-Parral	1,730.75	ene-18	Por definir
Modernización de la carretera Federal Pachuca-Tempoal, tramo Tehuacán-Huejutla de Reyes	784.22	dic-17	feb-20



Ampliación de la carretera Palenque-Catazajá	890.18	abr-15	dic-21
Tren Maya	139,072	2020	2023
Presa Santa María	17,722	ene-14	ene-24
Presa Picachos	2,621	abr-20	ene-24
Canal Centenario	8,537	ene-14	ene-24
Presa Zapotillo	24,340	may-06	ene-22
Presa Libertad	5,313	abr-20	dic-23
Rescate del Lago de Texcoco	229	mar-19	Por definir
Centro Cultural Chapultepec	1,668	Por definir	Por definir
Refinería de Dos Bocas	166,256	2019	2022
Programa de rehabilitación del Sistema Nacional de Refinación	226,035	2019	ejecución continúa hasta 2030
Exploración y Producción (PEMEX)	3,552,473	2019	ejecución continúa hasta 2030
Programa de saneamiento de la frontera norte	235	feb-20	ene-22
IMSS	206,200	2019	ejecución continúa hasta 2030
ISSSTE	27,446	2019	ejecución continúa hasta 2030
PEMEX (resto)	160,538	2019	ejecución continúa hasta 2030

(Información proporcionada por SHCP)

Pregunta 25:

"Dentro de los nuevos programas presupuestales informados por el Ejecutivo Federal, se encuentran 9 programas de infraestructura, de entre los cuales destacan los siguientes:

- Fomento a la planeación urbana, metropolitana y ordenamiento territorial.
- Previsiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y carga.
- Rehabilitación de infraestructura.
- Rescate del lago de Texcoco.
- Infraestructura de seguridad.
- Conectividad aeroportuaria.

Ahora bien, en relación a dichos programas, según lo informado y contrastado con datos de Transparencia Presupuestaria, para el mes de agosto de 2019 prácticamente la totalidad de los programas presentaban

68
71



un subejercicio importante y, en el caso de los programas de infraestructura, no sólo hay subejercicio, sino que, al mes de referencia, no había registro alguno de su avance.

*En ese sentido, es importante conocer **¿cuáles fueron las razones para que NO se haya podido avanzar en la ejecución de los programas de infraestructura? ¿Cuál es el porcentaje de subejercicio con el que se cerrará el año y cuáles son sus razones?***

Respuesta:

El gasto de capital autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 asciende a 715,628.9 mdp que al cuarto trimestre de 2019 tiene un monto de 731,062.8 mdp pagado, lo que representa un avance del 102.2% respecto al original 2019.

Asimismo, para 2020 el monto autorizado para gasto de inversión asciende a 761,589.3 mdp.

Gasto presupuestario

En 2019, el gasto neto pagado se ubicó en 5 billones 786 mil 429 millones de pesos, monto inferior al previsto en el programa en 15 mil 600 millones de pesos (51 mil 630 millones de pesos si se incluye en el programado el diferimiento de pagos) y al registrado el año anterior en 0.1% real.

Respecto a 2018, el gasto primario fue inferior en 0.7% en términos reales; el gasto neto total excluyendo la inversión financiera, las pensiones, las participaciones y el costo financiero disminuyó 4.5% real; y el gasto corriente estructural disminuyó 2.2% real.

El menor gasto respecto al programa obedece a un menor gasto no programable en 130 mil 696 millones de pesos que se compensa



parcialmente por un mayor gasto programable de 115 mil 96 millones de pesos.

La evolución del gasto no programable, que ascendió a 1 billón 559 mil 941 millones de pesos, se explica por un menor costo financiero por 82 mil 596 millones de pesos, menor pago de participaciones a los estados y municipios por 40 mil 893 millones de pesos de acuerdo a la evolución de la recaudación federal participable y menor pago de Adefas y otros por 7 mil 206 millones de pesos.

La evolución del gasto programable respecto al programa se debe a:

Las mayores erogaciones de la Administración Pública Centralizada por 152 mil 887 millones de pesos (34 mil 478 millones de pesos si se excluye la aportación patrimonial del Gobierno Federal a Pemex para apoyo financiero de la entidad y las aportaciones patrimoniales a la banca de desarrollo, que tienen como contra parte ingresos adicionales a los estimados en la LIF 2019, es decir, no afecta el balance público).

El mayor gasto de los organismos bajo control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) por 11 mil 930 millones de pesos y de la CFE por 37 mil 998 millones de pesos, asociado a los mayores precios de combustibles requeridos para la generación de electricidad.

Mientras que el gasto de Pemex fue menor en 83 mil 706 millones de pesos y el de los entes autónomos en 5 mil 590 millones de pesos.

La evolución de los principales rubros del gasto neto pagado en 2019 respecto a 2018, fue la siguiente:

El gasto no programable se redujo en 1.3% real debido a:

- El pago de Adefas y otros que fue inferior en 78.6% real por la aportación realizada en febrero de 2018 a los fondos de estabilización de 37 mil 341

Handwritten initials in blue ink, possibly "EF" and "V".



millones de pesos, derivado de que los ingresos excedentes definitivos a los estimados en la LIF 2017 fueron superiores a los que se habían previsto en diciembre.

- El costo financiero de la deuda aumentó en 4.6% real, debido a mayores recursos para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca y para el costo de la deuda interna y externa del Gobierno Federal.
- Las participaciones a las entidades federativas aumentaron 0.5% real, debido a los incrementos observados en el Fondo ISR, incentivos económicos y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos que crecieron 8.3, 8.7 y 12.6% en términos reales, respectivamente.

El gasto programable fue mayor en 0.3% real debido a:

- El mayor pago de pensiones y jubilaciones de 6.8% real.
- Un incremento en los subsidios, transferencias y aportaciones corrientes en 6.6% en términos reales.
- Una reducción en el gasto en el gasto de capital de 2.5% real.
- Una disminución del gasto de operación en 3.3% real, debido a las menores erogaciones para servicios personales en 3.3% real y para otros gastos de operación en 3.4% real.

(Información proporcionada por SHCP)

Política Social:

Pregunta 26:

"De acuerdo con el CONEVAL, la pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social."



Este enfoque reconoce que la población pobre padece insuficiencia de recursos económicos y, al mismo tiempo, se ve vulnerada en el ejercicio de sus derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social o a una vivienda digna.

En el informe de gobierno se afirma que la estructura programática del primer año de gobierno responde a un enfoque que considera a la población mexicana sujetas de derechos -humanos y sociales- y en el que el gobierno debe ser garante de su efectividad, considerando las características de universalidad, interdependencia y progresividad de los derechos humanos y sociales, el ciclo de vida de la persona, la participación social y comunitaria, así como la perspectiva territorial.

Los programas sociales de este gobierno se caracterizan por transferencias directas de dinero a los beneficiarios y son muy loables en el sentido de que atienden al indicador de ingreso per cápita, pero no se enfocan en atender el resto de indicadores de la pobreza.

¿Por qué sólo algunos programas sociales tienen reglas de operación y otros lineamientos?

¿Cuál es la estrategia programática para mejorar los indicadores de acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada?

¿Cuál es el vínculo que existe entre los programas sociales de este gobierno y las Zonas de Atención Prioritaria previstas en la Ley General de Desarrollo Social?"

68
71



Respuesta:

El artículo 77 de la LFPRH, señala que en el PEF se determinarán los programas que deberán sujetarse a reglas de operación. La Cámara de Diputados en el PEF señalará los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, mismos que deberán sujetarse a reglas de operación, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el PEF los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Para el ejercicio 2020, el artículo 29 del PEF y Anexo 25 del Decreto, señalan los programas que deberán sujetarse a reglas de operación y los requisitos a los que deben sujetarse. Se indica que el Ejecutivo Federal por conducto de la SHCP, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación.

Las reglas de operación son instrumentos jurídicos que tienen como finalidad precisar la forma de operar un programa federal que transfiere subsidios, con eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. Su propósito es saber quién recibirá los apoyos y los requisitos o criterios de elegibilidad para obtenerlos. Establecen el modo en que los beneficiarios deben solicitar los recursos públicos y los criterios que debe seguir la autoridad para asignarlo. Los lineamientos tienen carácter más genérico, ya que son directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que éstas deberán tener.

En el Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, en el numeral V) Anexos, se indica que los programas "S" están Sujetos a Reglas de Operación. En el Anexo 3 del Manual, se presenta el Catálogo de Programas Sujetos a Reglas de Operación, sin embargo, ahí mismo se señala que se sujetarán a reglas de operación los que se incorporen en el ejercicio. Por tal motivo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en su anexo

SB



25, contiene el listado de programas sujetos a reglas de operación, tanto de tipo "S" (Subsidios) como "U" (Otros subsidios).

(Información proporcionada por SB, SS, SEDATU, SADER)

SECRETARÍA DE SALUD

El programa presupuestario U013, denominado Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2020, se orientó a fortalecer la operación y desarrollo de las unidades médicas de primer nivel de atención, ubicados en áreas geográficas con niveles de alta o muy alta marginación tanto de los Servicios Estatales de Salud, como del IMSS-Bienestar, en los siguientes rubros:

- a) Contratación de personal para actividades de atención a la salud de la población en condiciones de alta y muy alta marginación.
- b) Adquisición de medicamentos, material de curación, insumos médicos y de laboratorio.
- c) Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.
- d) Equipamiento de establecimientos de salud.
- e) Mobiliario y equipo administrativo (escritorios, sillas, bancos y anaqueles, entre otros).

Por otro lado, existen estrategias específicas desde el área de promoción de la salud para contribuir al acceso a una alimentación nutritiva y de calidad:

- Actualizar el marco normativo en salud alimentaria, en particular la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria que permita dar congruencia y unificar criterios de orientación alimentaria dirigida a la población, con opciones prácticas con respaldo científico para la integración de una alimentación correcta.



- Actualizar los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas en Escuelas, que permita mejorar la alimentación escolar, los menús en escuelas de tiempo completo y la oferta de alimentos de baja calidad nutrimental.
- Proveer criterios técnicos para los programas de alimentación de desarrollo social a fin de asegurar su adecuación a una alimentación correcta.
- Incrementar las acciones de educación en salud a la población con énfasis en grupos vulnerables a fin de incrementar la conciencia sobre la adopción de un estilo de vida saludable, el conocimiento del etiquetado nutrimental, la práctica de la lactancia materna, el consumo de agua simple, y el aprovechamiento de productos locales y de temporada a fin de promover el mejoramiento del estado de nutrición.
- Incrementar la sensibilización y conciencia colectiva a través de campañas de comunicación masiva en alimentación correcta.
- Intervenir entornos de desarrollo social a nivel escolar, laboral y comunitario a fin de disminuir el ambiente obesogénico y atender los determinantes de la salud que afectan la alimentación de las personas.

(Información proporcionada por SS)

SEDATU

En cumplimiento de la normatividad aplicable, los programas sujetos a ROP que operaron en el ejercicio fiscal 2019, a cargo del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, coordinado por la fueron: 5177- Programa de Vivienda Social, 5213- Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, 5273- Programa de Mejoramiento Urbano, y 5281- Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. Por otro lado, se aclara que los Pp que tienen una modalidad distinta a "S" pueden contar con Lineamientos de Operación, tal es el caso del Programa presupuestario U281- Programa Nacional de Reconstrucción, cuyos



Lineamientos Generales y Específicos fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación.

(Información proporcionada por SEDATU)

SADER

Los programas de Producción para el Bienestar, Crédito Ganadero a la Palabra, Programa Nacional de Fertilizantes y Precios de Garantía, entre otros del Gobierno Federal, contribuyen a incrementar la producción de alimentos que forman la base de una dieta balanceada y nutritiva y aumentan el ingreso de las familias, lo que permite diversificar su alimentación.

(Información proporcionada por SADER)

BIENESTAR

Por un lado, las Pensiones para el Bienestar de Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad, inciden en la capacidad económica de los beneficiarios para que, de manera independiente, puedan acceder a mejores niveles de alimentación y seguridad social, además de que enfocándose en las poblaciones que más lo necesitan, se busca reducir la desigualdad social y, por lo tanto, incrementar la cohesión social.

Por otro lado, el Programa Sembrando Vida revaloriza la agricultura campesina y busca aumentar el nivel de bienestar de los hogares rurales y satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, a través de la autoproducción de alimentos saludables, la comercialización de excedentes y la generación de empleo.

(Información proporcionada por SB)

SCT

De un universo total de 2,457 municipios a nivel nacional, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) priorizó la ejecución de los trabajos en materia de Caminos Rurales y Alimentadores en aquellos municipios que



presentan grados de marginación alto y muy alto, de acuerdo con la siguiente gráfica:



1 Información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El Grado de Accesibilidad a Carreteras Pavimentadas engloba principalmente dos elementos; Geográfico y Social. Con estas características, la accesibilidad se consolida como parte de los principales índices de medición multidimensional de la pobreza.

Es así que, en este contexto, este indicador toma en cuenta los siguientes aspectos:

- La existencia de carreteras pavimentadas.
- La ubicación de las localidades.
- Características del terreno (tipo de vegetación, uso de suelo, existencia de cuerpos de agua).
- La disponibilidad de transporte público.



- El tiempo de desplazamiento a las localidades con más de 15 mil habitantes.

Por tal razón, el programa de Pavimentación de Caminos de Acceso a Cabeceras Municipales, puesto en marcha en la presente Administración Federal, tiene como base el superar el aislamiento en materia de conectividad a todas aquellas cabeceras municipales que, a la fecha, no disponen de un acceso terrestre pavimentado. De esta manera, se mejora el acceso a bienes y servicios básicos para la población en cada uno de estos municipios; esto con la intención de generar un gran impacto social positivo y de tratar de acortar diferencias económicas y sociales entre las poblaciones necesitadas.

Para poder ejecutar estos trabajos, se implementó una estrategia programática-presupuestal, que consiste en formalizar convenios de subsidio entre la SCT y los municipios, a fin de que ellos sean los administradores de los recursos y puedan ejecutar los trabajos considerados en el Programa; de tal forma que no intervengan terceros (Gobierno Estatal, Empresas Constructoras, Gestores Independientes, etc.). Con esto se impulsa la economía local, se logra una optimización de los recursos y se fomenta entre la población el arraigo por el cuidado y conservación de sus caminos.

(Información proporcionada por SCT)

Por último, en el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, última reforma publicada en el DOF el 25 de junio de 2018, se señala que las zonas de atención prioritaria son aquellas "cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley".

Asimismo, en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 se destinarán, en las entidades federativas, en los



Pregunta 27:

"Este gobierno dejó a un lado el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones públicas, incumpliendo su obligación legal, al cancelar el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras que ayudaba a más de 300 mil niñas y niños, y a más de 10 mil padres de familia, brindándoles un ambiente acogedor, libre de violencia y sujeto a altos estándares de protección y atención especializadas.

(27.1) ¿Cuáles fueron las razones por las cuales el gobierno no aceptó la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en relación a este programa?

(27.2) ¿Cuáles son los motivos del gobierno federal para no reinstaurar este programa, que demostró a lo largo de su operación los beneficios para la niñez y los padres?

(27.3) ¿Por qué el gobierno no tomó la decisión de continuar el programa, que había demostrado sus beneficios, en forma paralela al inicio de las investigaciones contra quienes se presumía habían incurrido en actos de corrupción, tanto en las estancias como en las oficinas públicas?

(27.4) ¿En dónde se han localizado estancias infantiles que presuntamente contaban con "niños fantasmas"? ¿Cuántos procedimientos de responsabilidades se han iniciado contra dueños de estancias infantiles y servidores públicos a nivel federal y estatal?"

Respuesta 27.1:

Las razones por las que este Gobierno no aceptó la Recomendación señalada fueron:

- a) El Ejecutivo Federal tiene la potestad de implementar su política social conforme a su estrategia nacional.



términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población (Conapo) y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía.

Considerando lo anterior, en el artículo octavo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, publicados en el DOF el 18 de julio de 2019, se establece que los Programas para el Desarrollo deberán orientar sus criterios de priorización hacia las "personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, así como aquellas regiones de atención que determine la Coordinación General, de conformidad con los anteriores supuestos".

En este contexto, las Reglas de Operación y los Lineamientos a los que se sujetan los programas de Bienestar establecen que se deberá atender de manera prioritaria a las personas que habiten en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema, zonas con alto grado de marginación, altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo.

(Información proporcionada por SB)

SB



- b) Garantía de progresividad. El Programa de Apoyo al Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 2019, garantiza la continuidad en la protección de las niñas y los niños, con especial atención a aquellos que pertenezcan a minorías indígenas o a territorios marginados que no se encontraban inscritos en el programa.
- c) No violación al Interés Superior de la Niñez. No hay nada que impida o evite que las niñas y niños accedan a primeros cuidados toda vez que el programa vigente continúa cubriendo un subsidio para ello.
- d) Derecho a la vida privada. Al otorgar los apoyos directamente a la madre o padre para ampliar su espectro de libertad de elección sobre la modalidad de primeros cuidados por la que opte para el cuidado de sus hijas e hijos, con lo que también se respeta su vida privada.
- e) No agotamiento de vías jurisdiccionales, en tanto que, al momento de la emisión de la recomendación, la SCJN no se había pronunciado.

Respuesta 27.2:

Derivado del análisis que se realizó, se concluyó la necesidad del cambio de la dinámica operativa del programa. Como se reproduce más adelante, se destaca que los criterios de focalización deben de incidir prioritariamente en los municipios que tiene condiciones de marginación alta y muy alta, criterios que no fueron observados en la operación del Programa de Estancias Infantiles.

Conforme a la información de CONAPO y del Padrón de Estancias del Programa de Estancias Infantiles 2018, se observó que la distribución de éstas por nivel de marginación municipal es la siguiente:

Nivel de Marginación	Total de Estancias	Porcentaje
Muy alto	137	1.4%
Alto	798	8.3%
Medio	1,254	13.1%

Handwritten signature

Handwritten mark



Bajo	2,067	21.6%
Muy bajo	5,310	55.5%

Como se puede observar, el 77% de los municipios tenían condiciones de marginación baja o muy baja y solo el 1% de las Estancias se encontraban en un nivel de marginación muy alto, por lo que se modificó el programa para incidir con mayor impacto en las zonas con alta marginación, como lo mandata la Ley de Desarrollo Social.

Adicionalmente, del análisis a la evolución presupuestal del programa de Estancias Infantiles se observó lo siguiente:

Para el ejercicio fiscal 2019, se disminuyó el presupuesto en aproximadamente un 50%, con respecto al año 2018, sin embargo, con las medidas adoptadas respecto a la reducción de gastos de operación y verificación de las personas beneficiarias, se sigue dando un apoyo económico para las madres, padres o tutores, que accedan y permanezcan en el mercado laboral.

Cabe destacar que los incrementos presupuestales observados para este Programa a lo largo de administraciones pasadas, no impactaron positivamente el número de las personas beneficiarias del Programa, en virtud de que el número de beneficiarios prácticamente fueron los mismos a pesar de los incrementos presupuestales significativos.

Asimismo, se señala que los gastos de operación del Programa que comprenden: honorarios, viáticos, gasolina, arrendamiento de vehículos, y gastos administrativos de papelería, no necesariamente retribuyen en beneficio del interés superior de la niñez. Para el ejercicio fiscal 2019, se disminuyó el gasto de operación del 8.27% al 3.61%, que representa \$190,067,842.01 a \$25,171,891.87 con lo que se logró un ahorro de 86.76%, eficientando con ello el uso de los recursos en beneficio las niñas y los niños hijos de madres trabajadoras, de acuerdo con la política de austeridad del Gobierno de la República.



Lo anterior, se encuentra detallado en la siguiente tabla:

Tabla 1: Evolución de los niños inscritos al PEI, las estancias afiliadas y la inversión de recursos públicos durante el periodo 2011-2018.

Año	Presupuesto Original PEF	Presupuesto Ejercido	Porcentaje Gastos de Operación de acuerdo a ROP	Monto de Gasto de Operación Autorizado	No. de Personas Beneficiarias	Niños inscritos	No. de Estancias	No. Mpio s
2011	2,891,057,600.00	2,562,902,371.00	10.58%	305,873,894.08	261,079	277,609	10,083	1,340
2012	2,891,057,600.00	3,125,442,312.14	10.17%	294,020,557.92	276,779	294,242	9,833	1,307
2013	3,547,588,370.00	3,139,907,674.33	9.66%	342,697,036.54	272,269	289,691	9,364	1,270
2014	3,682,326,439.00	3,436,924,131.97	9.17%	337,669,334.46	290,175	308,727	9,504	1,269
2015	3,807,525,542.00	3,641,220,577.17	8.71%	331,635,474.71	310,652	330,377	9,597	1,256
2016	3,925,587,176.00	3,722,199,958.10	8.27%	324,646,059.46	312,330	329,807	9,485	1,299
2017	3,884,255,950.00	3,771,450,177.51	8.27%	321,227,967.07	310,968	327,854	9,399	1,300
2018	4,070,264,507.00	3,864,274,519.87	8.27%	336,610,874.73	313,550	329,821	9,566	1,296
2019	2,041,621,313.00	1,126,517,620.06	3.61%	73,702,529.40	210,821	228,781	0	1,425

Respuesta 27.3:

La focalización del Programa no atendía a lo mandado por la Ley General de Desarrollo Social; por otro lado, es importante recalcar que el Programa no se canceló, sino que continuó con importantes modificaciones a su dinámica operativa.



Está en trámite la investigación respectiva ante la Secretaría de la Función Pública. La información que se encontró relacionada con la operación del programa fue dada a conocer a la SFP el 26 de julio de 2019.

Respuesta 27.4:

Durante 2019, la Secretaría de Bienestar presentó ante la Fiscalía General de la República, 48 denuncias contra personas responsables de estancias infantiles por el uso de documentos apócrifos para acceder a los subsidios federales del Programa Estancias Infantiles. Dichas denuncias forman parte de carpetas de investigación.

(Información proporcionada por SB)

Pregunta 28:

"Uno de los signos más claros de la crisis en el sector público de salud es la aguda escasez de medicamentos en clínicas, hospitales e institutos de especializaciones médicas.

El gobierno actual tiene la responsabilidad de abatir la escasez de medicinas, para que no falten los tratamientos para los pacientes con padecimientos como VIH o cáncer, tanto para niños como para adultos.

Hay que recordar que las licitaciones que se efectuaron en el primer semestre del año no fueron exitosas, la de junio fue un fracaso, cuando el 62% de la licitación de medicamentos para el segundo semestre de 2019 fue declarado desierto, dejando fuera 1,923 claves de medicinas, agravando aún más la escasez de medicamentos.

¿Por qué falló la licitación? ¿qué acciones y previsiones están tomando para que las próximas licitaciones tengan éxito y se cubra la demanda requerida? ¿Cuándo acabará el desabasto de medicamentos en el sector público de salud?"

68
71



Respuesta:

En primer término, es pertinente aclarar que no falló la licitación, el hecho que existieran inconvenientes derivados de los altos costos que existían en el mercado, no implica una falla en la licitación, algunos temas en juntas de aclaraciones ocasionaron retrasos en ciertas etapas del proceso de licitación, información que se encuentra en la página de CompraNet y que es pública.

El sector salud proporcionó en tiempo y forma los requerimientos a la Oficialía Mayor a fin de que existieran los elementos necesarios para la preparación de la Convocatoria para la Licitación, la cual llevó a cabo el proceso licitatorio; a la fecha se cuenta con el fallo del que se desprenden la formalización de los contratos.

Es importante mencionar que ya se ha coordinado todo el proceso para garantizar la distribución en tiempo de todos los medicamentos.

De igual forma, es de manifestar que, para las próximas licitaciones, se está realizando con anticipación el análisis de la demanda de medicamentos por conducto de la Comisión Coordinadora de Institutos y Hospitales de Alta Especialidad y del INSABI, para que sea integrada con las demás instancias del gobierno federal (IMSS, ISSSTE, PEMEX, CIJ, SEMAR), por conducto de la OM, para la compra consolidada de medicamentos 2021.

A la fecha se han realizado dos compras consolidadas de medicamentos a fin de cubrir la demanda de los Institutos, Hospitales, Centros de Salud y las Unidades Médicas de las Entidades Federativas. Aquellas claves que no se licitaron, han sido liberadas para que dichas instancias las adquieran por su cuenta.

(Información proporcionada por SS y SHCP)

ES

7



Política Exterior:

Pregunta 29:

*"El apartado de "política exterior" del informe de gobierno se intitula "recuperación de los principios". Tanto en el informe como en discursos oficiales se hacen referencias a los principios constitucionales de política exterior y a su supuesta aplicación sistemática. **¿Es compatible la defensa de estos principios y la participación de México en el Consejo de Seguridad de la ONU- órgano para el cual México ha presentado su candidatura para el periodo 2020-2021?, ¿en qué medida el principio de no intervención se ha trastocado con el otorgamiento de asilo territorial al expresidente boliviano Evo Morales?, ¿se observa el principio de defensa y protección de los derechos humanos en la resolución adoptada por México en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en septiembre sobre la situación de Venezuela? El Informe sostiene que México no adoptó el documento del Grupo de Contacto Internacional sobre Venezuela de febrero de 2019 que llamaba a celebrar elecciones en Venezuela "en apego a sus principios constitucionales de política exterior". ¿Por qué en apego de los mismos principios si respaldó, en cambio, el llamado a reponer elecciones en Bolivia en noviembre de 2019?"***

Respuesta:

Es completamente compatible. México guiará su participación en el Consejo de Seguridad en 2021-2022, en apego y cumplimiento de los principios de su política exterior que se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Asimismo, la participación de México será consistente con las disposiciones de la Carta de la ONU y el derecho internacional.

Conceder asilo político en ningún momento trastoca el principio de no intervención porque es una prerrogativa soberana de cada Estado otorgarlo. Dar protección a un extranjero perseguido que solicita asistencia no



interfiere con las funciones estatales del país de origen ni con sus propias decisiones soberanas. La propia figura del asilo está diseñada para dar protección a extranjeros sin transgredir la soberanía de los Estados, porque para que un asilado pueda llegar a México es necesario tramitar un salvoconducto con el gobierno de su país de origen. En el caso de Evo Morales, se contó con el salvoconducto correspondiente del gobierno boliviano y se siguió el procedimiento que marca el derecho internacional.

Sí se observa el principio de defensa y protección de los derechos humanos en la resolución adoptada por México en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ya que nuestro país apoyó la resolución "Fortaleciendo la cooperación y la asistencia técnica en el campo de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela" porque refleja la importancia que tiene el diálogo y la colaboración de ese país con la Oficina de la Alta Comisionada y con los mecanismos del sistema ONU, para impulsar la plena vigencia de los derechos humanos en ese país hermano.

México ha manifestado en distintas ocasiones y en distintos foros su preocupación por la grave situación de derechos humanos en Venezuela y consideramos que esta resolución del Consejo proporciona una vía significativa para avanzar hacia la reconciliación del pueblo venezolano, con justicia y de manera pacífica.

Dicha resolución contiene numerosos elementos positivos, entre los que destaca el hecho de contar con el apoyo y la aceptación del Estado concernido, reflejado en la reciente firma del Memorándum de Entendimiento entre la Oficina y el Estado venezolano, que incluye, entre otras cosas, el compromiso de dar acceso irrestricto a la oficina a todas las regiones y centros de detención del país. Este consentimiento es fundamental para el trabajo ulterior de seguimiento que deberá realizar este Consejo.

Es importante diferenciar la situación en Bolivia de la situación en Venezuela, ya que son circunstancias completamente diferentes, y por tanto



requieren de un tratamiento particular no solo por parte de nuestro gobierno, sino también de la comunidad internacional.

En Bolivia hubo un golpe de Estado, dado que se exigió por parte del ejército la renuncia de un presidente en funciones, cuyo término de mandato constitucional concluía en enero del 2020. México, al igual que la comunidad internacional hizo un llamado a la nueva administración que gobierna de facto en Bolivia, a fin de que cumpliera su compromiso de celebrar elecciones como objetivo primordial del periodo de transición. Es decir, México no intervino en ningún momento en los asuntos internos del Estado boliviano. Fue la propia administración de facto la que realizó el compromiso de celebrar elecciones y nuestro país solicitó que se honrara ese compromiso.

En el caso de Venezuela, México no está en contra de los trabajos del Grupo de Contacto Internacional (GIC), por el contrario, en la Segunda Reunión del Mecanismo de Montevideo se acordó dialogar con ese grupo para encontrar soluciones pacíficas y negociadas a la crisis en Venezuela. Sin embargo, no compartimos el enfoque del GIC en el sentido de que no consideramos que sea prudente establecer condiciones previas (en este caso, elecciones) en un proceso de negociación entre dos partes enfrentadas. Si hay elecciones, deber ser una decisión acordada por las partes, no una imposición o una condición previa para el diálogo.

En la Segunda Reunión del Mecanismo de Montevideo, celebrada en la Ciudad de México el 15 de noviembre pasado, se adoptó una declaración política, en la cual se rechazó la invocación al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) al ser considerada una amenaza del uso de la fuerza. De igual modo, reiteramos a los actores venezolanos la disposición del Mecanismo para acompañar cualquier iniciativa de diálogo incluyente en un marco de respeto a al derecho internacional.



Durante dicha reunión también se adoptó una Hoja de Ruta, en la cual nos propusimos realizar acercamientos concretos con otros países y el GIC para encontrar soluciones viables y respetuosas de la soberanía venezolana.

(Información proporcionada por SRE)

Pregunta 30:

*"Una de las alegadas prioridades de la política exterior de México, según el Informe, tiene que ver con la diversificación de sus relaciones internacionales y de su política comercial internacional. **¿Con que países y en qué rubros se buscará la anhelada diversificación?, ¿cuál es el posicionamiento estratégico que México buscará implementar frente a China, la Unión Europea y otras potencias?, ¿cómo entender el interés por la diversificación con la eliminación de ProMéxico, el Consejo de Promoción Turística y las oficinas de promoción de intereses de la Secretaría de Economía en el extranjero?, ¿es posible llevar a cabo una estrategia agresiva de diversificación y multiplicación de vínculos con otras potencias emergentes con un Presidente que ha decidido no viajar al extranjero?"***

Respuesta:

La diversificación inteligente de las relaciones internacionales es una tarea prioritaria de la Cancillería. Se trata de una labor permanente, y no una meta de corto plazo, que requiere la ampliación de las agendas políticas, el fortalecimiento de los vínculos económicos, el desarrollo de programas de colaboración, y la vinculación con todo lo anterior de actores adicionales a los gobiernos centrales, como los parlamentarios, el sector privado, la academia y la sociedad civil.

Contamos con socios estratégicos en Europa, Asia-Pacífico y en África; desarrollamos agendas dinámicas y con un contenido que incluye tanto las políticas públicas de bienestar social, igualdad y desarrollo inclusivo que instrumenta el Gobierno de México, como la temática y tendencias de la



agenda internacional, incluyendo la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la promoción y defensa del sistema económico abierto y basado en reglas.

La intención de la Cancillería es ampliar la presencia en el mundo e identificar nuevas opciones para promover nuestros intereses. Esa es una de las razones por las que se retomó la agenda de diálogo y cooperación con países de África y Medio Oriente, se impulsan las inversiones en sectores productivos, la inserción de más productos mexicanos en más mercados, interesar a empresarios mexicanos en la diversificación de sus mercados mediante la identificación de sectores de interés, y la interacción de instituciones académicas con sus contrapartes de distintos países, entre otros.

Estos son temas que no están solamente en el interés de México, sino que también son parte de las agendas de nuestros socios globales. A manera de ejemplo, se destaca lo siguiente:

Europa

Alemania: promovemos la diversificación de los vínculos económicos e identificar nuevos espacios para el comercio y la inversión, en coordinación con el sector privado, en infraestructura, sectores automotriz y aeroespacial, energías renovables y agroalimentación; para reforzar cooperación en las áreas de la formación dual, energía y protección del clima y medio ambiente.

Países Bajos: convenimos en impulsar con los sectores privados de ambos países las oportunidades existentes en la relación económica, con énfasis en el desarrollo de proyectos con mayor beneficio social.

Reino Unido: acordamos trabajar a partir de una visión de largo plazo, alineando proyectos y programas a las respectivas prioridades, como bienestar social e igualdad, desarrollo regional; Reino Unido confirmó que invertirá hasta 250 millones de libras esterlinas en programas en México

BP
2



durante el período 2019-2023 y continuará ofreciendo cada año a mexicanos hasta 60 becas Chevening para que estudien posgrados en el Reino Unido.

República Checa: Se respaldará el acercamiento entre los sectores privados de ambos países, en especial en sectores de oportunidad como el automotriz, el aeroespacial, y el agro-alimentario, y se buscará desarrollar los vínculos institucionales en las áreas de innovación y desarrollo tecnológico.

Unión Europea: la UE reafirmó su apoyo al Plan de Desarrollo Integral para Centroamérica, lo que incluye la aportación de recursos. También hay coincidencia en que la modernización del Acuerdo Global conducirá a una relación más profunda y extensa, con beneficios tangibles para ambas sociedades.

Asia-Pacífico:

China: se trabaja para que las relaciones económicas alcancen su pleno potencial así como una mayor cooperación en los campos de la educación, la ciencia y tecnología, la innovación, y las relaciones culturales; crear mayores flujos de inversión productiva en México, incluyendo sectores dinámicos como manufactura avanzada, movilidad eléctrica, comercio electrónico, servicios en línea y logística, así como de exportaciones agroalimentarias y de manufacturas al mercado chino; se reforzó la presencia empresarial de México con la participación en la Segunda Exposición Internacional de Importaciones de China (noviembre); se realizó el Tercer Foro de Rectores México- China en la Ciudad de México y el Foro Parlamentario China-México (octubre).

Japón: impulsar la cooperación triangular en Latinoamérica, especialmente en Centroamérica. Japón comparte y apoya la prioridad del gobierno de México de fomentar el desarrollo en el sureste de México y en los países del Norte de América Central, en el marco del Plan de Desarrollo Integral.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.



India: sumaremos esfuerzos para reforzar el sistema internacional basado en reglas; abrir espacios de colaboración para generar consensos en Naciones Unidas y otros foros como el G20. En 2019 se realizó el Primer Diálogo México- India sobre Innovación y Desarrollo Social, en el que se emitieron recomendaciones para fortalecer la colaboración y desarrollar ecosistemas de innovación con auténtico contenido social.

Singapur: Tenemos el compromiso compartido con el desarrollo inclusivo y el combate a la corrupción. Las Cancillerías ampliarán el ámbito de acción conjunto en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo; se confirmó la creciente cooperación en comercio e inversión entre México y Singapur; hay avances en las negociaciones para que Singapur se convierta en Estado Asociado de la Alianza del Pacífico, paso con el que se ampliará el comercio y la inversión productiva; participación de la empresa singapurense Surbana Jurong en el desarrollo del Plan Maestro del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Se explorarán oportunidades futuras de colaboración en áreas como logística, finanzas y manejo de puertos.

África:

Sudáfrica: fortalecer la cooperación y el intercambio de buenas prácticas para combatir la corrupción, reforzar el Estado de derecho, promover la igualdad, y proteger y promover los derechos humanos; trabajar con el sector privado para generar contactos empresariales, con énfasis en sectores en los que se identifique conjuntamente mayor potencial; México y Sudáfrica realizarán consultas informales de manera regular en el G20, para apoyar una agenda positiva que derive en medidas progresivas para atender los desafíos globales.

Ghana: coincidencia en las medidas emprendidas por México y Ghana en la lucha contra la corrupción, la puesta en marcha de políticas públicas que benefician el desarrollo de la población más desfavorecida; la relevancia de seguir impulsando proyectos de cooperación Sur-Sur y de transferencia de



conocimiento para un mejor desarrollo; fortalecer el diálogo y cooperación multilateral incluyendo la coincidencia de enfoques en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030; identificar nichos de cooperación en materia agropecuaria, especialmente con el CIMMYT e INIFAP, e impulsar más oportunidades de negocios en el sector agrícola y de la industria agroalimentaria.

Etiopía: impulsar acciones concretas para generar un intercambio económico sustantivo, impulsando la inversión productiva y el comercio; disposición para apoyar a Etiopía a controlar la plaga de la cochinilla en cultivos de nopal, capacitando a los técnicos en agricultura etíopes en México; ampliar y profundizar el diálogo con la Unión Africana y sus miembros, en concordancia con el compromiso de México con el multilateralismo y el fortalecimiento del sistema internacional basado en reglas; se identificaron coincidencias y ámbitos de colaboración en temas clave de la agenda global, como cambio climático, derechos humanos, equidad de género, migración, desarrollo sostenible y lucha contra la corrupción.

(Información proporcionada por SRE)

La diversificación comercial parte del reconocimiento de la concentración de nuestro comercio de importación y exportación con los Estados Unidos. México tiene que aprovechar las ventajas que le ofrece contar con 13 tratados comerciales con una cobertura en 50 países. Hay oportunidades de venta de productos mexicanos en Europa, en particular productos de agricultura tropical. En América Latina, la complementariedad con algunas economías como Colombia, Chile, Perú, Argentina y Brasil son un factor para aumentar nuestras ventas al exterior en esos países. La reciente entrada en vigor del TIPAT da a México acceso a los mercados de Asia Pacífico y con ello la oportunidad de ampliar las oportunidades para mercados de productos agrícolas.



La Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores han firmado un convenio de colaboración para que Embajadores y Cónsules de México puedan hacer labor de promoción comercial y atracción de inversiones. La comunicación fluida de información precisa es un canal para que el cuerpo diplomático tenga posibilidades de encontrar mercados a los productos mexicanos y dar información a potenciales inversionistas.

(Información proporcionada por SE)

Pregunta 31:

"En materia de migración, se dice en el Informe que, ante los constantes desplazamientos de personas provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador, se otorga apertura y flexibilidad replanteando estrategias de atención y ayuda humanitaria en pro de niños, mujeres y hombres y se intensifican las campañas contra posturas xenofóbicas y racistas.

Se añade que México, como país de tránsito y a causa de su posición geográfica, que resulta ser estratégica en relación con EUA, debe proyectar condiciones favorables para el desplazamiento de migrantes, mediante políticas públicas orientadas a crear condiciones de bienestar y seguridad para las comunidades de origen, y proyectos regionales de generación de fuentes de empleo.

Agregan que, en coordinación con los gobiernos estatales, grupos de la sociedad civil y organismos defensores de los derechos humanos se analiza la creación de polos de desarrollo, la edificación de un estado de bienestar y la instrumentación de procesos de construcción de paz hacia la población local y migrante.

¿Nos pueden explicar detalladamente el grado de avance de la creación de esos polos de desarrollo, de la edificación de un estado de bienestar y de la instrumentación de procesos de construcción de paz hacia la población local y migrante?



*Para que tales proyectos de materialicen, necesariamente se necesitan recursos. **¿Nos pueden explicar de cuál rubro del presupuesto de egresos se obtendrán los recursos para atender el problema migratorio, considerando los recortes realizados por este gobierno a otros aspectos prioritarios como la salud? ¿Cuál es la razón por la que se destinan recursos para apoyar "por razones humanitarias" a migrantes de otros países, cuando en México millones de personas siguen viviendo en pobreza extrema?"***

Respuesta:

El 1 de diciembre de 2018, los Presidentes de las Repúblicas de Guatemala y Honduras, el Vicepresidente de la República de El Salvador y el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, suscribieron en la Ciudad de México una Declaración Política para la construcción de una nueva relación entre los países a través de un Plan de Desarrollo Integral, a efecto de impulsar acciones que generen desarrollo y oportunidades a nivel local, contribuyendo con ello a la prevención de la migración irregular y atacando al mismo tiempo sus causas estructurales.

En virtud de lo anterior, el 20 de mayo de 2019, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), presentó el Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y México, que señala treinta recomendaciones muy concretas para que estos países aseguren a sus poblaciones una mejor calidad de vida.

La propuesta de la CEPAL está basada en cuatro pilares programáticos: a) Desarrollo económico: integración del comercio, energía, logística y asuntos digitales; b) Bienestar social: cuidado de niños, seguridad alimentaria, educación, salud y trabajo; c) Sostenibilidad ambiental y gestión de riesgos; y d) Gestión integrada del ciclo de migración con un enfoque de seguridad humana (derechos, medios de vida y seguridad centrada en las personas).



El 06 de diciembre de 2011, se estableció por Decreto la Estrategia de Cooperación financiera para países de Mesoamérica y el Caribe, como una acción específica de cooperación internacional, para otorgar apoyos financieros a programas y proyectos de infraestructura, así como asistencia técnica e intercambio comercial de bienes y servicios relacionados con infraestructura, entre otros, con el objeto de contribuir al desarrollo económico, social e institucional de las regiones de Mesoamérica y el Caribe, así como de fortalecer sus capacidades nacionales y estrechar relaciones sobre bases mutuamente provechosas.

Para ello, se ordenó la constitución del Fideicomiso Público de Administración y Pago, no considerado entidad paraestatal, denominado Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe (FIMCA), coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que acorde con el segundo transitorio del Decreto, y como se establece en la cláusula cuarta del Contrato de Fideicomiso, el patrimonio fue integrado de la siguiente manera:

1. Con la aportación inicial de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), que la Fideicomitente con cargo al presupuesto autorizado de la UNIDAD;
2. Con el monto total de los recursos disponibles del Mandato para la Administración de Recursos del Programa de Cooperación Energética para los Países de Centroamérica y el Caribe, que le sean transferidos, en términos del Vigésimo Séptimo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y demás normativa aplicable;
3. Con los recursos que le sean transferidos, en términos de las disposiciones aplicables, correspondientes a los títulos de crédito y recursos derivados del pago o recuperación de los créditos, otorgados al amparo del Programa de Cooperación Energética para los Países de Centroamérica y el Caribe, así como por los rendimientos o cualquier otro concepto generados por éste;

Handwritten initials in blue ink, possibly "ES" and "2".



4. Con las aportaciones subsecuentes que, en su caso, efectúe la FIDEICOMITENTE, al presente FIDEICOMISO, con cargo al presupuesto autorizado de la UNIDAD;
5. Con los productos que genere la inversión de los recursos líquidos que integren el patrimonio del FIDEICOMISO;
6. Con las donaciones provenientes de cualquier persona física o moral, sin que por ese hecho se consideren como fideicomitentes o fideicomisarios o tengan derecho alguno sobre el patrimonio fideicomitado;
7. Con cualquier recurso que ingrese al FIDEICOMISO distinto al que aporte la FIDEICOMITENTE, sin que por ese simple hecho se otorguen derechos de fideicomitente o fideicomisario.

Posteriormente, el 24 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforma el Decreto por el que se establece la Estrategia de Cooperación Financiera para países de Mesoamérica y el Caribe, donde principalmente se amplió el objeto del mismo para otorgar apoyos financieros a programas, proyectos y acciones en los ámbitos de infraestructura, desarrollo de capital humano, equipamiento de instalaciones y albergues, desarrollo de sistemas de registro, control y seguimiento de sistemas de flujos migratorios, así como asistencia, capacitación, estudios e intercambio comercial de bienes y servicios relacionados con los mismos. Lo anterior, con el objeto de contribuir al desarrollo económico, social e institucional de las regiones de Mesoamérica y el Caribe, incluyendo el territorio nacional, así como fortalecer sus capacidades nacionales y estrechar relaciones sobre bases mutuamente provechosas.

Ahora bien, por decreto del 30 de diciembre de 2019, El Fideicomiso adquirió el nombre de Fondo México, que actualmente se utiliza para atender a las recomendaciones realizadas por la CEPAL en el PDI, en aras del desarrollo integral de la región, con el compromiso del gobierno de México para la

71



implementación de programas en El Salvador, Honduras y Guatemala, que promuevan el desarrollo y bienestar de los beneficiarios.

A la fecha se han instrumentado los programas "Sembrando Vida" y "Jóvenes Construyendo el Futuro" en El Salvador y Honduras, para el 27 de diciembre de 2019 se contabilizaron 1250 beneficiarios en El Salvador y 200 en Honduras del Programa "Sembrando Vida", mientras que 275 jóvenes salvadoreños y 200 hondureños están inscritos en el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".

De conformidad con el artículo 133 de nuestra Constitución Política, en los tratados y convenios internacionales de los que México es parte, se debe garantizar a los extranjeros el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, con independencia de su situación migratoria.

El gobierno de México, con base en los compromisos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular ha asumido la responsabilidad de atender el fenómeno migratorio con acciones dirigidas a resolver las causas que le dan origen y a encauzar que el flujo de personas en tránsito por México sea seguro, ordenado y regular, teniendo un respeto irrestricto a los derechos humanos y dentro del ejercicio soberano de la dirección sobre la política exterior y migratoria.

Dentro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, se encuentra el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible, así como la construcción de mecanismos capaces de atender el fenómeno migratorio, de igual forma se prevé que el Ejecutivo Federal tiene como propósito coadyuvar en la atención a las causas que originan flujos masivos migratorios procedentes de otras naciones, principalmente de los países de Centroamérica hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

México es el único país en el mundo que se encuentra generando empleos a las personas que tienen que migrar por condiciones de pobreza en el norte

894



de Centroamérica. Nuestro país, El Salvador, Honduras y Guatemala, construyen una nueva relación de cooperación que se profundiza y fortalece con iniciativas comunes de desarrollo y procesos de integración. Mediante el Plan de Desarrollo Integral (PDI) elaborado por la CEPAL a petición de dichos gobiernos, se busca un futuro que permitirá convertir a la migración en una alternativa y no en una necesidad.

(Información proporcionada por SRE)

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

Política Interior:

Pregunta 32:

"En su informe detallan que se recibieron 11 recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con un total de 74 puntos recomendatorios, de los cuales 19 han sido atendidos en su totalidad y 55 han sido atendidos parcialmente.

Sin embargo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informó que la Secretaría de Bienestar no aceptó la Recomendación 29/2019, emitida el 10 de junio, en la que señalaba que el recorte al presupuesto de las estancias infantiles era violatorio de los derechos humanos de las 5 mil 340 personas que este programa beneficiaba. Además, la CNDH detalló los inconvenientes de las transferencias directas a las madres y padres en lugar de subsidiar a las estancias.

El entonces titular de la CNDH González Pérez, resaltó que el rechazo de la recomendación por las cuatro dependencias y la propia Presidencia como "un hecho sin precedentes: el rechazo concertado, directo altisonante, desdeñoso e infundado".



Al respecto, ¿por qué se rechazó la recomendación de la CNDH respecto a las estancias infantiles? ¿por qué no se incluyó esta recomendación en el apartado mencionado del informe de Gobierno? ¿cuáles son sus indicadores que prueban que la recomendación 29/2019 de la CNDH es equivocada, y que su decisión de recortar el presupuesto a las estancias fue la correcta? ¿Estaría en desacato la Secretaría de Bienestar Social?"

Respuesta:

Las razones por las que este gobierno no aceptó la Recomendación señalada fueron:

- a) El Ejecutivo Federal tiene la potestad de implementar su política social conforme a su estrategia nacional.
- b) Garantía de progresividad. El Programa de Apoyo al Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 2019, garantiza la continuidad en la protección de las niñas y los niños, con especial atención a aquellos que pertenezcan a minorías indígenas o a territorios marginados que no se encontraban inscritos en el programa.
- c) No violación al Interés Superior de la Niñez. No hay nada que impida o evite que las niñas y niños accedan a primeros cuidados toda vez que el programa vigente continúa cubriendo un subsidio para ello.
- d) Derecho a la vida privada. Al otorgar los apoyos directamente a la madre o padre para ampliar su espectro de libertad de elección sobre la modalidad de primeros cuidados por la que opte para el cuidado de sus hijas e hijos, con lo que también se respeta su vida privada.
- e) No agotamiento de vías jurisdiccionales, en tanto que, al momento de la emisión de la recomendación, la SCJN no se había pronunciado.

(Información proporcionada por SB)

Pregunta 33:

"De acuerdo con nuestra Constitución Política, la Guardia Nacional es una institución de carácter civil, encargada de la seguridad pública. Además,

SB
21



en la misma reforma, se establece un plazo de 5 años en los que el Ejército podrá desempeñar tareas de seguridad pública. No obstante, en el Informe de Gobierno se señala que la participación de las Fuerzas Armadas "es imperativa para la construcción de la paz"; además, de que hemos visto que la mayoría de los Coordinadores Estatales de la Guardia Nacional son militares en activo.

Entonces, **¿cuál es la estrategia para cumplir con el mencionado plazo constitucional? ¿Quién coordina los esfuerzos de seguridad, la SSPC, la Guardia Nacional o la SEDENA? ¿cuál es la estrategia para capacitar y fortalecer a las policías estatales y municipales?**

Asimismo, según el Primer Informe de Gobierno, el Plan Conjunto para acabar con el Robo de Combustible, contribuyó a que se disminuyera un 95% el robo de este, al asegurar que "de 81 mil barriles diarios que se robaban en noviembre de 2018, se registró una cifra de 4 mil al 21 de abril de 2019". Es decir, una disminución de 77,000 barriles diarios. Sin embargo, las cifras de ventas de la gasolina y diésel de Pemex se han mantenido constante oscilando entre 1 millón 21 mil barriles diarios y 1 millón 23 mil.

En este sentido, **¿cómo se ha reflejado en ventas la supuesta disminución en el robo de hidrocarburos?**

Por otro lado, de acuerdo al propio informe, como parte de la Estrategia de Combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos se han detenido a 51 personas por la Policía Federal, 73 durante el "Operativo Abasto" y 98 por la Armada de México. **¿cuál es la situación jurídica de cada uno de estos 222 detenidos? ¿cuántos han sido sentenciados? ¿cuántos han sido liberados? ¿cuántos están librando proceso? ¿Ha habido algún otro detenido?"**





el Ejército podrá desempeñar tareas de seguridad pública. No obstante, en el Informe de Gobierno se señala que la participación de las Fuerzas Armadas "es imperativa para la construcción de la paz"; además, de que hemos visto que la mayoría de los Coordinadores Estatales de la Guardia Nacional son militares en activo... Por otro lado, de acuerdo al propio informe, como parte de la Estrategia de Combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos se han detenido a 51 personas por la Policía Federal, 73 durante el "Operativo Abasto" y 98 por la Armada de México. ¿cuál es la situación jurídica de cada uno de estos 222 detenidos? ¿cuántos han sido sentenciados? ¿cuántos han sido liberados? ¿cuántos están librando proceso? ¿ha habido algún otro detenido?", hay que destacar que efectivamente la Guardia Nacional es una institución policial de carácter civil, que tiene sus bases jurídicas e ideológicas en lo que estipulan los últimos tres párrafos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 y 102 inciso A Constitucionales y a los artículos 127 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, hoy en día es autónoma competencia del Ministerio Público conducir la investigación y resolver sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley y, en su caso, ordenar las diligencias pertinentes y útiles para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión.

Por otro lado, la imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas del Poder Judicial, de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Derivado de lo antes señalado, se estima que al día de hoy la respuesta a estos cuestionamientos es atribución de la Fiscalía General de la República.

(Información proporcionada por SSyPC)

68

7



El efecto del combate al mercado ilícito de combustibles se refleja parcialmente en la reducción de las importaciones de Pemex y en una mayor participación de terceros en el mercado nacional con producto de importación.

La existencia de competidores de Pemex en el mercado, iniciada en el sexenio anterior, ha evitado que el combate al robo de combustibles (huachicol) emprendida por el actual Gobierno se vea reflejado en el incremento de las ventas internas de Pemex. Además, cabe mencionar que, resultado de la reducción del volumen extraído ilegalmente de los sistemas de transporte y de la producción nacional de petrolíferos estable, los requerimientos de importación de estos combustibles han disminuido y contribuido con ello a reducir el deterioro de los ingresos de la empresa.

(Información proporcionada por PEMEX)

Política Exterior:

Pregunta 34:

"El Informe de gobierno señala que la base de la política exterior de México será el "respeto a los principios constitucionales" en la materia. En otra parte, el mismo informe, refiere que precisamente en consecuencia con esos principios, el gobierno de México no firmó la declaración del Grupo de Contacto Internacional en Montevideo que establecía la necesidad de convocar a elecciones en Venezuela.

Al mismo tiempo, México decidió ser parte activa de un conflicto postelectoral en Bolivia en clara violación al principio de no intervención y a la Doctrina Estrada.

¿Bajo qué criterios se aplican los principios de política exterior? ¿por qué se aplican dichos principios de forma selectiva? ¿qué es el concepto de



"resguardo" que no tiene precedente jurídico a nivel internacional (a diferencia del asilo o el refugio)?

Por otro lado, México es candidato a ocupar un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad de la Organización Naciones Unidas. ¿cómo se van a conciliar los principios de política exterior de México con esta responsabilidad? ¿cuáles son los objetivos particulares que persigue México con esta iniciativa? ¿Actuará como hasta ahora de manera parcial en los temas más relevantes de política exterior, como lo han sido los temas migratorios, electorales y de reconocimiento de gobiernos?"

Respuesta:

Los principios de política exterior son mandatos constitucionales que representan una guía en el actuar internacional de México. Deben aplicarse a la luz del interés nacional y del contexto internacional.

Cada situación en el mundo es compleja y distinta, cada país y región poseen dinámicas diferentes que deben ser atendidas y entendidas al momento de definir posiciones o tomar acciones.

Tal y como se respondió en la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) sobre el trato diferenciado a las situaciones en Bolivia y Venezuela, sería irresponsable aplicar los principios de manera igual en circunstancias distintas. No es una aplicación selectiva, sino razonada y crítica, frente a lo complejo que se ha vuelto el mundo.

El derecho internacional reconoce tres tipos de protección que un individuo puede solicitar a un Estado del que no es nacional, como consecuencia de situaciones que surjan en el territorio del Estado de su nacionalidad o en el que se ubica su residencia habitual: el reconocimiento de la condición de refugiado, el asilo y la protección complementaria.



México, como país que se ha caracterizado por su tradición en materia de protección a refugiados y asilados a lo largo de su historia, se ha mostrado como un Estado incluyente y solidario, cuyas puertas han estado abiertas para quienes han tenido la necesidad de abandonar sus países de origen por diversos motivos.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos promulgada el 10 de junio de 2011, incorporó en el artículo 11 constitucional un segundo párrafo que a la letra dispone:

"En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones."

Como resultado de dicha incorporación, el 30 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP), cuyo principal objetivo fue adicionar un capítulo que regulara la figura del Asilo Político, en línea con el texto constitucional y con los tratados internacionales en materia de asilo de los que México es parte, es decir: la Convención sobre Asilo de 1928, la Convención sobre Asilo Político de 1933, la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954 y la Convención sobre Asilo Territorial de 1954.

En ese contexto, la LRPCAP establece, en su artículo 61, que: "Todo extranjero que encuentre en peligro su vida, su libertad o seguridad por ideas o actividades políticas directamente relacionadas con su perfil público, y carezca de la protección de su país, podrá solicitar el otorgamiento de asilo político ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, sus delegaciones localizadas fuera del Distrito Federal o la Representación, según corresponda."



Asimismo, dicha ley establece otros supuestos en los que puede considerarse la concesión de asilo político, así como los procedimientos correspondientes para tal efecto.

Cabe señalar, asimismo, que el marco jurídico mexicano en materia de asilo prevé supuestos en los cuales la Secretaría de Relaciones Exteriores y sus representaciones en el exterior debe adoptar medidas de protección en favor de personas que soliciten asilo político, atendiendo a las circunstancias y la urgencia de los casos.

En estos supuestos, corresponde a la misma Secretaría de Relaciones Exteriores determinar la urgencia de cada solicitud recibida. A este respecto, la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954, establece que: "...se entienden como casos de urgencia, entre otros, aquellos en que el individuo sea perseguido por personas o multitudes que hayan escapado al control de las autoridades, o por las autoridades mismas, así como cuando se encuentre en peligro de ser privado de su vida o de su libertad por razones de persecución política y no pueda, sin riesgo, ponerse de otra manera en seguridad".

Por su parte, la LRPCAP establece, en su artículo 66, que: "Durante el procedimiento [de otorgamiento de asilo político], la Secretaría de Relaciones Exteriores o la Representación de considerarlo pertinente, tomará las medidas a su alcance para proveer protección a los solicitantes de asilo político."

La participación de México en el Consejo de Seguridad es congruente con los principios de política exterior, particularmente, la búsqueda de la solución pacífica de las controversias y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

México ejercerá en el Consejo de Seguridad una política exterior comprometida con el pleno respeto al derecho internacional y privilegiando esquemas para el diálogo, mediación, fomentar medidas de confianza y la



cooperación internacional, a fin de buscar soluciones duraderas a los retos globales.

El objetivo que también busca México con dicha participación es continuar aportando a la conducción de los asuntos internacionales de manera natural y acorde con el lugar que ocupa en el concierto de las naciones; dado el tamaño de su población, de su economía, su experiencia histórica y riqueza cultural.

Asimismo, se busca impulsar la cooperación multilateral e incidir en la construcción de consensos en la toma de decisiones sobre temas de interés común y que beneficien al país, por ejemplo en temas como el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, el terrorismo internacional o el impacto de las crisis humanitarias derivadas de los conflictos y que han generado crecientes flujos de refugiados de nuestra región.

Por ello, si bien el Consejo tiene una agenda estructurada propia, que responde a la evolución de los conflictos en su agenda, México buscará incidir en el trabajo de dicho órgano considerando los siguientes temas:

- I. El respeto inequívoco del derecho internacional y el estado derecho;
- II. El fomento de la mediación y la solución pacífica de controversias, bajo un enfoque preventivo que permita evitar que los conflictos internacionales escalen;
- III. La protección de los civiles en situación de conflictos armados y especialmente de los sectores más vulnerables como los niños y las mujeres;
- IV. El impulso a los mandatos en favor de la estabilidad y la reconstrucción post-conflicto para contribuir a los esfuerzos para la paz sostenible, así como dotar de mandatos realistas a las Operaciones de la Paz de la ONU;
- V. El impulso a la cooperación con otros órganos de la ONU y actores internacionales relevantes, incluyendo organizaciones regionales y organizaciones de la sociedad civil;
- VI. La mejora en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad para que sea un órgano más responsable, transparente y eficiente.

Handwritten initials in blue ink.



En complemento a esta información, se comparte en el siguiente enlace la versión electrónica del folleto electrónico de la Candidatura de México al Consejo de Seguridad de la ONU:

<https://www.dropbox.com/sh/mcmpnkwwh54v3lg/AADoBI5WYwm5XRj3C-bNTIcEa/Folleto%20espa%C3%B1ol%20Embajadas.pdf?dl=0>

(Información proporcionada por SRE)

Política Social:

Pregunta 35:

"De acuerdo con el Informe de Gobierno, el programa nacional de vacunación es una de las "acciones emblemáticas" en materia de salud. Respecto a este tema, el informe de Gobierno refiere que en la Primera Semana de Vacunación se aplicaron 11 millones de vacunas y en la Segunda sólo 3 millones:

¿a qué se debe está disparidad en el número de vacunas aplicadas? ¿cuántas vacunas se dejaron de aplicar tras el desabasto, qué consecuencias tendrá su no aplicación?

*Por otro lado, en agosto la Secretaría de Salud reconoció un desabasto de vacunas contra el sarampión, al mismo tiempo se han confirmado más de 500 casos de sarampión en el país: **¿cuál es el estado de dicha enfermedad en el país, ¿cuántos casos hay? ¿qué relación existe entre el aumento reportado y la falta de vacunas? ¿hay alguna otra enfermedad en la misma situación?***

Respuesta:

Se ha presentado incumplimiento en la fecha de entrega de algunos proveedores de vacunas, desde antes de 2018, en 2019, se contó con el recurso financiero necesario para la adquisición de las vacunas del esquema,



sin embargo, debido a demandas internacionales aumentadas, algunas de ellas no fueron ofertadas con oportunidad, tal es el caso de las vacuna SRP (triple viral) y SR (doble viral) que si bien se adquirieron todas las necesarias, el compromiso de entrega fue hasta diciembre, se adquirieron parcialmente la vacuna contra el Papiloma Humano, porque los únicos dos productores derivaron su producción a Europa y Estados Unidos de Norte América, de la vacuna rotavirus solamente ofertaron el 57%, además no hubo proveedor de BCG (tuberculosis) ni de DPT (difteria, tos ferina y tetanos) para la Secretaría de Salud.

El desabasto a nivel mundial ha afectado principalmente en forma temporal a las vacunas BCG, DPT, SRP y VPH, pero se han establecido estrategias de seguimiento para iniciar, continuar o completar esquemas de vacunación. Para 2020 se está concretando la adquisición gracias a la compra consolidada, la única vacuna que va a continuar en desabasto por falta de oferta es la del Virus del Papiloma Humano, de acuerdo a las estimaciones de la OMS/OPS su abasto se regularizará en el año 2022, y ya se tiene definida la estrategia para campaña de puesta al día y cubrir a todas las niñas que no se vacunaron en el 2019, y que no se podrán vacunar en este año y en el 2021.

Podrían presentarse casos de los padecimientos prevenidos por estas vacunas, sin embargo, se han implementado estrategias de vacunación con enfoque de riesgo para prevenir los padecimientos con las vacunas disponibles en la población más vulnerable y para el control de casos y brotes de enfermedades prevenibles por vacunación. De esta manera, mientras que a nivel global hubo re-emergencia de casos de sarampión y en el continente se han presentado importantes brotes de esta enfermedad desde 2018 hasta 2019 en Estados Unidos, Venezuela, Brasil y en otros países de Sudamérica, en México solo se presentaron 20 casos confirmados de sarampión en 2019, importados de países europeos y de Estados Unidos de Norte América o asociados a importación, impidiéndose su diseminación gracias a las estrategias definidas con enfoque de riesgo, basado en los antecedentes de vacunación de los contactos de los casos, para vacunar solo a los susceptibles, y así evitar la diseminación de la enfermedad.



En 1993, el país inició las estrategias de eliminación del sarampión y a partir de 2008 las de eliminación de la rubéola. En 1995 se presentó el último caso de sarampión asociado a una cadena de transmisión endémica y en 2008 ocurrió el último caso de transmisión endémica de rubéola y de síndrome de rubéola congénita, lo que generó que la región de las Américas y por ende México, fuera declarada por la OMS/OPS libre de sarampión y Rubéola endémicos.

La cobertura de vacunación poblacional y las medidas de respuesta a los casos, ha permitido limitar a un corto período el riesgo de diseminación de la infección en la población.

De Sarampión, de 1996 (primer año de la época de eliminación del padecimiento) a 2019, se presentaron 208 casos confirmados, con la mayor incidencia en los años 2003 (44 casos) y 2004 (64 casos), en 2018 se presentaron 5 casos y 20 en 2019. Los 208 casos presentados en el período de 23 años de eliminación, han sido importados o asociados a importación, debido al importante flujo turístico o de viajeros por motivos de negocios a nuestro país, principalmente en las ciudades de Monterrey, Ciudad de México, los municipios conurbados a estas ciudades, principalmente del Estado de México, con la Ciudad de México y en centros turísticos como son los ubicados en Quintana Roo y Baja California Sur, los cuales son mayoritariamente visitados por turistas europeos, estadounidenses y canadienses, y en los últimos años con mayor asociación a la presentación de brotes internacionales principalmente en Europa y Estados Unidos. Es de destacar que la incidencia de casos no se ha asociado hasta ahora a la migración irregular o ilegal en el país. Por otra parte, no se han presentado defunciones, ni secuelas en los niños recuperados de la infección.

Ninguna, la mayoría de los casos se han presentado en población que dada su edad no eran población objeto de vacunación y vivían en áreas geográficas con cobertura elevada (lo que se ha corroborado por monitoreos rápidos de cobertura de vacunación en algunos brotes de esta enfermedad),



lo que explica el escaso número de infectados en forma secundaria. El estudio y control de casos y brotes llevado conjuntamente por la Dirección General de Epidemiología, el CENSIA y los Servicios estatales de salud han sido oportunos.

Se ha presentado aumento del número de casos de tos ferina, pero mayoritariamente se presentan en los menores de 2 meses, edad previa a la aplicación de la primera dosis de las vacunas pentavalente o hexavalente que previenen este padecimiento. La mayoría de los casos se presentan en menores de 1 año y son atribuibles a la no vacunación o a vacunación inoportuna, pero no siempre están relacionados con desabasto de estas vacunas sino con fallas para la vacunación oportuna, que el programa de vacunación debe corregir.

(Información proporcionada por SS)

Política Económica:

Pregunta 36:

"La economía mexicana no está creciendo. De acuerdo con el INEGI, el primer trimestre -0.1 %, 2do trimestre 0.1% y 3er trimestre 0.4%. Todos los especialistas han bajado sus expectativas de crecimiento para nuestro país.

No crecer significa pérdidas de empleos, mínima generación de nuevos empleos y que las familias mexicanas sufran. El crecimiento de 2019 nada tiene que ver con el entorno internacional que ha sido favorable al crecimiento en últimos 12 meses. Ahora sí, el siguiente año, se presenta un entorno internacional adverso que, a falta de fuentes internas de crecimiento y de errores de política como la cancelación del aeropuerto y de la inversión privada en el sector energético, crearán un ambiente poco propicio a la confianza, la estabilidad, el crecimiento y la prosperidad para las y los mexicanos.



La contracción del sector secundario en -1.8% en 9 meses y las actividades terciarias prácticamente detenidas con un 0.6% de crecimiento, demuestran que se está desprotegiendo sectores de más sensibles para el crecimiento económico del país.

El último reporte del Indicador Mensual de la Inversión Fija Bruta en México publicado por el INEGI, señala que, en términos reales, los gastos realizados en Maquinaria y equipo de origen nacional e importado, así como los de construcción registra una disminución de -3.3%. De manera más específica los gastos en Maquinaria y equipo total disminuyeron -7.8%, mientras que los gastos realizados en Construcción apenas crecieron en 0.2% con relación a al mes de agosto de 2018

Además la generación de empleo ha caído, es decir 286 mil menos a lo hecho el año pasado, las notas crediticias se siguen revisando a la baja al igual que las estimaciones de crecimiento, en cuanto a competitividad hemos caído desde la posición 54 a la 60 de 190 en el Índice Doing Business 2020 del Banco Mundial, y la inseguridad se ha vuelto un gran desafío para generar confianza entre el sector privado, y la inexistencia de una política energética efectiva, han favorecido a que los diagnósticos y proyecciones sobre el crecimiento económico presenten un periodo de recuperación en el corto y mediano plazo.

Por tanto ¿A través de que políticas y acciones consideran reactivar la economía mexicana que permitan crear empleos permanentes y dignos, a retomar los niveles de producción de los sectores estratégicos y a recuperar la confianza de la iniciativa privada nacional y extranjera y cuya combinación de factores se traduzca en un crecimiento económico que permita a las familias prosperar?"



Respuesta:

En Criterios Generales de Política Económica 2020, la SHCP delineó cinco estrategias para cambiar la tendencia de crecimiento de la economía mexicana. Dentro de los objetivos planteados se encuentra la creación de empleos, mejorar el ambiente de negocios en el que operan las empresas y desarrollar industrias estratégicas. De esta manera se plantea una estrategia de mediano plazo para mejorar las condiciones bajo las cuales opera la economía en beneficio de los hogares y de las empresas, y en concordancia con los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024).

• Las áreas estratégicas en las que se enfocará la SHCP para cambiar la tendencia de crecimiento de la economía mexicana son los siguientes:

1. Lograr una mayor inclusión financiera y desarrollo del sector;
2. Incrementar la inversión física pública y privada;
3. Fortalecer la capacidad recaudatoria del Estado;
4. Incrementar la participación laboral de las mujeres y jóvenes, y la productividad del trabajo; y
5. Mejorar la competencia económica, la competitividad y el ambiente de negocios.

• Además de estos factores, se identificó la necesidad de fortalecer el estado de derecho, reduciendo la corrupción y la violencia, y mejorando la efectividad del gobierno.

• Las estrategias y líneas de acción para atender los determinantes del crecimiento económico, se incluirán de manera detallada en los tres programas que están a cargo de la SHCP y que surgen del PND 2019-2024:

- El Programa de Financiamiento para el Desarrollo (PRONAFIDE), donde se establecen las estrategias que permitirán, entre otras cosas, asegurar los recursos fiscales y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones del Gobierno Federal.



- El Programa Nacional de Infraestructura para el Bienestar (PNIB), que establece las estrategias de inversión en infraestructura en los sectores prioritarios y estratégicos que permitan un crecimiento incluyente y ayuden a detonar una mayor inversión privada.
- El Programa Especial para la Productividad y Competitividad (PEPC), que establece los objetivos y estrategias para incrementar la productividad y competitividad del país, atendiendo las principales barreras que limitan el bienestar y el crecimiento económico.
- En las áreas en las que se está concentrando la SHCP, se están desarrollando estrategias específicas para brindar un mayor crecimiento económico y una mayor productividad de manera sostenida.

1. Inclusión financiera y desarrollo del sector.

• Un sistema financiero eficiente juega un papel fundamental en la economía, al intermediar los recursos de ahorro a las necesidades de financiamiento de hogares y empresas que impulsan la productividad y el crecimiento del país. De esta manera mientras más profundización e inclusión del sistema, se pueden canalizar mayores recursos del país a proyectos productivos ya que permite reducir los costos de transacción, y a las empresas realizar sus planes de inversión y atender sus necesidades de capital de trabajo.

• Es por ello que se está trabajando en estrategias para aumentar la inclusión en el sistema financiero para facilitar el acceso y el uso de servicios formales para todos los sectores de la población -con particular énfasis en aquéllos que han sido históricamente marginados- y aumentar la profundidad del sistema a través de fomentar la competencia e impulsar la competitividad del sector no bancario y del sector asegurador y de las AFORES. Dentro las acciones más importantes a desarrollar, se encuentra el impulso al sector Fintech, el fortalecer la infraestructura financiera, ampliar la red de corresponsales bancarios, realizar simplificaciones regulatorias, promover la competencia y fortalecer el mercado de capital y de valores mediante una mayor oferta de productos de inversión.



2. Inversión física pública y privada.

- Para ampliar la capacidad productiva de la economía se requiere de una provisión suficiente de capital físico, proveniente de la inversión pública y privada, que tiene un efecto transversal sobre la productividad de las empresas, al facilitar la conectividad de personas y procesos productivos, reducir los costos de transporte y favorecer la formación de cadenas de valor a lo largo del territorio.
- Con el fin de aumentar la eficiencia en la inversión, se están impulsando mecanismos de coordinación entre los sectores público y privado, así como entre el gobierno federal y local para fomentar los procesos de planeación y ejecución de proyectos de infraestructura bajo una visión de largo plazo. Un ejemplo de ello es el Consejo Nacional para el Fomento a la Inversión, el Empleo y Crecimiento Económico, que tiene como objetivo promover la inversión y consolidar los esfuerzos entre los actores del desarrollo para originar y apoyar proyectos productivos que permitan llegar a una tasa de crecimiento superior a la registrada en las últimas tres décadas.
- También resulta necesario desarrollar un mecanismo de planificación, donde se identifique la infraestructura actual, la que se está desarrollando y la potencian, así como las implicaciones económicas y sociales que éstas tienen, con el fin de determinar prioridades y planificar de acuerdo a objetivos estratégicos. Es por ello que la SHCP desarrollará e implementará un Atlas de Productividad Económica.
- Se atenderán los rezagos regionales a través de la inversión en proyectos prioritarios de infraestructura como el desarrollo del Istmo de Tehuantepec, el cual tiene como eje nodal el Corredor Multimodal Interoceánico, que busca enlazar de forma eficiente los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz. Este proyecto implicará la modernización de la infraestructura aeroportuaria, carretera, ferroviaria y portuaria.

Handwritten signature



- Otro proyecto regional estratégico es el desarrollo del Tren Maya, que busca incrementar el desarrollo económico de la península de Yucatán incrementando las actividades turísticas y el transporte de bienes.
- Por otro lado, Banobras impulsará la inversión en infraestructura de estados y municipios a través de estrategias de inclusión financiera y aumentando el saldo de cartera.
- En este sentido, las metas de colocación de Banobras para el presente sexenio consideran una doble vertiente:
 - Inclusión financiera, mediante el financiamiento a 580 nuevos municipios, con lo que al cierre de 2024, se estima tener una cobertura de atención de alrededor de 900 municipios.
 - Incrementar el saldo de la cartera de 267,000 mdp que se tenían en 2018 a 384,000 mdp al cierre de 2024.
- Para la consecución de dichas metas, se plantea la implementación de las siguientes estrategias y acciones prioritarias:
 - Líneas Globales de Financiamiento Municipal, que ayuden a mejorar el acceso al financiamiento, particularmente a municipios pequeños, generalmente no calificados.
 - Mejoras al marco normativo, que incluyen modificaciones a la Ley de Disciplina Financiera y su normatividad secundaria, para reducir los requisitos que hoy en día se exigen, y que constituyen limitantes para el acceso al financiamiento.
 - Impulso a proyectos de infraestructura municipal, a través de apoyos no recuperables para municipios de alta marginación. Preliminarmente se plantean bajo la modalidad de reembolso, para ser otorgados a través del Fideicomiso Fondo de Apoyo a Municipios, por un monto máximo de 5 mdp.
 - Acciones coordinadas con gobiernos estatales, para el fortalecimiento de las haciendas municipales de manera masiva.



- Asistencia jurídica y financiera de Banobras, para facilitar el acceso al financiamiento municipal.

3. Capacidad recaudatoria del Estado.

• La recaudación tributaria es la principal fuente de ingresos del gobierno y como tal es fundamental para determinar la capacidad del Estado en la provisión de servicios públicos, así como para la reasignación de recursos en la economía.

• Los bajos niveles de recaudación en nuestro país se deben a prácticas de evasión y elusión fiscal o por permitir beneficios fiscales a los contribuyentes. Las altas tasas de ineficiencia en la recaudación se presentan principalmente en tres impuestos: el IVA, el ISR Personal (ISRP) y el impuesto a la propiedad.

• Algunas medidas necesarias para combatir la evasión y el fortalecer la recaudación son las siguientes:

- No otorgar condonaciones ni a eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios a contribuyentes o deudores fiscales.
- Aumentar sanciones y la percepción de riesgo cuando se cometa defraudación fiscal. Se tipificará como delito grave la defraudación fiscal y se considerará como delincuencia organizada la emisión de facturas apócrifas.
- Se busca reducir la tasa de evasión del ISR por ingresos de arrendamiento.
- Se propone la obligación a las empresas contratantes de servicios de subcontratación laboral de retener y enterar el IVA causado en la contratación de esos servicios.
- Se proponen adecuaciones al marco legal para recaudar de manera más eficiente el IVA causado en las importaciones de servicios digitales.

Handwritten initials in blue ink.



• Así mismo se busca impulsar marco tributario que sea más eficiente, reduciendo distorsiones, y espacios de evasión, para así impulsar el desempeño de la economía en general, considerando siempre el principio de progresividad.

4. Participación laboral de las mujeres y jóvenes, y la productividad del trabajo.

• La baja participación laboral de mujeres y jóvenes tiene implicaciones no sólo sobre la oferta de trabajo, sino también sobre la productividad. La exclusión de la fuerza laboral por cuestiones de identidad, y no de productividad o competencias, implica un desperdicio del talento y una barrera para que las mujeres y jóvenes puedan desarrollar sus habilidades y competencias laborales, limitando sus posibilidades de desarrollo y reduciendo la productividad potencial de la economía.

• Actualmente se están impulsando distintas estrategias para incrementar la participación laboral de las mujeres y jóvenes:

- Incentivar la incorporación de mujeres al mercado laboral, mediante una mayor infraestructura de los centros de atención y educación a la primera infancia, horarios de tiempo completo en las escuelas en el nivel básico y una nueva cultura organizacional con horarios flexibles.
- Desarrollar habilidades cognitivas y socioemocionales, y aquellas relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como impulsar las competencias digitales altamente productivas.
- Así mismo se están buscando diseñar esquemas para facilitar el acceso de mujeres a trabajos flexibles, para que de este modo logren compaginar su vida laboral, familiar y personal.
- Incluso dentro de la propia SHCP se busca impulsar el desarrollo profesional y personal de las mujeres, atendiendo las inquietudes con perspectiva de género de mayor relevancia dentro de la secretaría y mediante la adquisición de habilidades blandas como mediación,



negociación y trabajo en equipo que contribuyan a su empoderamiento.

- Con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se abrirán espacios para la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitirá a los jóvenes desarrollar su talento y comenzar su vida laboral.
- Para facilitar el acceso a crédito de las mujeres empresarias, a través de NAFIN, se promueve el producto Mujeres Empresarias que ofrece crédito con condiciones de financiamiento competitivas, con un monto de hasta 5 mdp para capital de trabajo y activo fijo, con una tasa anual fija de hasta 13.5%.
- Asimismo, NAFIN ofrece el producto de crédito Jóvenes Empresarios, el cual está dirigido a jóvenes entre 18 y 35 años que buscan financiamiento para sus negocios en operación. El monto máximo de financiamiento es de 2.5 mdp con una tasa fija de 13.5%.
- Además, a través del Programa de Capacitación y Asistencia Técnica, NAFIN tiene un amplio catálogo de cursos presenciales y en línea, así como talleres y webinars con los que se busca contribuir al desarrollo de las mujeres y jóvenes empresarios (www.nafintecapacita.com).

5. Competencia económica, la competitividad y el ambiente de negocios.

- El ambiente de negocios se refiere a los incentivos que tienen las empresas para invertir y desarrollar proyectos productivos en nuestro país, tomando en consideración un conjunto de condiciones que mejoran su competitividad y eliminan los costos y barreras de la producción.
- Un elemento que brinda certeza para la creación y crecimiento de las empresas formales es la mejora regulatoria. Esta se refiere a la disminución de obstáculos y costos asociados con el cumplimiento de la normatividad. Por ello, el 30 de agosto de 2019, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, que articulará la política en la materia durante los próximos 20 años. La estrategia permitirá simplificar las regulaciones, trámites y servicios a fin de contar con un



gobierno más eficiente, con menos costos para la sociedad, y reducir espacios a la corrupción.

- Por otro lado, también se impulsará la competitividad buscando que los mercados del país cuenten con productos de mejor calidad, lo que abre posibilidades para competir en el exterior, aumentar la demanda interna y las exportaciones del país. Es por ello que se promoverá el establecimiento de centros de transformación industrial y el desarrollo de la industria 4.0 y se buscará una coordinación junto con NAFINSA para promover las fuentes de financiamiento que existen dentro de la Banca de Desarrollo, así como estrategias de coordinación con CONALEP para focalizar las habilidades técnicas necesarias en estos centros.
- Asimismo, se impulsará la constitución de cadenas de valor formadas por grandes empresas y MIPYMES, a efecto de que estas últimas incrementen sus capacidades tecnológicas y organizacionales.
- Para ello, la SHCP se ha dado a la tarea de analizar los vínculos del comercio internacional que conectan a México a través de las cadenas globales de valor.
- Al momento se ha identificado que las principales oportunidades comerciales así como los sectores de exportación de alto valor agregado son principalmente de manufactura de distintos productos de alta tecnología como automóviles y equipos de computación como discos duros y unidades de procesamiento.
- Por lo que se propone la reconfiguración de las cadenas globales de valor como una oportunidad para que México pueda integrarse en procesos más sofisticados y con mayor valor agregado, ya que nuestros productos cuentan con acceso preferente al mercado de América del Norte.
- El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) representa una oportunidad para la producción de insumos y productos finales en la región,

74



ya que mediante la definición y modernización de reglas se garantizan los mecanismos de protección a los inversionistas, y se salvaguarda a México de posibles medidas proteccionistas que se pudieran implementar en el futuro. Lo anterior reduce los riesgos que pueden afectar el funcionamiento de las cadenas en las que México participa.

(Información proporcionada por SHCP)

Pregunta 37:

“A diciembre de 2012, el Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios (FEIP), diseñado para choques relevantes, es decir, para una gran crisis, tenía 17 mil millones de pesos y se entregó en 2018 en niveles cercanos a 290 mil millones de pesos. De acuerdo con el Primer Informe de Gobierno, la disminución de los ingresos públicos, respecto a los proyectados en el PEF 2019 han sido la principal causa del uso de estos recursos por parte del Ejecutivo Federal, que para el tercer trimestre anunció el uso del 57.7 por ciento de estos ahorros para compensar la desaceleración económica.

Dos factores han incidido de manera determinante en este comportamiento: la disminución de los ingresos petroleros, debido a una menor plataforma de exportación y una menor recaudación tributaria, como resultado principalmente de una menor actividad económica.

El utilizar los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), da un mensaje de que el país se encuentra en una crisis económica y genera incertidumbre sobre la situación de las finanzas públicas. En caso de que no fueran suficientes los ahorros que se tienen en el FEIP para cubrir el gasto en el 2020, al gobierno le quedarían dos opciones: hacer recortes de mas (sic) programas esenciales para la población o endeudarse.



¿Se considera que la economía mexicana se encuentra en situación de crisis económica como para hacer uso de los recursos del FEIP? ¿Qué argumenta el uso del FEIP? ¿En que se están utilizando específicamente los recursos del FEIP? ¿Cuál sería el destino de los subejercicios acumulados de más de 80 mil millones de pesos?"

Respuesta:

El uso de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) no se realiza cuando la situación económica del país se encuentre en crisis, sino cuando se presenta una disminución de los ingresos sin fin específico del Gobierno Federal con respecto a los montos estimados en la Ley de Ingresos de la Federación para el respectivo ejercicio fiscal.

Lo anterior se establece en el artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH):

"La disminución de los ingresos del Gobierno Federal, asociada a menores ingresos petroleros, así como a una menor recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no tengan fin específico, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios ... "

La brecha entre el gasto programado y el pagado al periodo implica una diferencia transitoria, dado que se encuentra a razón del comportamiento de los ingresos presupuestarios disponibles y de las necesidades de gasto, las cuales son variables en el tiempo.

En este contexto, cabe apuntar que la diferencia señalada en el planteamiento corresponde a la del Gobierno Federal, que incluye 13,790.0 mdp de Ramos Autónomos (que se rigen con autonomía presupuestaria en términos de la norma aplicable), y 43,069.0 mdp de Ramos Generales (que contemplan recursos vinculados a obligaciones de ley). La diferencia se asocia al gasto de los Ramos Administrativos.



Por otra parte, y sujetándose a las disposiciones aplicables, los recursos no ejercidos durante el año se convierten en recursos por ejercer, en virtud que el subejercicio que se registra, a partir del primer trimestre, se subsana en los siguientes 90 días naturales, o se reasigna en programas y proyectos de inversión previstos en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados.

Los subejercicios no subsanados del primer trimestre, reportados en enero-junio, se reasignaron de la manera siguiente:

SUBEJERCICIO REASIGNADO 2019
Enero-marzo
(Millones de pesos)

Ramo	Importe ^Y
Total	2,473.5
Bienestar	2,473.5
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	1,800.0
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	673.5

Nota: Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
Y/ Considera cifras revisadas del trimestre anterior.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, el subejercicio no subsanado del segundo trimestre, reportado en enero- septiembre, se reasignó de la siguiente manera:

SUBEJERCICIO REASIGNADO 2019
Enero-junio
(Millones de pesos)

Ramo	Importe ^Y
Total	1,632.6
Educación Pública	1,632.6
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	1,632.6

Nota: Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
Y/ Considera cifras revisadas del trimestre anterior.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

(Información proporcionada por SHCP)



Pregunta 38:

"El Primer Informe de Gobierno destaca el "Rescate del Sector Energético", en donde se señala que se ha elaborado un programa puntual para fortalecer a PEMEX, se destacan los 273 mil millones de pesos otorgados en el Presupuesto de este año, de los cuales 210.7 mil millones corresponden a exploración y producción de petróleo y gas, asimismo se indica que el remanente fue asignado al sector de transformación industrial de refinados y petroquímicos.

En el Informe se presume que se detuvo la caída en la producción de petróleo, se arguye el incremento del 38 por ciento en el presupuesto total de Exploración y Producción; y, se señala que se licitaron dos paquetes de infraestructura y cinco paquetes en pozos en 2019.

Finalmente, el Informe señala los ahorros obtenidos en los nuevos contratos de servicios (muchos de ellos asignados de manera directa y poco transparente), y en la contratación de infraestructura y de servicios para los nuevos desarrollos.

Por el contrario, los primeros días de junio la calificadora Fitch Ratings rebajó la calificación crediticia de PEMEX de 'BBB-' a 'BB+', con lo que la perspectiva es negativa y pierde el grado de inversión para esa calificadora y muy probablemente a nivel global muy pronto si sigue el deterioro.

¿cuáles son las acciones específicas que está haciendo Petróleos Mexicanos para que las calificadoras internacionales no vuelvan a bajar la calificación crediticia tanto de la empresa productiva del país, como del propio soberano? ¿cuáles son las acciones que está realizando la paraestatal para incrementar las reservas de hidrocarburos derivadas de actividades de exploración? ¿continuará el Gobierno Federal inyectando recursos públicos a PEMEX en detrimento de la solidez de las finanzas públicas y la posibilidad de inversión privada tanto nacional como extranjera?"



Respuesta:

En lo que respecta a las acciones para incrementar las reservas de hidrocarburos, PEMEX incorporó 1,800 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, derivado principalmente en su estrategia exploratoria que actualmente está enfocada en yacimientos convencionales terrestres y de aguas someras. En este tipo de yacimientos, PEMEX cuenta con aproximadamente 15,000 millones de barriles de petróleo crudo equivalente y probabilidades de éxito exploratorio y comercial del 50% y 25%, respectivamente, además de costos por descubrimiento altamente competitivos de alrededor de un dólar por barril.

Sumado a lo anterior, la estrategia esta apalancada por la incorporación de reservas de proyectos de recuperación secundaria.

Aumentando la inversión exploratoria en 15% anual, PEMEX plantea incrementar de manera paulatina la incorporación de reservas y proyecta para 2020 la perforación de 71 pozos exploratorios, lo que significaría un incremento de 42 pozos respecto a los perforados el año anterior.

Para finales del presente sexenio se proyectan niveles de producción, sin socios, de casi 2.6 millones de barriles diarios. En lo que respecta al gas natural, la incorporación de nuevos campos permite proyectar la recuperación de la producción y, a finales de esta administración, alcanzar casi 5 mil millones de pies cúbicos día.

Fortaleciendo la cultura de reducción de costos, la estrategia contempla también incrementar sustancialmente la actividad de perforación en los campos que están en explotación y mejorar el factor de recuperación de campos maduros.

Pemex espera, además, acelerar el desarrollo de nuevos campos de producción, aprovechando su competitividad en yacimientos terrestres y de aguas someras, así como diseñando e implementando acciones para hacer



más eficientes los procesos internos y aplicando las mejores prácticas internacionales. Este desarrollo acelerado también permitirá la reclasificación de las reservas 2P y 3P a probadas.

Así, el desarrollo de 20 nuevos campos romperá la inercia de los últimos años, durante los cuales ningún campo fue desarrollado y superará el registro de ocho campos desarrollados en 2003.

En específico, las acciones realizadas para incrementar la incorporación y reclasificación de reservas y la producción de hidrocarburos son:

- Incremento en la actividad de perforación de pozos en zonas de alta productividad.
- Mantenimiento a la producción base con reparaciones menores, estimulaciones, inducciones y seguimiento de los pozos.
- Mayor continuidad operativa con el sistema de confiabilidad operacional reduciendo las fallas de alto impacto.
- Perforación de pozos exploratorios, proyectos de recuperación secundaria y definición de los límites del campo Ayatsil para fortalecer la incorporación de las reservas posibles (3P).
- Incremento de pozos exploratorios y de actividades en pozos de desarrollo y de perforación de pozos estratégicos, así como la aplicación de proyectos de recuperación secundaria, todo ello para la reclasificación de reservas probadas (1P).

(Información proporcionada por SHCP)

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano:

Política Interior:

Pregunta 39:

"1. Defensa y protección del medio ambiente.



Movimiento Ciudadano ha asumido como una de sus principales causas la protección del medio ambiente, la consolidación de los derechos ambientales y el combate al cambio climático. Así lo acredita una amplia agenda legislativa y de gobierno en esta materia, como nuestra propuesta de reconocer los derechos de la naturaleza, nuestros planteamientos para la protección de las áreas naturales del país, las ideas para avanzar en la transición energética y en la sustitución de plásticos, entre muchas otras.

Por ello, desde Movimiento Ciudadano vemos con alarma y con preocupación las decisiones y la orientación que el Gobierno Federal ha tomado en materia de medio ambiente.

Por ejemplo, su empeñamiento por construir una refinería, que tiene una doble connotación dañina para la agenda ambiental: por un lado, se quiere construir sin estudios de impacto ambiental y sin considerar las afectaciones que generará para el entorno, y por otro lado, se quiere apostar a una estrategia energética basada en los combustibles fósiles que México debe superar para transitar hacia el aprovechamiento de las energías renovables.

Igualmente destaca que la actual administración federal, en lugar de limitar el consumo de carbón para la producción de electricidad, conforme a lo que exige la propia Ley de Transición Energética, ha decidido por el contrario incrementar su uso y se ha comprometido a que la Comisión Federal de Electricidad compre carbón para la producción de electricidad; ilustrativa resulta la declaración del Director de dicha Comisión, en el sentido de que las energías renovables son más caras.

A esto se suma también el desdén y el desprecio por la riqueza natural de México y su biodiversidad; por ejemplo, la construcción del megaproyecto de infraestructura del Tren Maya, también sin considerar el impacto en el medio ambiente o la apuesta de esta administración por intensificar la explotación minera y no ponerle freno al fracking. Ilustrativo resulta en este

[Handwritten signature]



sentido, la decisión del Gobierno Federal de suprimir el destino del Fondo Minero para reparación del daño en municipios afectados y la pretensión de invertir más de 5 mil millones de pesos en proyectos de fracturamiento hidráulico a cargo de Petróleos Mexicanos.

Estas decisiones representan un contrasentido frente al rol que México debe jugar en materia de medio ambiente y combate al cambio climático; significan llevar a México en el sentido contrario de una tarea que hoy tenemos como humanidad, y que no es otra más que proteger el medio ambiente, la biodiversidad y mitigar los efectos del cambio climático. Si no entendemos esta responsabilidad, México será parte del problema y no de la solución al fenómeno del cambio climático.

Decimos que es una tarea que tenemos como humanidad porque el ritmo de destrucción de la naturaleza cada vez se acelera más: desde 1970, la población mundial se ha duplicado y la economía planetaria se ha cuadruplicado; desde los 90's las áreas urbanas también se han duplicado y en los últimos 30 años se ha perdido 100 millones de hectáreas de bosque tropical y un 25 por ciento de especies animales y vegetales que anteriormente no estaban amenazadas, ahora sí lo están. En un reciente y exhaustivo informe de la ONU se concluye que la humanidad está alterando de forma tan dramática el medio ambiente, que hasta un millón de especies vegetales y animales hoy se encuentran en peligro.

Además, debemos señalar que la actual Administración dio marcha atrás a la publicación de un decreto por el que se crearía la «Reserva de la Biósfera del Mar de Cortés y Pacífico Sudcaliforniano»¹, mismo que protegería a las especies marinas que alberga el golfo californiano, mejor conocido como «El Acuario del Mundo» debido a la enorme variedad de especies que alberga, entre las que se encuentran la vaquita marina y la totoaba, dos especies endémicas mexicanas en grave peligro de extinción.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó que en nuestro País mueren cada año un promedio de 25 mil personas debido a la



contaminación ambiental, sin embargo, a pesar de ello, el Gobierno de la República disminuyó en 1,229 millones de pesos el presupuesto de la Comisión Nacional Forestal (Conafor),² responsable de mitigar las contingencias forestales, lo que incapacitó sensiblemente a dicho organismo para atender la presencia de los 215 incendios forestales en 18 entidades federativas que se produjeron durante la semana de 3 al 9 de mayo del presente año, y que afectó a casi 15 mil hectáreas produciendo afectaciones en las principales zonas conurbadas, especialmente en la Zona Metropolitana del Valle de México, misma que padeció una de las más graves contingencias ambientales de los últimos años.

Frente a todo esto, en el Senado de la República se aprobó el 24 de octubre del presente año un dictamen de punto de acuerdo mediante el cual el Senado de la República reconoce la emergencia climática por la que atraviesa México y exhorta al Poder Ejecutivo a hacer lo propio.

México no puede renunciar a su responsabilidad en la defensa del medio ambiente, y menos siendo un país signatario del Acuerdo de París sobre cambio climático, y menos siendo el cuarto lugar mundial en biodiversidad, y menos siendo un país con tal riqueza natural.

Por ello, desde Movimiento Ciudadano preguntamos **¿por qué el gobierno mexicano no ha asumido una postura clara de liderazgo para hacer frente al cambio climático, y qué acciones se tomarán para defender la naturaleza, incluyendo la eliminación gradual de plásticos de un solo uso, el incremento de la inversión en energías renovables y la prohibición de cualquier tipo de explotación de recursos naturales en Áreas Naturales Protegidas, pero sobre todo, el Gobierno Federal está dispuesto a reconocer la emergencia climática por la que atraviesa nuestro país y actuar de manera consecuente?**

Respuesta:

México es un país que ha reconocido la importancia de atender el cambio climático y se ha comprometido con la comunidad internacional para

89
7



entender este fenómeno global. Cuenta con importantes avances en materia legislativa, institucional y de política pública, así como en la puesta en marcha de acciones de mitigación y adaptación en todo el país.

En particular cabe destacar que la Ley General de Cambio Climático, siendo uno de los primeros países del mundo en tener legislación específica, constituye el marco general para coordinar las acciones de mitigación y adaptación en los tres ámbitos de gobierno, establece los principios de la política nacional de cambio climático, así como los instrumentos de planeación (Estrategia Nacional de Cambio Climático, Programa Especial de Cambio Climático, programas estatales), etc. Entre los aspectos que define dicha ley se encuentra la constitución del Sistema Nacional de Cambio Climático que involucra a los tres órdenes de gobierno, sector legislativo y sociedad civil. Asimismo, se creó el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) como órgano técnico para desarrollar investigación para la toma de decisiones en la materia.

Actualmente el INECC, junto con la SEMARNAT, se encuentra en proceso de actualización de los compromisos asumidos con la firma del Acuerdo de París mediante la Contribución Nacionalmente Determinada (CND). En este proceso participan los sectores prioritarios del sector gubernamental y privado, para determinar las capacidades nacionales y establecer rutas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el mediano y largo plazo.

Asimismo, cabe señalar que el INECC es el punto focal de México ante el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) y en ese contexto, participa continuamente en foros de investigación científica que aportan información para la atención de este fenómeno.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Promoción, cuenta con la "Estrategia 2040" donde se reconoce la importancia de la problemática que representa el cambio climático y menciona las estrategias de



mitigación y adaptación al cambio climático en materia de ANP deben dirigirse a conservar la biodiversidad y a incrementar la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades que habitan en y dependen de ellos.

Asimismo, se cuenta con la "Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas" (ECCAP), la cual es una guía institucional que incorpora los conceptos de adaptación, mitigación, resiliencia, vulnerabilidad, riesgo y conectividad para contribuir a aumentar la capacidad de adaptación de los "socio-ecosistemas" en las ANP.

Sobre la eliminación gradual de plásticos de un solo uso, se señala que éstos son considerados como residuos sólidos urbanos o, dependiendo de la cantidad generada, como residuos de manejo especial, y por ende son facultad de los municipios y estados, respectivamente; no obstante, el gobierno federal a través de la SEMARNAT fomentará la minimización de los mismos, a través de la instrumentación de campañas de comunicación para un consumo responsable.

De igual forma, promoverá la elaboración de los planes de manejo de este y otros residuos, cuyo objetivo es identificar su uso o aprovechamiento potencial en otras actividades productivas.

Por otra parte, se tiene contemplado incrementar el reciclaje de las principales corrientes de residuos, promoviendo su separación desde la fuente, así como la difusión de los centros de acopio existentes en el país.

Finalmente, conforme a las atribuciones que otorga la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos a la Federación, se desarrollará una norma que establezca los criterios de eficiencia ambiental y tecnológica que deben cumplir los materiales utilizados para la elaboración de empaques y embalajes.

(Información proporcionada por SEMARNAT)

Handwritten initials and a number '21' in blue ink.



Pregunta 40:

"2. Seguridad Pública.

La estrategia de seguridad pública planteada hasta el momento no ha generado los resultados esperados, y por el contrario, organismos nacionales e internacionales especializados en derechos humanos, advierten que el gobierno está continuando con la fallida estrategia de los sexenios anteriores. Reconocemos que se trata de un fenómeno de alta complejidad y de condiciones que viene arrastrando el país desde hace prácticamente una década, mismas que se inscriben en un proceso de descomposición y debilidad de las instituciones, así como de graves problemas de coordinación interinstitucional y del sistema de procuración e impartición de justicia.

Esta ola de violencia, sin embargo, sólo mereció cuarenta segundos³ por parte del Presidente de la República durante los más de noventa minutos que duró la alocución de su Informe de Gobierno el 1 de septiembre del presente año.

De acuerdo con datos oficiales, de enero a noviembre de 2019 se han producido más de 30,000 homicidios dolosos, un aumento de casi el 4% respecto del sexenio anterior.⁴ Por otro lado, según Reporteros sin Fronteras, durante el primer año de esta administración, México se ha convertido en el país más mortífero del mundo para ejercer el periodismo⁵, con 20 periodistas asesinados y uno desaparecido.⁶ A pesar de lo anterior, el Gobierno de la República sólo ha reconocido hasta la fecha el asesinato de nueve periodistas.

Asimismo, la tendencia al alza en materia de feminicidios ha continuado, ya que de enero a julio se produjeron 563 feminicidios, 14 % más que en el mismo periodo de 2018.⁷ El primer cuatrimestre del año fue el más violento en la historia de México para las mujeres: cada dos horas y media una fue asesinada en algún punto del territorio nacional, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.⁸



Durante el mismo cuatrimestre la cifra de feminicidios de menores alcanzó cifras récord: 37 niñas y adolescentes fueron asesinadas en el país.⁹

Desde el Poder Legislativo todas las fuerzas políticas contribuimos a dotar al Estado mexicano y a la actual administración, de las herramientas institucionales necesarias para hacerle frente a la crisis de inseguridad por la que atraviesa el país: desde la reforma constitucional para la creación de la Guardia Nacional, pasando por las 4 leyes secundarias que la sostienen, una serie de reformas en materia de justicia penal, hasta la aprobación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Adicionalmente, en la reforma constitucional de la Guardia Nacional se dispuso en el artículo transitorio quinto el uso de la Fuerza Armada Permanente para colaborar en tareas de seguridad pública durante 5 años, "en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial", y que su uso sería de manera "extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria", es decir, bajo los parámetros de convencionalidad.

Así mismo, el transitorio séptimo de la mencionada reforma estableció la obligación de avanzar en el fortalecimiento de las policías estatales y municipales, mediante la presentación de diagnósticos y programas específicos de fortalecimiento del estado de fuerza y de las capacidades institucionales de las policías locales, y que dichos programas se verían reflejados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

En Movimiento Ciudadano tenemos la convicción de que sólo mediante el fortalecimiento de las policías estatales y municipales, será posible construir una estrategia de seguridad pública efectiva, duradera y que nos permita recuperar la paz y la tranquilidad; por ello, fuimos promotores y defensores de la inclusión de este artículo transitorio y de otros instrumentos jurídicos para consumir este proceso.

Handwritten signature and initials in blue ink.



Movimiento Ciudadano no ha utilizado ni utilizará la situación de inseguridad y violencia que vive el país para sacar provecho político, sin embargo, resulta fundamental construir soluciones duraderas y efectivas frente a estos fenómenos que lastiman a los mexicanos a partir de diagnósticos claros y de la suma de esfuerzos institucionales.

*Por ello, preguntamos, **¿qué avances existen sobre el desarrollo de la estructura, capacidades institucionales e implantación territorial de la Guardia Nacional y por qué el Gobierno Federal no ha hecho públicos los lineamientos o criterios para el despliegue de la Fuerza Armada Permanente en tareas de seguridad pública bajo los parámetros de convencionalidad ni los instrumentos de fiscalización de la misma?, y ¿por qué no se han hecho públicos los avances en el diseño e implementación de los programas de fortalecimiento del estado de fuerza y de las capacidades institucionales de las policías estatales y municipales?***

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, esta institución se integrará con elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, de Marina y de la Policía Federal.

Al día de hoy ya se cuenta con el marco jurídico conforme a las siguientes leyes publicadas en el Diario Oficial de la Federación:

- 26 de marzo de 2019 se publica en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.
- 16 de mayo de 2019 se publica en el D.O.F. el decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República.



- 27 de mayo de 2019 se publica en el D.O.F. la Ley de la Guardia Nacional y demás Leyes Secundarias; Ley del Registro Nacional de Detenciones; Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza; Modificaciones a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- 28 de junio de 2019 se publica en el D.O.F. el acuerdo por el que se establecen los elementos de la Policía Federal, de la Policía Militar y de la Policía Naval que integrarán la Guardia Nacional.

- 29 de junio de 2019 se publica en el D.O.F. el Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2019, la Guardia Nacional cuenta con un estado de fuerza de 78,699 elementos, algunos de los cuales se encuentran desplegados en 150 regiones distribuidas en las 32 entidades federativas del país. Se cuenta diciembre de 2019 con un despliegue operativo de 74,437 elementos.

La institución cuenta con la estructura orgánica establecida en el artículo 18 del reglamento de la Ley de la Guardia Nacional.

Respecto a la infraestructura, durante 2019 se contó con 69 cuarteles y se tiene proyectado para 2020 la construcción de 12 para llegar a 81 cuarteles a nivel nacional.

Para satisfacer las necesidades de vestuario y calzado, para el año 2019 se solicitó la confección de 162,970 uniformes.

Se requirieron 30 mil chalecos antibalas, se destaca el reaprovechamiento de equipo y bienes de la Policía Federal para el personal de la Guardia Nacional en estado de uso tales como:

- Equipo antimotín: 1,300

Handwritten signature



- Escudo de uso: 800
- Escudo nuevo: 240
- chaleco balístico: 50
- Casco balístico de uso: 135

Se cuenta con un inventario integrado de 62,818 armas, de las cuales 19,298 son cortas, 40,836 son largas, 721 son colectivas y 1,963 son antimotín.

La Guardia Nacional desarrolla funciones de seguridad pública bajo una doctrina policial de carácter civil, integrado con elementos de la Policía Militar, la Policía Naval y la Policía Federal, capacitándolos para el desarrollo de las funciones de prevención del delito y proximidad social, basado en los ejes de servicio a la sociedad y respeto a los derechos humanos, garantizando un desempeño eficiente para brindar a la ciudadanía confianza, protección, paz y seguridad. Por lo que a partir de la creación de la Guardia Nacional al 31 de diciembre de 2019 se llevaron a cabo los siguientes cursos:

Obligatorios:

- Formación Inicial para la GN (Nuevo Ingreso).
- Formación Inicial para la GN (Veterano).

No obligatorios:

- Instructor/Evaluador
- Formación Policial para Instructores
- Diplomado Universitario en Derechos Humanos en línea
- Diplomado Universitario en Policía de Proximidad
- Diplomado de Análisis y Desarrollo de Marketing Policial
- Diplomado Universitario en Gestión Policial
- Curso de Formación Policial
- Capacitación en materia de Primer Respondiente.
- Inducción a cargo de las Coordinaciones Estatales



(Información proporcionada por SSyPC)

Pregunta 41:

"3. Opacidad.

La política de transparencia y acceso a la información que, desde la publicación de la legislación en materia de transparencia en el año 2005, mostraba una tendencia saludable e incentivaba la participación ciudadana, se ha visto comprometida recientemente por la falta de disponibilidad de la Administración Pública Federal para responder a solicitudes de información pública.

Esto ha sido evidenciado con el alto número de declaratorias de inexistencia de información emitidas por el Gobierno Federal que, de acuerdo con el estudio publicado por el propio Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, ascienden a más de 9,600 tan solo en los primeros seis meses de esta administración, cuatro veces más que los gobiernos anteriores.

El uso excesivo e injustificado de la figura de declaratoria de inexistencia de información es un mal síntoma de la política nacional de transparencia y acceso a la información, dado que muestra una displicencia y una falta de voluntad para satisfacer las solicitudes de información que presentan las y los ciudadanos.

La declaratoria de inexistencia de información debe motivarse y fundarse, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de que para emitirla debe seguirse un procedimiento al interior de las dependencias involucradas y sus Comités de Transparencia.

Sin embargo, existen ejemplos notables de negativas de la Administración Pública Federal en materia de solicitudes de información pública, en las

SS
21



que no se justifica la declaratoria de inexistencia de información, como las siguientes:

• *Acuerdo migratorio con los Estados Unidos: Se solicitó conocer lo erogado por el Gobierno de la República para cumplimentar los compromisos adquiridos por éste con el Gobierno de los Estados Unidos de América para la no imposición de aranceles. La solicitud se hizo a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Economía (SE), pero todas las dependencias respondieron que no era asunto de su competencia a pesar de que todas a excepción de la SRE respondieron que era competencia de ésta.*

• *Remodelación del Palacio Nacional: Se solicitó a la Oficina de la Presidencia conocer la cifra de metros cuadrados del Palacio Nacional que serán remodelados con el fin de albergar a la familia presidencial, sin embargo, la Presidencia negó reiteradamente la información. A raíz de ello se interpuso un recurso de revisión ante el INAI, resultado de lo cual éste revocó dichas respuestas y ordenó a la Oficina de la Presidencia entregar la información.*

• *Denuncias del Exsecretario de Hacienda y Crédito Público Carlos Urzúa: Se solicitó a la SHCP y a la Secretaría de la Función Pública (SFP) conocer el número de investigaciones que ha iniciado la SFP sobre los «personajes influyentes del actual gobierno con un patente conflicto de interés» que según Carlos Urzúa le fueron impuestos, pero ambas negaron la existencia de la información.*

• *Proyección del Tren Maya: No ha sido posible conocer los costos, beneficios, estudios y planeación ejecutiva del proyecto, con los datos abiertos al público. Se solicitó información pero la SCT señaló que no contaba con la información".*

71



- *Proyección de una nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco: Cuando se requirió información a la SCT sobre el impacto social, ambiental, y económico de la refinería, contestó que dicha información no existe.*
- *Instalación de 87 cuarteles para la Guardia Nacional: A raíz que de que el presidente señaló que se construirían 87 cuarteles para la Guardia Nacional, se realizaron tres solicitudes de información a la Oficina de la Presidencia, la SEDENA y la SSPC, pero todas respondieron no contar con la información.*
- *Acciones para reducir feminicidios: Se solicitó a la SSPC conocer las acciones que se han tomado para reducir feminicidios, pero la dependencia señaló que ya se encuentran en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que sólo menciona la palabra en dos ocasiones.*
- *Mecanismos para prevenir corrupción en la Guardia Nacional: Se preguntó a la SSPC sobre los mecanismos creados para prevenir y atacar la corrupción en la Guardia Nacional, pero la dependencia respondió que la información ya se encontraba en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, pero ésta sólo enfatiza el hecho de que incluyó a la corrupción en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.*

Las reiteradas declaratorias de inexistencia de información constituyen una mala práctica que ...

En Movimiento Ciudadano tenemos la convicción de que el acceso a la información y la transparencia son herramientas de empoderamiento ciudadano que deben salvaguardarse e intensificarse en lugar de ensombrecerse con malas prácticas, con evasivas y con displicencia de las autoridades.

*Debido a lo anterior, preguntamos: **¿por qué el Gobierno Federal ha hecho un uso excesivo de la figura de inexistencia de información, siendo que sólo aplica para casos específicos y mediante procedimientos***



justificados por propia Ley en la materia, por qué no ha asumido una actitud más proactiva en materia de acceso a la información?"

Respuesta:

De conformidad con el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En ese sentido, se puede decir que los sujetos obligados por la Ley en comento no tienen la obligación de generar o producir la información que no obra en sus expedientes o que de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones no tengan el deber de documentar.

Por lo anterior, las respuestas a las solicitudes de información que versan sobre la inexistencia de información, atiende a la naturaleza de la información solicitada y no a un excesivo uso de dicha figura.

(Información proporcionada por SEGOB)

Política Exterior:

Pregunta 42:

"4. Contradicciones en torno a la política migratoria.

A finales del 2018, en lo que indicaba un giro histórico de la política exterior mexicana, el entonces Presidente electo anunció una nueva política de brazos abiertos hacia los migrantes que transitaban por México, en especial para aquellos provenientes de Centroamérica. A los migrantes se les ofreció apoyo, empleo y los documentos migratorios necesarios para poder trabajar en nuestro país. Se anunció un cambio en la relación que



México había mantenido con sus vecinos del sur desde hace tres décadas e incluso grandes planes de desarrollo para los estados del sur de México, quienes serían los principales receptores de los migrantes que trabajarían en nuestro país. Para entonces el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados estimaba que por México transitaban anualmente entre 400 y 500 mil migrantes, la mayoría provenientes del llamado triángulo norte de Centroamérica, muchos de ellos mujeres y niños. Estos migrantes intentaban alcanzar la frontera norte de nuestro país para solicitar asilo en los Estados Unidos, dadas las condiciones de violencia y pobreza que imperan en sus países.

Sin embargo, en cuestión de meses la posición del gobierno mexicano comenzó a ser contradictoria, para finales de abril iniciaron violentos operativos en contra de los migrantes, mismos que obtuvieron felicitaciones por parte del Presidente de Estados Unidos de América, Donald Trump. Posteriormente, bajo amenazas de este gobernante de imponer altos aranceles a las exportaciones mexicanas, el Gobierno Federal desplegó 25 mil elementos de la Guardia Nacional a nuestras fronteras, donde lograron la detención de al menos 150 mil migrantes, 40 mil de ellos niños y niñas, detenciones que se realizaron sin ningún tipo de registro o garantía para los derechos humanos de los migrantes. Hace algunas semanas, la organización no gubernamental Médicos Sin Fronteras reportó un crecimiento exponencial de los secuestros, violaciones y casos de extorsión en contra de los migrantes por parte de los grupos delictivos. Médicos Sin Fronteras advirtió que la política migratoria de México ha resultado en que los migrantes transiten por rutas que son cada vez más peligrosas y donde los grupos delictivos pueden operar con toda libertad.

Para octubre de este año, la cantidad de migrantes detenidos a lo largo de la frontera sur de los Estados Unidos se elevó a casi 1 millón, según los datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, el mayor número desde 2007 y un aumento de 88 % con respecto al año



anterior. De la misma manera, unos 69,550 niños migrantes fueron detenidos por el gobierno de los Estados Unidos durante este año.

Mientras esta política represiva en contra de los migrantes centroamericanos perdura, el Gobierno Federal otorgó la condición de asilo al ciudadano boliviano Evo Morales, mismo que se otorgó con el fin de preservar su vida ante un panorama de violencia que la ponía en peligro en su natal país. Esta situación es similar en el caso de la mayoría de los cientos de miles de migrantes que transitan por nuestro territorio, y sin embargo, a pesar de reunir todas las condiciones que les calificaría como personas en necesidad de protección internacional el presente gobierno sistemáticamente negado dicho derecho a los migrantes.

Desde Movimiento Ciudadano consideramos que hemos perdido el rumbo y dejado atrás una de nuestras mejores tradiciones en materia de política exterior, nuestra apertura hacia los refugiados y exiliados.

En este sentido, preguntamos ¿existe algún motivo que justifique el giro en la política exterior de México en relación con los migrantes que transitan por nuestro país o por qué el Gobierno Federal ha decidido derramar recursos humanos y económicos para respaldar una estrategia estadounidense violatoria de los derechos humanos en contra de los migrante centroamericanos y por qué no ha mostrado interés de sacar adelante la reformar para la creación del Registro de Detenciones de Personas Migrantes a pesar de que existe un plazo que está próximo a vencerse; acaso el Gobierno Federal seguirá implementado una política restrictiva y que da lugar a distintas violaciones a los derechos humanos de personas que huyen de la violencia y que no causan ningún daño a nuestro país?"

Respuesta:

En el marco de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública a la Secretaría de Gobernación, las instancias encargadas de promover acciones de política pública basadas en el enfoque



de derechos humanos, continúan trabajando a través de los mecanismos de coordinación vigentes y previstos en el marco normativo nacional en materia migratoria, en particular, a través del Consejo Consultivo de Política Migratoria y los Grupos de Trabajo que derivan de éste. Lo anterior, con el propósito de fortalecer los espacios de diálogo con actores relevantes en la atención y protección de derechos de las personas en situación de migración en México y plantear soluciones de largo alcance a situaciones que representan un reto para el Estado mexicano, más allá de las coyunturas políticas y mediáticas.

Se destacan los trabajos enmarcados en el Grupo de Trabajo para la implementación de alternativas al alojamiento para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, a través del cual se busca dar cumplimiento al Objetivo 13 del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular, respecto de garantizar la protección y el respeto en todo momento de los derechos y el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en situación de migración, mediante la disponibilidad y accesibilidad de diversas alternativas viables al alojamiento en estaciones migratorias, en especial las modalidades de atención comunitaria, que garanticen el acceso a la educación y la atención sanitaria y respeten el derecho a la unidad familiar.

El Gobierno de México está obligado a llevar a cabo una profunda reflexión respecto a la normatividad y las prácticas con las que enfrenta la migración irregular y la llamada "gestión de flujos", para adecuarla a los principios de respeto y promoción de los derechos humanos, no discriminación y seguridad humana. Sin embargo, en este esfuerzo, no debemos perder de vista que la dificultad específica del caso mexicano para encontrar alternativas viables, radica en el hecho de que, para la gran mayoría de las personas migrantes provenientes principalmente de Centroamérica, pero cada vez confluyen más casos de personas de África, América Latina y Asia, incluyendo casos en que solicitan la condición de refugiado, México no es su destino final, sino Estados Unidos, y seguirán intentando llegar a ese país.



Frente a estos desafíos, la legislación de regulación, control y verificación migratoria debe ser objeto de una ampliación que nos permita una mayor coherencia entre los objetivos de reducción de la migración indocumentada y el de garantizar los derechos fundamentales de las personas migrantes en territorio nacional, por el que abogamos en el plano internacional, particularmente de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes.

(Información proporcionada por SECOB)

Política Económica:

Pregunta 43:

"5. Incertidumbre económica.

La presente administración ha apostado por una estrategia en materia económica que a muchos ha parecido errática, iniciando con la cancelación del proyecto del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México para reemplazarlo por la construcción de la terminal aérea de Santa Lucía; el impulso a megaproyectos de infraestructura como la Refinería en Dos Bocas y el Tren Maya, sin claridad sobre los procesos de adjudicación, sobre su justificación y planificación. Igualmente se ha cuestionado la cancelación de programas con enfoque de desarrollo económico y competitividad, como el de Pueblos Mágicos, el Consejo de Promoción Turística, entre otros.

Frente a estas acciones, los resultados no han sido alentadores: la proyección de crecimiento del PIB en los últimos trimestres ha variado entre el 0 y 0.1 %, muy lejos del 4 % esperado por la administración federal; el desempleo se mantiene con una tendencia al alza; las agencias calificadoras han degradado constantemente la calificación soberana del país, apuntando a la inestabilidad de Pemex como una de las principales causas. Tanto la producción industrial como manufacturera se mantienen

71 *89*



a la baja, con un -1.3 % y -0.48 %, respectivamente, para el tercer trimestre de 2019, y como país hemos retrocedido 2 lugares en materia de competitividad de acuerdo con el índice del Foro Económico Mundial. Mientras tanto, los megaproyectos mencionados mantienen serias dudas en cuanto a su rentabilidad, su ejecución y su impacto ecológico y nivel estatal 18 entidades federativas registraron caídas en su actividad económica.

Para mediados del presente año, el INEGI reportaba que el consumo privado en México mostró su comportamiento más débil para cualquier año desde la crisis financiera del 2009, y en octubre la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) reclamaba que el Gobierno Federal sólo había ejercido 28% del presupuesto destinado a inversión pública. En este sentido, la industria de la construcción se ha visto seriamente afectada, al registrar para el cierre del mes de agosto un desplome del 10.22 % en su actividad. Estos datos muestran que decisiones institucionales tienen una afectación en el ritmo de la actividad económica nacional. Así lo evidencian los resultados de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por el Banco de México, donde se apunta que los factores que obstaculizan el crecimiento económico han sido la situación de la política interna del país y la incertidumbre generada desde el gobierno.

En Movimiento Ciudadano tenemos la convicción de que una de las tareas más importantes del gobierno es la conducción responsable de la política económica, que debe estar respaldada por diagnósticos certeros y por decisiones tomadas con base en la evidencia, y que sobre todo, debe procurar el impulso de la inversión pública y privada como motores de desarrollo, competitividad y distribución de la riqueza.

Frente a lo anterior, preguntamos, **¿por qué el Gobierno Federal ha decidido apostar por una estrategia económica que inevitablemente genera desconfianza, falta de inversión y disminución en los índices de productividad del país; no considera este gobierno que la mejor forma**



de fomentar el crecimiento económico es a través del impulso a la inversión productiva pública y privada; y frente a ello, cuáles son las previsiones para enfrentar las consecuencias económicas y sociales de una posible recesión económica?"

Respuesta:

El Gobierno de México está trabajando para impulsar el crecimiento económico, fomentando la inversión de manera conjunta con el sector privado a fin de generar el ambiente propicio para dichas inversiones.

(Información proporcionada por SHCP)

La apuesta del gobierno es impulsar una política económica responsable que apueste a la estabilidad macroeconómica para dar certidumbre a los inversionistas. A ello contribuyen la estabilidad del tipo de cambio, el nivel de inflación dentro de los límites establecidos por el Banco de México, así como el superávit primario fijado por la SHCP. El combate a la inflación es también otro componente de la estrategia para impulsar la inversión pública y privada pues da certidumbre a los inversionistas y hay un mejor aprovechamiento de los recursos públicos sin la carga de pagos fuera de la ley, sobreprecios, etc. El mantener la inflación controlada y un amplio alcance de la política social permiten proteger los ingresos de los más desfavorecidos ante un escenario de recesión económica.

(Información proporcionada por SE)

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Política Interior:

Pregunta 44:

"La creación de la Guardia Nacional tuvo por objeto aumentar la confianza de los ciudadanos en los cuerpos policiacos, garantizando la seguridad





y 19 fracciones IV y V de su Reglamento, la colaboración de la Guardia Nacional con las entidades federativas y los municipios, en materia de seguridad pública se da a través de convenios que para tal efecto celebren.

Por otro lado, las Coordinaciones Estatales tienen dentro de sus atribuciones contenidas en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, la de informar al Titular de la Coordinación Territorial en la que se encuentren adscritos, de la situación de la seguridad pública en su entidad federativa a través de un diagnóstico permanente.

(Información proporcionada por SSyPC)

Política Económica:

Pregunta 45:

"2.- Si bien las FinTech pueden contribuir a promover la inclusión financiera para sectores no atendidos por instituciones financieras tradicionales, se corre el riesgo de que los hogares y las empresas incurran en apalancamientos excesivos, generando con ello impactos negativos en la pobreza y la desigualdad.

*En el marco del Comité de Educación Financiera **¿qué programas se han implementado para la creación modelos de educación financiera que aseguren la inclusión en condiciones que resulten en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas?**"*

Respuesta:

En materia de educación financiera, el Comité ha trabajado en las siguientes iniciativas:

- 1)** Se ha colaborado de manera cercana con la Secretaría de Educación Pública en distintos niveles educativos (primaria, secundaria, educación



media superior) para dar capacitación a los docentes e incorporar educación económico-financiera en los programas de estudios.

Educación básica

- En particular, distintos miembros del Comité ya entregaron su propuesta de contenidos de educación económico-financiera para los niveles de primaria y secundaria.
- Durante el mes de febrero habrá rondas de consulta con especialistas y docentes de la SEP para la definición final de estos contenidos. Dichos contenidos se impartirán a partir del ciclo escolar 2021-2022.
- En febrero, también se trabajará con la SEP para reforzar el Programa de Desarrollo de Aprendizajes Significativos en la Educación Básica 2020. Dicho programa busca reforzar las capacidades de los docentes en temas económico- financieros.
- Autoridades del Comité, también estarán trabajando con la SEP para el diseño evaluaciones que permitan ver el efecto de mayor educación económico- financiera entre los alumnos y los docentes.

Educación media superior

- Autoridades representadas en el Comité enviarán contenidos en educación económico-financiera que ayuden a los maestros en este nivel educativo a impartir sus clases a partir de un portal diseñado por la Subsecretaria de Educación Media Superior.
- Por otro lado, a través de la Condusef, ya se diseñaron contenidos económico- financieros que se incorporaron al plan de estudios del subsistema del CONALEP.

2) Se han sostenido reuniones con distintas dependencias que administran programas sociales para la incorporación de contenidos de educación económico-financiera:



· Al día de hoy, ya se diseñaron contenidos para Microcréditos para el Bienestar y se buscará incorporar contenidos en la materia vinculados al programa Sembrando Vida.

(Información proporcionada por SHCP)

Política Social:

Pregunta 46:

*"3.- Con el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, de diciembre de 2018 a junio de 2019 se ejercieron 42.7 millones de pesos para apoyar a más de siete mil personas, de las cuales el 41.5% es población indígena perteneciente a 26 estados de la República Mexicana. **¿De qué forma podrá incrementarse este apoyo a las comunidades indígenas en los próximos 5 años de gobierno?"***

Respuesta:

El Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) forma parte del Anexo transversal 10, el cual agrupa las erogaciones destinadas al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas. Como parte de dicho Anexo, es responsabilidad del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) dar seguimiento al presupuesto de este programa, además de orientar y coordinar las acciones implementadas con el fin de garantizar los derechos y el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afromexicano. Dada la atribución del INPI con respecto al PROCOCODES, el apoyo a las comunidades indígenas se verá incrementado en los próximos cinco años a partir de tres aspectos: 1) el aumento de presupuesto, 2) el enfoque de pertinencia cultural y de reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, y 3) la búsqueda de acciones conjuntas con las comunidades y con otras dependencias de gobierno.



En lo que respecta al presupuesto, para el ejercicio fiscal de 2020, el porcentaje etiquetado del PROCODES en el Anexo 10 aumentó nueve puntos porcentuales con respecto a 2019. Asimismo, en términos del monto asignada, el aumento fue de 40%, lo cual implica que el programa tiende a una mayor focalización hacia las comunidades indígenas. Este incremento es acertado en tanto que el programa está dirigido a los hombres y mujeres que habitan las Áreas Protegidas y sus zonas de influencia, los cuales son en muy buena parte de origen indígena. Por lo anterior es posible afirmar que, si el programa mantiene atención prioritaria hacia este sector de la población, el porcentaje de presupuesto asignado para el desarrollo para los pueblos indígenas podrá mantenerse o aumentar durante los próximos años de gobierno.

El apoyo a las comunidades también incrementará debido al nuevo enfoque del INPI. A partir de diciembre de 2018, la naturaleza, objeto y funciones del INPI tuvieron un cambio importante debido al reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público. Este cambio ha implicado que la relación entre el Estado y dichos pueblos se modifique en aras de alcanzar protagonismo en el diseño, implementación y evaluación de la política pública indígena, y no solo ser un espectador y receptor de la misma. En este sentido, el incremento de apoyo hacia las comunidades

indígenas tendrá que venir acompañada de la participación de las mismos, ya que en la medida en que formen parte activa en el proceso de toma de decisiones del PROCODES el impacto del beneficio será mayor. Asimismo, durante los próximos años de gobierno, la implementación del programa deberá transitar hacia un modelo de implementación con pertinencia social, económica, cultural y lingüística gracias a la colaboración del INPI y de los responsables del PROCODES.

Finalmente, la nueva perspectiva del INPI implica que éste sea un órgano coordinador de la política pública indígena, de tal manera que el apoyo a las comunidades podrá incrementarse gracias a la creación de sinergias y



acciones conjuntas que potencialicen los recursos asignados al PROCODES. Específicamente, la coordinación de acciones mantendrá el foco en que el PROCODES y todos los programas que integran el Anexo 10 puedan dar una respuesta integral a las necesidades y demandas de los diferentes pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del territorio mexicano.

(Información proporcionada por INPI)

Considerando que los objetivos específicos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible son:

- Impulsar el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales a través del desarrollo de actividades productivas sustentables, así como proyectos de restauración y conservación con fines productivos.
- Promover la capacitación de las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de influencia para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Prevenir, mitigar y restaurar las situaciones de riesgo derivadas de la presencia de contingencias ambientales que ponen en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas en Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia.

Promover una estrategia para la coordinación y concurrencia de este programa con Sembrando Vida, en las comunidades indígenas asentadas en las ANP, potenciaría los recursos y las posibilidades de lograr un desarrollo sustentable en estas regiones.

No se omite señalar que los programas prioritarios que administra esta Secretaría, consideran en sus Reglas de Operación y en su caso en los Lineamientos, que se dará atención prioritaria a las personas que habitan en los municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema, zonas con

18

71



alto grado de marginación, altos índices de violencia, zonas fronterizas, así como zonas turísticas y aquéllas que genere estrategias integrales de desarrollo.

(Información proporcionada por SB)

Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social:

Sin denominación de tema:

Pregunta 47:

*"Un tema altamente preocupante para la seguridad interna de nuestro país, tiene que ver con el tráfico ilegal de armas proveniente la mayor parte de nuestro vecino fronterizo del norte, esta situación ha sido aprovechada por el crimen organizado el cual aumenta de manera indiscriminada su potencial armamento (sic) para sus actividades ilícitas, de esta manera es importante saber en primer instancia, **¿Qué estrategias continuará ejerciendo el gobierno mexicano, para lograr consolidar la relación bilateral México - Estados Unidos y estar en condiciones de exigir a ese gobierno frenar el tráfico ilegal y la entrada de este armamento muchas veces exclusivo del ejército?"***

Respuesta:

En el marco del Subgrupo Binacional de Tráfico de Armas del Grupo de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG), funcionarios de México y Estados Unidos han tenido varias reuniones de coordinación y seguimiento para definir detalles de los operativos de inspecciones sorpresivas de vehículos hacia el México en seis puntos estratégicos en la frontera: San Diego-Tijuana, Nogales-Nogales, El Paso-Ciudad Juárez, Laredo-Nuevo Laredo, McAllen-Reynosa y Brownsville-Matamoros. El gobierno de México inició su operativo el pasado 21 de diciembre, y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP) ha estado haciendo operativos aleatorios en dichos puntos a



lo largo de enero y febrero. Se trata de un esfuerzo permanente de revisión fronteriza con intención de expansión a veinte o más cruces a lo largo de la frontera, que deberá ser complementado con tecnología de inspección no intrusiva e intercambio de información de inteligencia para maximizar resultados.

Para abordar el tráfico de armas, el 19 de febrero el Secretario de Seguridad Pública se reunió con la Directora Interina de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de Estados Unidos (ATF), para vislumbrar soluciones reales que permitan dar resultados concretos y tangibles contra el crimen organizado y el flujo ilícito de armas hacia México. Asimismo, el 20 de febrero se efectuó la Reunión Binacional de Planeación y Seguridad Fronteriza México-Estados Unidos en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el propósito de continuar desarrollando iniciativas binacionales concretas que fortalezcan esfuerzos contra el narcotráfico, la migración ilegal, y el tráfico ilegal de armas y dinero en efectivo.

(Información proporcionada por SRE)

Pregunta 48:

*"En segunda instancia, México mantiene su larga tradición de cooperación con los organismos y mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos a fin de promover y proteger, a nivel nacional e internacional, los derechos humanos. Por lo que preguntamos, **¿Qué acuerdos de colaboración y mecanismos de coordinación se tienen previstos con los Estados Unidos de América y con los países de Centroamérica, con el fin de regular y controlar la migración de manera segura y anteponiendo el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes?"***



Respuesta:

Si bien no existen acuerdos suscritos, los días 18 de diciembre de 2018 y 7 de junio de 2019, México y los Estados Unidos de América emitieron declaraciones conjuntas tendientes a promover el desarrollo económico y la cooperación en el sur de México y Centroamérica, así como para enfrentar los retos comunes en materia migratoria.

El 1 de diciembre de 2018, se emitió una declaración política con El Salvador, Guatemala y Honduras para la construcción de una nueva relación a través del Plan de Desarrollo Integral (PDI), con la finalidad de impulsar acciones que generen desarrollo y oportunidades a nivel local contribuyendo con ello a la prevención de la migración irregular y a la atención de sus causas estructurales.

México, El Salvador, Honduras y Guatemala construyen una nueva relación de cooperación que se profundiza y fortalece con iniciativas comunes de desarrollo y procesos de integración. Mediante el Plan de Desarrollo Integral (PDI), elaborado por la CEPAL a petición de dichos gobiernos, se busca un futuro que permitirá convertir a la migración en una alternativa y no en una necesidad.

El PDI representa un cambio de paradigma en la migración. Establece 4 líneas de acción y 30 recomendaciones.

- Líneas de Acción: Bienestar social, medio ambiente, desarrollo económico y gestión migratoria.
- Recomendaciones: Enfocadas en reformas estructurales y política pública que tengan incidencia en el desarrollo incluyente, acceso a servicios y la atención a las causas estructurales de la migración, alineados a la Agenda 2030.

En el marco del PDI, México destinó 30 MDD a El Salvador, Honduras y Guatemala, a fin de beneficiar a 20 mil personas por país, a través del Fondo México, con las iniciativas "Jóvenes Construyendo el Futuro" y "Sembrando



Vida".

(Información proporcionada por SRE)

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

Sin denominación de tema:

Pregunta 49:

"En la página 55 del Primer Informe de Gobierno, por parte del titular del Ejecutivo, se refiere a la construcción de una democracia participativa. En este rubro se hace referencia a la consulta como un mecanismo para incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones.

En la página 59, se encuentra el rubro titulado "Revocación de Mandato", que habla sobre la iniciativa presentada por el ejecutivo, aprobada en marzo en la Cámara de Diputados y que fue aprobada por este Senado el 10 de octubre del presente año.

En algunos medios se han manejado opiniones sobre la intención de que la reforma constitucional en materia de consulta popular y revocación de mandato dé lugar en su momento a una reforma sobre la ampliación de mandato o de abrir la puerta a la reelección del ejecutivo, como ha ocurrido en otros países de América Latina.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario, consideramos pertinente hacer la siguiente pregunta:

¿cuál es la posición que tiene como Titular del Ejecutivo Federal sobre la ampliación del mandato o de la reelección para el caso de México o si existe alguna intención por parte del Ejecutivo Federal de transitar a una reforma para que pueda ampliarse el mandato o de reformar la



constitución para que se pueda reelegir al Titular del Ejecutivo Federal para dicho puesto?"

Respuesta:

Como bien se señala en el artículo 83° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino o sustituto, o asuma provisionalmente la titularidad del Ejecutivo Federal, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto."

Actualmente no existe iniciativa presentada o proyecto de inactiva que reforme dicho artículo. Además, el Presidente ha repetido en numerosas ocasiones que no se reelegirá:

"el 19 de marzo de 2019, durante la conferencia mañanera, firmé una carta compromiso de no reelección; ya que estoy convencido de que seis años de gobierno serán suficientes para desterrar la corrupción y la impunidad en el país."

No estoy de acuerdo con la reelección y en ninguna circunstancia intentaré perpetuarme en el cargo que actualmente ostento, porque ello no sólo significaría ir en contra de la Constitución, sino también traicionar mis principios y renegar de mi honestidad, que es lo más valioso que tengo en la vida."

En esta conferencia reafirmé que en 2021 se deberá llevar a cabo el procedimiento de mandato para preguntar a los ciudadanos si están de acuerdo que continúe o no en el cargo."



No solo estoy en contra de la reelección, sino que estoy proponiendo la revocación de mandato, cuyo fundamento esencial es, no es sólo que la ciudadanía tenga mayores elementos de participación en el gobierno, sino el reconocimiento ineludible de que la soberanía emana de la voluntad del pueblo".

(Información proporcionada por SEGOB)

48

11